MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
BIBLIOTECA
República de Costa Rica

INFORME

DEL

SECRETARIO DE ESTADO

EN LOS

DEPARTAMENTOS DE GUERRA, MARINA, GOBERNACION, FOMENTO Y JUSTICIA,

PRESENTADO

AL CONGRESO NACIONAL

DE

COSTA-RICA,

EN

1868.

Señores Senadores y Representantes.

El mayor deseo de los pueblos es tener paz para progresar, y Costa-Rica, Señores, la tiene hoy segura, sin sacrificio de ninguna clase ni menoscabo de las libertades públicas.

Para coronar la obra, el Gobierno actual ha procurado con laudable empeño efectuar la posible union entre todos los Costaricenses; y abriga la esperanza de que una política conciliadora continuada, acabará por extinguir el espíritu de bandería.

FOMENTO.

El público todo, sabe la importancia que dá el Gobierno á las vias de comunicacion pronta y expedita.—El Señor Presidente las ha considerado como el medio mas eficaz para acrecentar la riqueza de Costa-Rica; pues el número y el buen estado de los caminos son el signo mas seguro del adelanto y de la civilizacion de los pueblos.

La carretera nacional de Cartago á Puntarenas ha recibido en este último año un impulso de no poca consideracion. A la entrada de cada una de las Provincias de Cartago, Heredia y Alajuela, se han levantado sólidos y hermosos puentes de mampostería segun las reglas del arte, sobre los rios de "Taras", "Pirro" y las "Ciruelas".—Entre Cartago y la Union, casi se ha completado el caminopor el sistema de Mac'Adams, dando por resultado una calzada de primera clase. En lo demas del trayecto hasta Puntarenas, se han hecho reparos ya provisionales, ó de alguna importancia, segun lo han ido exijiendo las necesidades respectivas de cada punto. Sobre esta materia, el informe del Señor Director General de Obras públicas os dará minucioso conocimiento.

El camino al Limon no se ha desatendido de parte del Gobierno; y sin embargo de que por el contrato de ferrocarril (hoy caduco) parecía natural abstenerse de cualquier trabajo en aquella obra, es lo cierto que ha habido constantemente cincuenta hombres con sus mandadores y capataz, abriendo lo peor del camino desde Calvario á Guayacan, y recorriendo á la vez la seccion mas difícil desde Angostura hasta Pacuare.

Los informes que dá el Señor Gobernador de Cartago sobre los progresos y adelantos de ese trabajo son muy satisfactorios; al extremo de asegurarse que de Matina á Cartago una persona puede salir montada en su bestia, y sin grande esfuerzo llegar en tres dias. El sistema adoptado para el trabajo es el de abrir en la montaña un callejon con cuarenta varas de ancho, despalando y allanando diez varas al centro. Me remito en esta parte al informe del Señor Gobernador referido.

Tratándose aquí de materia tan importante, cual es la via al Atlántico, debo exponer que el Gobierno considera el establecimiento de un ferrocarril entre la bahía del Limon y el golfo de Nicoya, como el medio mas eficaz y poderoso para el engrandecimiento de nuestra patria, atendidas sus circunstancias peculiares. El ferrocarril, Señores, emblema de la civilizacion y del progreso, llegará á nuestra tierra mas tarde ó mas temprano; y esta Administracion y las demas que le sucedan, lo procurarán sin duda alguna, puesto que es el mayor bien que puede hacerse al país.

Por Decreto de 30 de Julio de 1866 el Poder Lejislativo autorizó al Gobierno para practicar una vereda desde la villa de San Ramon de losPalmares hasta el rio de San Cárlos, tributario del San Juan; acordando al propio tiempo un crédito de $ 24.000 para abrir las nueve leguas de camino que hay entre los dos extremos mencionados.

El Ejecutivo estimulado por los esfuerzos de los vecinos de San Ramon y Grecia, creyó de su deber contribuir, con arreglo á la ley, al éxito de una empresa acometida por los mismos pueblos; y al efecto, comenzado el trabajo con un entusiasmo increible se ha hecho hasta la fecha cerca de la mitad, parte con los brazos que paga la Nacion, y parte tambien con el servicio gratuito que prestan los referidos vecinos.

Francamente hablando, pienso hoy que esa via no puede ser la Nacional para la exportacion de todos los frutos de la Repúbli-

ca; pero no debe negarse que será muy provechosa á las grandes poblaciones de Grecia y San Ramon, al propio tiempo que habilitará hermosos campos y cuantiosos terrenos de la mejor clase;—y por último, que esa ruta va á conducir á una arteria muy estimada en países agrícolas como el nuestro, cual es el rio de San Cárlos.—La importancia, pues, de ese camino, segun mi modo de ver, es local, considerado como de exportacion, y general en cuanto á los otros puntos que dejo señalados.

Por las razones indicadas recomiendo á vuestra consideracion este camino.

Empero, no se han limitado á la carretera nacional y caminos referidos los esfuerzos del Gobierno.—La ocupacion preferente de nuestros conciudadanos en el ramo de la agricultura, ha demostrado hasta la evidencia que la construccion de una red completa de caminos vecinales, es condicion esencial para la prosperidad del país y para el bienestar de las poblaciones rurales.

Con la mira de realizar este proyecto, el Gobierno ha aprovechado constantemente el triple concurso, de las Municipalidades, del trabajo de los vecinos y del subsidio acordado á las Provincias por Decreto de 17 de Mayo de 1864.—Ese subsidio se ha ido pagando paulatinamente á los pueblos y aplicádose inmediatamente despues, por las autoridades respectivas á la composicion de caminos vecinales, sin perjuicio del auxilio que prestan los vecinos en la mejora de las vias que les interesan.—Hay sobre esta materia un cúmulo de medidas que no muy tarde darán por resultado el complemento de buenas carreteras en todas direcciones.

EDIFICIOS NACIONALES.

En la Memoria del año próximo pasado os dí cuenta de la construccion de edificios nacionales que esta Administracion habia emprendido. Hoy no tengo que informaros de ningun otro nuevo; sino de la marcha pausada ó activa de los comenzados. El Colejio Nacional para niñas tiene ya levantados los cimientos y sigue la obra, aunque lentamente por su grande extension y costosa estructura.

Los Talleres Nacionales van mas de prisa y su aspecto de actividad satisface á toda persona que tenga algun sentimiento de patriotismo.—Extranjeros caracterizados que han visitado el interior de ese edificio y observado su constante movimiento, aseguran que hace honor al pais; y no solo debe estimarse dicho es-

tablecimiento por las ventajas de economia y prontitud con que la Direccion de Obras Públicas obtiene los objetos que necesita, sino tambien como una escuela preciosa donde se forman buenos albañiles, herreros, carpinteros y artesanos de toda clase. El Gobierno considera este establecimiento como una de las mejoras mas importantes que deja á la República; y para contestar á algunas objecciones que se pudieran hacer contra él, permítaseme reproducir aquí un artículo del muy acreditado periódico de Chile "El Mercurio de Valparaiso", que sobre esta materia dice.—"Se nota la escasez de obreros inteligentes. ¿Por qué se "ha olvidado en nuestra escuela de artes y oficios la enseñanza "de una industria de tan general aplicacion como la albañile-"ria? ¿Cuantos son los hijos del pais que conocen el modo de fa-"bricar el estuque, de preparar las mezclas etc.? ¿Tendrémos "siempre de recurrir á los industriales extranjeros? He aquí "una mejora muy útil de que podria ocuparse el Ministerio de "Fomento. Bajo su inspeccion deberia fundarse un gran esta-"blecimiento de talleres en que se enseñara al pueblo gratuita-"mente todos los oficios y artes referentes al ramo. Este seria un "precioso plantel de donde se sacaría obreros competentes que "podian ser obligados á trabajar en las obras delEstado. Asi se "evitaría para nuestros injenieros la molesta injerencia en tra-"bajos de detalle, que sin embargo tienen que inspeccionar cons-"tantemente por falta de confianza en los encargados de ejecu-"tarlos".—Asi se escribe en Chile, en la República mas adelantada de la América española.

El edificio del Cuartel de Cartago es una obra valiosa, construida de basalto conforme á las mas adelantadas reglas del arte y segun el plano levantado por la Direccion de Obras Públicas. Dicho edificio progresa con increible rapidez y extraordinaria economía, gracias al celo y patriotismo del Sr. Comandante de aquella plaza encargado por el Gobierno de la inspeccion y distribucion del trabajo.

Para el Cuartel y Cárceles de la Capital, el Gobierno tiene ya comprado un extenso terreno en lugar muy conveniente de esta Ciudad, con dictámen de peritos nombrados al efecto.

En Alajuela se compró una casa nueva construida con solidez, bien ventilada, extensa, á propósito para Cuartel, suficiente para las necesidades del momento, y que suple perfectamente, interin se puede edificar otro tan bueno como el de Cartago.

Nada ha podido hacer el Gobierno á este respecto en favor de

la Provincia de Heredia; que, no obstante, debe contar con toda seguridad ser atendida en tiempo oportuno.

Creo de justicia llamar la atencion del Supremo Poder Legislativo á la conveniencia de ampliar el Decreto sobre construccion de Cuarteles, emitido el año último, en favor tambien de Liberia, capital del Departamento de Guanacaste.

Ahora me toca informaros de los gastos hechos por la Nacion en los caminos y edificios mencionados y que corresponden al año económico corrido hasta últimos del mes de Abril próximopasado.

La Carretera Nacional, incluyendo el valor de tres puentes de arco y la calzada de la cuesta de "Torres" que ha absorvido ingentes sumas, cuesta ..... $ 98.186.50
El camino del Limon ..... „ 12.374.37
El id. de S. Cárlos ..... „ 10,885.00
Los Talleres ..... „ 11,429.06
El Liceo Nacional de niñas ..... „ 3,822.71
El terreno para cuartel y cárceles ..... „ 8,682.63
El cuartel de Alajuela ..... „ 5,000.00
El id. de Cartago ..... „ 8,100.00
Las reparaciones de los edificios Nacionales, Palacio de Gobierno, el del Obispo, las cárceles etc.etc... „ 1,248.79

Total de gastos $159.729.06

Debo observar.—1º Que ninguna suma de las que figuran en esta cuenta, excede del presupuesto ó crédito acordado al Gobierno;—2º Que los Talleres han sido dotados en este año con nueva maquinaria y útiles muy interesantes al objeto de su creacion; y—3º Que el subsidio para caminos vecinales se ha pagado por completo, segun la ley, á las Provincias de San José y Alajuela, dándose mucha parte á las otras tres.

TIBIBES.

Inmenso será el servicio que el Gobierno preste á la Nacion si puede acortar el camino que conduce del interior del pais á las aguas del Pacífico en cuatro leguas de ida y cuatro de retorno; pero nunca se lanzaría esta Administracion á efectuar una medida de tan graves consecuencias, sin que se halle perfectamente convencida de la posibilidad y buen éxito de la empresa. Hasta ahora, esta idea dominante del Poder Ejecutivo ha estado paralizada á causa del proyecto de ferrocarril, desgraciadamente malogrado.

CAÑERIA.

Costa–Rica que nada heredó de sus antepasados por la poca importancia política que se le atribuyó hasta su independencia en 1821, cuenta hoy dia con algunas mejoras de trascendencia, debidas á los esfuerzos y laboriosidad de sus hijos; pero entre lo que hay hecho ó comenzado, nada á mi juicio es mas notable como la obra del Acueducto.

Esta empresa que corresponde en propiedad al Municipio de la Capital, ha obtenido el apoyo no solo de esta Administracion sino el de las anteriores.—Se me permitirá una mirada retrospectiva muy ligera en cuanto á los actos de carácter oficial con relacion á este asunto.

El Gobierno del Señor Mora dispuso vender, y vendió en efecto, por cantidad muy considerable de dinero, una gran porcion del potrero de "Pavas" perteneciente á esta ciudad, para dotarla de una Cañería.—Todo Costa–Rica tiene noticia del contrato de aquel Gobierno con dos empresarios para llevar á cabo la obra, contrato que quedó sin efecto entónces por circunstancias inútiles de referir, no obstante que habia llegado à esta ciudad, mucha parte del material necesario para la conduccion del agua.

Á fines del año de 1863 ó principios del de 1864, á virtud de ejecutoria judicial se adjudicaron al Gobierno todos los tubos y ùtiles existentes, por la suma de 19.000 y pico de pesos. La Municipalidad á instancias del Ejecutivo, tomó despues dichos útiles bajo la promesa formal del Gobierno que haría traer de Europa el complemento indispensable de la cañería á cuenta del producto de "Pavas" mencionado.

Efectivamente, á principios del año de 1864, la Administracion del Señor Jimenez ofreció á la Municipalidad hacer venir del extranjero todo lo que faltara.—A virtud de este compromiso oficial, el Gobernador de esta Provincia con loable celo y de acuerdo con el Honorable Cuerpo Municipal hizo frente á la empresa; levantó una suscricion entre muchos de los vecinos de San José; contrató la obra con el Ingeniero Señor Don Anjel Miguel Velazquez, y se dió principio al trabajo de los estanques, ya concluidos hoy enteramente.

Con tales premisas y debiendo la actual Administracion cumplir los compromisos creados en 1864, se mandó á Europa en Abril del año próximo pasado, al mismo Señor Ingeniero para

que comprase el material que aun faltaba. El Señor Velazquez, justo es decirlo, ha cumplido satisfactoriamente su comision; y á la fecha, mucha parte de los tubos que él trajo, estan ya estendidos hasta enfrentar con la Fábrica Nacional de Licores; pudiendo asegurarse que muy pronto los veremos en la plaza principal.

Mas de $ 30.000 han costado esos materiales, incluyendo la grande y hermosa fuente que ha de colocarse en el centro de la Plaza principal, y la verja de esta que debe complementar la obra. Todos estos gastos son á cargo de la Municipalidad de la Provincia á buena cuenta de su haber.

Ahora bien. Esa mejora pública que redunda en honra y provecho de Costa-Rica, ¿no sería mas conveniente y equitativo que se concluyera á costa del Tesoro Nacional? Vosotros lo decidireis, teniendo en cuenta que en San José existen los principales edificios nacionales, que aquí residen los funcionarios públicos de todo el país, y, en una palabra, que todos los años y por tres ó mas meses, los Señores Diputados y Senadores que constituyen el primer Poder de la Nacion, están obligados á residir entre nosotros. Muy oportuno es referir en esta ocasion lo que ha publicado un patriota hijo de Cartago: "San José, dice, no es de los Josefinos: es la Capital de Costa-Rica, es de todos los Costaricenses; que cada pueblo contribuya gustoso á su engrandecimiento."

SECCION DE GUERRA.

En ninguno de los elementos que forman el complexo de la Administracion pública se han hecho en los últimos años tantos progresos é importantes innovaciones como en la ciencia militar, en la organizacion, instruccion y armamento del ejército. Al expresarme de esta manera, pudiera suponerse que iba á daros cuenta con alguna importante reforma en este Departamento.

Mas no es así.—Aunque por una parte, puede consolarnos la seguridad de que en nuestras milicias, la disciplina se ha conservado rigurosamente: que se han continuado los ejercicios doctrinales y que no se ha alterado la moral y la lealtad en la Oficialidad y tropa; por otra, nada nuevo se ha dispuesto para aprovechar estas circunstancias en favor del pais.

Este estado de estancamiento en que se encuentran nuestras milicias, no puede imputarse á los dignos Jefes á quienes el Go-

bierno ha confiado el mando de la fuerza armada, sinó que las causas principales, á mi modo de ver, son:–en primer lugar, la falta de unas buenas Ordenanzas del ejército, formadas conforme á nuestras peculiares circunstancias: y en segundo, no ser el material de guerra completo ni en su totalidad adaptado á las invenciones modernas de la ciencia militar.

En cuanto á Ordenánzas militares, la Administracion anterior os sometió ya un proyecto de ley que no solo abraza la organizacion de un ejército sino que varia el sistema de reclutamiento, de la division del ejército, y de los grados y rangos, reservándose la instruccion militar á reglamentos especiales.

Por lo que respecta á material de guerra, el Gobierno para no dar un paso en falso en un objeto que requiere conocimientos técnicos, ha pedido dictámen formal del Consejo íntimo sobre el aumento y complemento de las armas Nacionales, conforme á nuestros pequeños recursos y exijencias peculiares. El dictámen que puedo someter al conocimiento de este alto Cuerpo, merece la mayor atencion, tanto mas cuanto que ya hemos tenido el ejemplo en nuestros Estados vecinos que proveen su almacen de guerra con los elementos necesarios para la defensa del pais contra un enemigo exterior.

Las nuevas armas de precision que se usan hoy en Europa, demandan un manejo diferente, habiendo modificado en su esencia la táctica antigua.—De consiguiente, cuando demos el paso de conseguir esa clase de armamento, tenemos que buscar un instructor capaz para la enseñanza en nuestras Academias militares.

Bajo tal inteligencia, y como paso previo, el Gobierno os recomienda la discusion preferente del proyecto de ley orgánica de milicias y os pide autorizacion para invertir con la mayor economía las sumas mas indispensables en la compra de armas y remuneracion de algun inteligente instructor.

El pié de ejército permanece sin alteracion, segun lo habeis decretado.—Los gastos de la fuerza armada se han cubierto con la mayor exactitud sin exceder del presupuesto ordinario.

Los datos estadísticos sobre el número de las plazas existentes y los elementos de guerra que tenemos en almacenes los encontrareis bien especificados en el interesante informe del Señor Comandante General.

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Bien poco tengo de que informaros sobre la seccion de Marina. Esta se limita al réjimen de nuestros puertos.

Con fecha 18 de Mayo de 1867 el Capitan de Puntarenas publicó, con aprobacion del Gobierno, el Reglamento del Puerto que sirve de instruccion á los Comandantes de los buques que á él arriban.—Al propio tiempo dicho Capitan ha continuado la reparacion del Faro y Hospital.

El Gobierno ha concedido ciertas limitadas franquicias al Señor Don Adolfo Knöhr, quien ha hecho venir un pequeño buque de vapor para el embarque y desembarque de las mercaderías y para el tráfico del Golfo de Nicoya. Esta empresa tan importante debiera ser estimulada de alguna manera.

Por Decreto de 22 de Setiembre del año último el Poder Ejecutivo dispuso habilitar el puerto del Limon, como el mejor de nuestras costas en el Atlántico.—Esta medida fué combinada con la empresa de ferrocarril, por lo que hasta la fecha no ha tenido un efecto práctico.

En estos dias, un vapor de guerra acorazado, de la Marina de la Confederacion norte-alemana, ha visitado nuestras costas del Norte en interés de la navegacion y del comercio—y para rectificar, si fuera necesario, los mapas marítimos de esos puntos.

Avisado oficialmente el Gobierno de su arribo y del objeto tan trascendental que lo traía, invitó al Comandante del buque á visitar el interior de la República.

GOBERNACION.

Por un favor especial de la Divina Providencia, los esfuerzos hechos por el Gobierno para salvar la República del cólera morbo que aflijía á algunos de los Estados hermanos, han tenido el mejor éxito.—Tambien en el verano que acaba de pasar hemos gozado de salud sin que ninguna de las enfermedades que se desarróllaron en los veranos anteriores haya diezmado nuestras poblaciones.—Es verdad que en algunas de las Provincias la viruela ha hecho un número no pequeño de víctimas, á pesar de la prevision del Gobierno, proveyendo de virus vacuno suficiente, recomendando á las autoridades el mayor celo por la conservacion, propagacion y mejora del fluido y escitando á los padres

de familia lo que conviene, para la preservacion de sus hijos, hacerlos vacunar en tiempo oportuno.—Pero la ignorancia por una parte, y por otra el abandono de las personas que mas interesadas debieran ser en evitar á los niños particularmente, un mal tan horroroso y hasta mortífero muchas veces, es la causa de que los buenos deseos del Gobierno, de sus delegados y de los profesores de medicina se estrellen contra la incuria y preocupaciones mas arraigadas.

Por parte del Gobierno no se ha omitido medio para que en ningun caso tuviéramos que lamentar los desastres que en otros años nos han apesarado, procurando y recomendando limpieza y aseo, ya en calles y plazas, ya en las habitaciones partículares. Pero de nada servirán las disposiciones que se dicten si no hay buena voluntad de parte de aquellos que mas directamente reciben el beneficio.

Desde el dia primero del corriente año estan en vigor las Ordenanzas Municipales que os servisteis decretar el año anterior.

Consecuente á ellas se instalaron dichas Corporaciones en la fecha citada, no sin ocasionar ántes varias consultas que el Gobierno creyó competía resolver á este alto Cuerpo. En tal concepto tengo el honor de acompañarlas en copia con el objeto dicho.

Lo que no ha hallado hasta ahora dificultades ni producido consultas, es el cumplimiento de las secciones 5ª y 6ª referentes á las rentas y tesorerías de las Municipalidades.

Por el contrario, la última ley ha contribuido á sistematizar y mejorar la contabilidad de una manera tal, que espera el Gobierno dentro de poco, felices y honrosos resultados, tanto para las Corporaciones como para las respectivas Provincias.

La Municipalidad de Heredia por conducto de su Gobernador, se dirijió al Supremo Gobierno, solicitando consolidar en el Tesoro Nacional todas las sumas que ingresaran en las Tesorerías respectivas, siempre que se le abonara el uno por ciento de interés mensual pagadero el último de cada mes.—El Gobierno aceptó desde luego la proposicion y desde principios de este año se procede de conformidad.

El informe del Señor Gobernador de Cartago, que acompaño, me evita el trabajo que gustoso habria emprendido de poner en

vuestro alto conocimiento los adelantos que la Provincia debe al celo de dicha autoridad.

No solo son dignas de aplauso las mejoras materiales que se advierten.—La renta Municipal y otras, han tomado gran crecimiento en el año que acaba de pasar, contribuyendo á ello los acertados acuerdos de la Corporacion, y la enerjía y actividad del Agente Fiscal.

Recomiendo la lectura del importante informe de este último funcionario.—Por él se ve que ha hecho ingresar en los fondos muchas de las deudas activas, asegurando competentemente los créditos que se hallan colocados á interés; y estos caudales, administrados con la honradez claridad y exactitud que se nota, llegarán á ponerse en el mas floreciente estado para llenar cumplidamente las obligaciones á que estan destinados.

La Municipalidad de la de Alajuela, animada de sentimientos idénticos y secundada por su activo Gobernador, formó un reglamento para la administracion de los fondos municipales.=Elevado á conocimiento del Gobierno, y hallándolo arreglado, le impartió su aprobacion, previas ciertas modificaciones que creyó convenientes, produciendo resultados tan satisfactorios como era de esperarse y prometiéndolos aun mayores para lo sucesivo.

No solo en este ramo se advierten adelantos positivos en esta última Provincia.—El informe de su Gobernador pone de manífiesto que poco á poco se mejoran sus plazas, calles y edificios públicos, aumentándose estos á medida que los fondos van permitiéndolo.

Por su parte la Policía de la Provincia á que me refiero, procede con la eficacia y el tino que corresponden, ocupándose de mejorar los caminos, á lo que contribuyen de buena voluntad los interesados y los fondos del ramo.

Muy poco me extenderé, Señores Senadores y Representantes, en lo que toca á la Gobernacion de la Provincia de San José. Fijas las miradas de todos los ciudadanos sobre lo que pasa en la Capital de la República, han podido observar de año en año, durante los siete que ese destino es desempeñado por la misma persona, cuanto se ha empeñado porque la Provincia toda vaya colocándose á la altura á que está llamada.

La Capital en todas las naciones del mundo, es considerada co-

mo el centro de los negocios públicos, como el punto á donde acuden los extranjeros y personas caracterizadas por su posicion; y del estado en que ella se encuentra, sacan sus consecuencias en cuanto á las demas poblacionos. Por eso la Francia tiene su París, Inglaterra su Londres, Prusia su Berlin, Austria su Viena; y en esas ciudades han reconcentrado los respectivos Gobiernos colosales y costosos monumentos, edificios y bellezas de todo género. —Esto no quiere decir que deben abandonarse las demas poblaciones en obsequio de la Capital, sinó que es consecuencia natural del modo de ser de las naciones que á ella deba atenderse de una manera un tanto especial.

Entre las mejoras que debemos al Gobernador de San José, de acuerdo con la Municipalidad, se enumera el alumbrado público. —La necesidad de aumentarlo era comprobada, y á fuerza de trabajo y sacrificios se mejoró, en cuanto fué posible, esa parte de seguridad, comodidad y ornato.

No obstante que mi digno cólega el Honorable Secretario de Instruccion Pública os informará lo que estime conveniente respecto á tan importante ramo, no me parece fuera de propósito manifestaros que la mayor parte de las escuelas públicas de esta Provincia se encuentran en lamentable estado, á causa de haber disminuido considerablemente las rentas destinadas á dicha enseñanza; y como en manos de la Municipalidad no està arbitrar recursos, no le es dable salvar de su ruina los establecimientos de educacion.—Todos ellos, doloroso es decirlo, continúan cerrados en todos los Cantones y Distritos, á excepcion de la escuela central y de párvulos de esta Ciudad,

Uniendo el Jefe de Policía sus esfuerzos á los del Gobernador, debo hacer tambien á aquel funcionario justicia, al exponer que ha cumplido en un todo con sus deberes, contribuyendo al bien público y á cuanto tiende á mejorar y moralizar la sociedad por medio del cumplimiento de las leyes expedidas con el propio objeto.

Así es que ha aplicado penas correccionales, á algunos hijos por desobediencia y falta de respeto á sus padres y tutores, haciendo lo mismo con los que se han encontrado en casas de juegos: ha puesto el mayor empeño en que se cumpla la ley de 12 de Julio de 1867 que tiende á cimentar cada dia mas el amor al trabajo, persiguiendo á los vagos; ha impuesto el necesario correctivo á las mujeres escandalosas que han perdido el pudor; ha perseguido los juegos prohibidos, oríjen de tantas desgracias en

las familias; y por último ha dirigido toda su vigilancia á que la seguridad y órden público se conservan sin el menor detrimento.

Para evitar ó prevenir los delitos, estableció los Sábados y Domingos rondas encargadas de recojer toda clase de armas prohibidas y de evitar en las taquillas grandes reuniones; y como medio mas eficaz, dispuso tambien que los puestos de venta de licores en todos los pueblos de la Provincia se colocasen en tiendas redondas sin la menor comunicacion con las habitaciones interiores.

En cuanto á obras de comodidad y ornato son en tan gran número las emprendidas por el Jefe de Policía, que sería cansado hacer relacion de ellas en este momento.

Por mas que la crítica apasionada ataque á la Policía, es incuestionable que desde que se estableció como un ramo aparte de la Gobernacion Política, ha producido buenos resultados.

No solo en nuestro país la Policía es la piedra de toque de cierto número de personas. En todas partes ha sido objeto de amargas é injustas recriminaciones, hasta que la experiencia ha comprobado que sin ella, la sociedad no puede existir, y que sin ese elemento de órden bien establecido, como medio de precaver los crímenes, no hay sociedad posible, ni esta puede subsistir tranquila.

Si la sociedad que es la principal interesada, no apoya á la Policía como un elemento de órden público, son excusadas cualesquiera disposiciones que se adopten.

No habrá un solo vecino de San José que deje de reconocer los importantes servicios que ha prestado.—A la vista estan; y ante la realidad son innecesarias las razones.

Los Gobernadores de las demas Provincias, Heredia, Puntarenas y Guanacaste, han llenado á satisfaccion del Gobierno sus deberes.—Los respectivos informes comprueban suficientemente que han promovido el progreso de ellas, por cuantos medios les ha sido posible.

Por varias circulares se han habilitado para administrar sus bienes á los menores Eduardo Prieto, Manuel Vargas, Rudecindo Palma, Enrique Rodriguez, Fidel Rodriguez Juan Francisco Ortega, José Santiago Gutierrez, José Gerónimo Mendez, Esme-

ralda Sandoval, Mariana Fernandez, Ester Mora, Miguel Robleto y Rafaela de Jesus Rojas.

Publicadas y mandadas cumplir las leyes que emitió este Supremo Cuerpo en su anterior reunion, nada mas puedo decir á este respeto.

POBLACION.

El aumento de la poblacion, calculado segun los datos mas exactos que han podido reunirse, es favorable, y en proporcion mayor á muchas otras naciones, aunque no en grado tal como debia esperarse.—Los siguientes guarismos esplicarán lo que acabo de manifestar,

Al tiempo de levantar el Censo en 27 de Noviembre de 1862, ascendia la poblacion en la Provincia de San José á.....	37,582 habitantes	
En 1º de Enero de este año á.....	39,527	
Aumentó en.....		1,945
La Provincia de Cartago tenia.....	23,064	
En Enero citado.....	24,438	
Aumentó en.....		1,374
Heredia tenia.....	17,791	
Y hoy tiene.....	19,086	
Aumentó en.....		1,295
Alajuela dió.....	27,171	
En Enero de este año.....	29,262	
Aumentó en.....		2,091
El Departamento de Guanacaste tenia.....	10,431	
Y este año dió.....	11,291	
Aumentó en.....		860
La Comarca de Puntarenas ascendió á.....	4,836	
Y el 1º de Enero de 1868 á.....	5,048	
Aumento en.....		288

De consiguiente el aumento de poblacion desde 27 de Noviembre de 1864 hasta Enero de 1868, tres años y un mes, asciénde á 7,773 habitantes.

El informe del Director de la Oficina Central de Estadística os dará detalles minuciosos sobre esta materia.

BENEFICENCIA.

En cuanto á este ramo, el del Presidente de la Junta de Caridad, que adjunto, os impondrá circunstanciadamente de la situacion de los dos únicos establecimientos que poseemos, el Hospital de San Juan de Dios destinado para enfermedades comunes, y el de San Lázaro, ámbos á cargo de la Junta. Nuestras instituciones sanitarias, preciso es decirlo con franqueza, son muy defectuosas, sin que los hospitales que existen ni su organizacion, alcancen en manera alguna á satisfacer las necesidades del pais.

Hablo principalmente del Hospital de San Juan de Dios, edificio mal construido, mal colocado, sin comodidades de ninguna clase, ni los suficientes recursos para llenar cumplidamente el objeto de su institucion.

Habiendose vendido por la Junta de Caridad una parte de este edificio, trátase ahora de levantar uno nuevo en lugar mas oportuno y de proporciones adecuadas á las exijencias de nuestra poblacion. Los Señores Representantes deberán fijar su atencion hacia una materia tan precisa é indispensable.

El Hospital de San Lázaro se halla bien servido, gracias al caritativo celo de la Junta de Caridad, al sentimiento piadoso de las Señoras y habitantes de esta Capital y mediante los recursos que presta la Nacion, con arreglo á la ley.

JUSTICIA.

En su diversas escalas el Poder Judicial se ha ccupado constantemente en desempeñar las funciones que le competen por la ley y en ningun tiempo ha faltado à los Costaricenses esa potestad pùblica tan necesaria para la defensa de la propiedad y como salvaguardia de las garantías individuales.

El Gobierno os elevará sin pérdida de tiempo dos proyectos sobre lejislacion que estima de trascendental importancia De uno os habló ya el Señor Presidente en su Mensaje del 1° de Mayo en curso, al recomendaros la conveniencia de que una Comision de jurisconsultos forme un proyecto de Código, reformando los existentes.

El otro es el del complemento de la ley de Concurso en su re-

lacion con las subastas, y otra ley del recurso de nulidad, con sus motivos.

Para concluir, réstame Señores, ofreceros mi cordial saludo por vuestra reunion, y desear que el mayor y mejor acierto sea el resultado del ejercicio de la alta mision que vais á llenar.

SEÑORES SENADORES Y REPRESENTANTES.

Aniceto Esquivel.

San José, Mayo 12 de 1868.

Nº 8.

El Senado y la Camara de Representantes de la Republica de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

DECRETAN:

Art. 1º Se aprueban los actos del Poder Ejecutivo, comprendidos en la Memoria con que el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Guerra, Marina, Fomento y Justicia ha dado cuenta al Congreso el dia doce de Mayo del corriente año.

Art. 2º El máximun de la fuerza armada en tiempo de paz, durante el año económico en curso, será el mismo que actualmente existe.

Art. 3º El Poder Ejecutivo dispondrá la construccion de un cuartel en la Ciudad de Liberia, cabecera de la Provincia de Guanacaste, con la capacidad y demas condiciones que á su juicio sean indispensables.

Art. 4º Se autoriza al mismo Poder Ejecutivo para invertir del Tesoro Público hasta la suma de cincuenta mil pesos, en la compra de armas de precision y útiles de guerra, conforme á las invenciones modernas de la ciencia militar, y en hacer venir y remunerar un intelijente Jefe de instruccion.

Art. 5º El Poder Ejecutivo mandarà liquidar la cuenta pendiente que existe entre el Tesoro Público y Municipal de esta Ciudad, conforme lo dispuso el artículo 3º de la ley número 19 de 30 de Julio de 1861, é informará á las Cámaras del resultado de la liquidacion en el próximo periodo de sesiones ordinarias. Si de tal liquidacion resultase un saldo en favor del segundo de dichos Tesoros, el Poder Ejecutivo lo mandará satisfacer; y si por el contrario resultase la cuenta balanceada ó que el fondo Municipal debe al Tesoro Público, este auxiliará á aquel, en calidad de préstamo, con las cantidades que necesite para concluir el acueducto comenzado, debiendo reconocer la Municipalidad el interés de uno por ciento mensual, sobre el monto total que resulte en su contra.

Art. 6º Son de cuenta del Tesoro Público, el costo de la verja y pila que se han hecho venir para la plaza principal de esta Capital y los gastos que ocasione su colocacion.

Á la Camara de Senadores.

Dado en el Salon de Sesiones.—Palacio Nacional. San José, ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Andres Saenz*, Secretario.—*José Pinto*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Sala de la Cámara de Senadores.—Palacio Nacional.—San José, ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Juan R. Mata*, Vice-Presidente.—*Manuel Castro*, Secretario.—*J. Maria Zamora*, Secretario.

Palacio Nacional. San José, diez de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho.

Ejecutese.

Jose Maria Castro.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

A. Esquivel.

DOCUMENTOS

RELATIVOS AL INFORME

DEL

HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

EN LOS DEPARTAMENTOS

DE

GUERRA, MARINA, GOBERNACION, FOMENTO Y JUSTICIA.

SAN JOSE.

1868.

A.

Honorable Señor Ministro de Fomento.

Señor:

Al ausentarme de la República el 25 de Abril del año próximo pasado para desempeñar en Europa la comision que el Supremo Gobierno tuvo á bien confiarme, quedaron los trabajos que tiene á su cargo esta Direccion al inmediato cuidado de los Ayudantes Mayores Don José Quirce y Don Pedro Gagini: del primero en lo relativo á edificios públicos y del segundo en lo que toca á la Carretera Nacional. El celo y actividad que estos Ayudantes desplegaron en el cumplimiento de sus deberes durante los ocho meses de mi ausencia lo ha presenciado el Supremo Gobierno y por esta razon omito hacer aquí el merecido elogio de tales empleados.

Las obras emprendidas en la Carretera Nacional en el presente año económico son de bastante y evidente importancia.—Los puentes de Taras, Pirro y Ciruelas y los tramos de Carretera concluidos en el trayecto de Cartago lo mismo que los rellenos y macadamizados del de Alajuela indican por sí solos que han sido trabajos de mucho costo.

La cantidad de piedra viva quebrada y los brazos que para ese objeto se han empleado, los grandes desaterros y taujias cubiertas en las cuestas de Quircot y Torres, así como las exijencias de muchos particulares á quienes se han tomado porciones de terreno para las rectificaciones de la misma Carretera y los jornales subidos que ha sido necesario pagar á los carreteros empleados en las obras por el lado de Alajuela y Esparza son causa de que los gastos, sin pasar del presupuesto, hayan montado á la suma de noventa y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos doce centavos como lo demuestra el cuadro N.º 1.º que tengo la honra de adjuntar á US. H.

No desconociendo, ni por un momento, toda la responsabilidad que sobre mí pesa en el manejo de los intereses que el Supremo Gobierno á puesto á mi cuidado y deseando corresponder dignamente á su confianza, me he esforzado en introducir todo género de economía en los trabajos facilitando los medios de produccion.

Obras de no poca importancia se confiaban ántes á artesanos que poco diestros en su oficio, eran tardios en producir, exajerados en sus jornales y defectuosas sus producciones. Los establecimientos particulares á quienes se encargaba alguna obra recargaban el precio de ella por el solo hecho de pertenecer al Gobierno sin considerar que siendo este el principal consumidor tenia hasta cierto punto derecho de exijir se le sirviera con equidad.

Con tales elementos era imposible llevar á cabo las grandes mejoras que la marcha progresiva del pais reclama á cada paso. Carecíamos de artesanos hábiles y estos se han ido formando á fuerza de paciencia y trabajo; necesitabamos aumentar la produccion y nos hemos servido de máquinas para conseguirlo, se necesitaba cortar inveterados abusos y poco á poco se ha ido logrando. El resultado lo tiene el público á la vista.—Ningun particular puede obtener hoy exhorbitantes ganancias en los trabajos del Gobierno. pero en cambio se construyen puentes de bóveda de piedra que por sus formas y dimensiones llaman la atencion del público; calzadas que hacen honor al pais y edificios, no de *adobes* ni *bajareque* sinó de los mejores materiales de construccion.

Si en estos resultados se fijaran las personas que tan injustamente han atacado los talleres nacionales, fuente principal de todas las economías y escuela en donde, bajo la proteccion del Supremo Gobierno, tanto artesano se está formando ó perteccionando en su arte, no harian ciertamente oposicion á un establecimiento de utilidad y economía general.—Si el crear hombres útiles y hábiles en un oficio, si el facilitar los medios de produccion, si el dar ensanche y actividad á los trabajos buscando al mismo tiempo la economía para poder con menores sumas obtener mayores resultados fuese un mal, convendria con esos Señores en que ha sido un error del Supremo Gobierno el fomentar semejante establecimiento.

Las máquinas para partir piedra que por cuenta del Supremo Gobierno traje de Inglaterra, máquinas que por su sencilléz y fuerza dan merecido una aprobacion universal, han funcionando las dos juntas y partiendo piedra viva, un producto diario igual á mil ochenta pies cúbicos de ripio.—Un peon trabajando diez ho-

ras al dia, parte dieziocho pies cúbicos de la misma piedra en cubos de dos pulgadas por lado.—Las máquinas representan, pues, el trabajo de sesenta hombres y dan una economía de cuarenta pesos diarios.—Las ventajas de estas máquinas no se limitan á las economías que acabo de indicar.—Existen varios tramos de calzada, sobre todo entre Atenas y la Chacarita, que no habiendo sido posible el macadamizar por falta de brazos que se dediquen á partir piedra, erogan anualmente gastos crecidos en la reposicion de la caja (lomo de burro).—En el invierno, época en que se reforma y arregla la caja, se transita por ellos con alguna comodidad á pesar de los barreales que se forman y que no es posible evitar mientras no se construya sobre la caja el firme de piedra quebrada, pero durante el verano, época en que toda reposicion en las cajas es inútil por la pronta desagregacion que sufren las tierras y el mucho tráfico, es verdaderamente penoso para el viajero el atravesar esos tramos cubiertos de espesas capas de polvo que se levantan de la caja en la que desaparecen con la mala condicion de las carretas las reposiciones hechas en el invierno.

Las máquinas de partir piedra, fáciles de trasportar á cualquier punto de la Carretera, remediaràn una parte de esos inconvenientes y economizarán los gastos de reposicion anual de la caja.—Mas tarde, cuando el pueblo comprendiendo mejor sus propios intereses mejore la construccion de las carretas y se autorice á la policía del camino para cuidar de que la carga vaya siempre en relacion con el ancho de la llanta y resistencia del firme, tendremos buenas carreteras y los gastos de conservacion se reducirán á la cuarta ó quinta parte del valor á que hoy ascienden.—Penetrado US. H. de las ventajas y utilidad de estas máquinas, ha comprendido tambien que las que hoy existen y que traje como modelo, no son suficientes para atender á veinte y cuatro leguas de carretera y que se hace indispensable la adquisicion por lo ménos de cuatro mas. Paso á dar á US. H. cuenta en detal de los trabajos aludidos.

CARRETERA NACIONAL.

SECCION PRIMERA.

De Cartago à San Josè.

Cuadrillas Números 1. 2. 3. *á cargo de los Camineros Marcelo Trejos, Eusebio Lopez y Miguel Bejarano.*

Quedó terminado y entregado á la circulacion el puente de Ta-

ras.—Miden los bastiones nueve varas de largo por cinco de alto y cuatro de grueso al arranque del cimiento.—La mayor altura de las alas es de diez varas: la mayor longitud de doce.—La bóveda formada con dobelas de piedra de Pavas es de cinco centros. La flecha del arco es de seis pies y la luz de 9 varas 4 pulgadas. El ancho de la carretera sobre el puente es de ocho varas.—Su costo sube á la suma de ocho mil doscientos cincuenta pesos.

Para completar los rellenos de uno y otro lado del puente se emplearon 2,200 varas cúbicas de tierra.

La escarpa de la cuesta de Quircot quedó igualmente terminada.—La tierra que de esta obra resultó fué una cantidad pequeña comparada con la que se habia estraido en el año anterior.—Sirvió para los rellenos del puente de Taras y para la formacion de la caja en toda la longitud de la cuesta.

El firme se construyó á la Mac-Adam.—Las cunetas abiertas del lado de la escarpa desaguan á una profundidad de 5 varas en cinco taujias de cal y piedra cubiertas con laja.—Tienen estas cuatro pies de alto por tres de ancho.—Su longitud varia entre 21 y 40 varas.

A uno y á otro lado del camino se han colocado en esa cuesta, cantoneras de basalto con el fin de evitar la destruccion de las cunetas por los carreteros, darles á estos seguridad en esos grandes rellenos y obligarlos á caminar por el firme sin que puedan destruir los refuerzos entre el firme y las cunetas.

Este tramo, el primero terminado en la Carretera, no diré que sea superior á la mejor Carretera europea pero sí es por lo ménos igual.

Muy pronto quedarán concluidos otros tramos que á esta fecha deberian estarlo ya, pero desgraciadamente, no hay en toda la linea otro cuadrillero que pueda igualarse á Trejos en celo y actividad para el desempeño de sus deberes.

La cuesta del Campo-Santo viejo en los Tres Rios quedó terminada en una longitud de 500 varas.

De Mac-Adam se tendieron 8,818 varas cuadradas.—Se han quebrado 312 varas cúbicas de ripio y se ha preparado gran cantidad de piedra para quebrar.

Los trabajos en toda esta seccion quedan especificados de la manera siguiente.

Camino macadamizado nuevo.....	23.878	vs. cs.
Id reparado	3.384	„ „
Formacion de cajas nuevas	2.200	„ „
Id. reparadas.....	8.280	„ „
Desagües nuevos.....	3.021	„ „
Id. reparados.....	1.657½	„ „
Taujias de cal y piedra	237½	„ „
Escarpas	1.913	„ „
Puentes de cal y piedra—Taras	1	
Casas Nacionales reparadas.....	1	

SECCION SEGUNDA.

De San Josè à la Asuncion y trayectos de Heredia y Alajuela.

Cuadrillas Números 1. 2. 3. 4. 5. *á cargo de los Camineros Manu el Lopez, Fulgencio Saborío, Joaquin Cantillo, Juan Granados y Rafael Barquero.*

En esta seccion se terminaron los puentes de Pirro y Ciruelas. El primero tiene de luz 4 varas. La bóveda de dobelas de piedra de Pavas es de medio punto. El largo de los bastiones es de 9 varas por 3 de grueso en el arranque del cimiento y 7 de altura. Las cortinas miden 18 y 20 varas de largo por 11 de altura en el punto mas elevado. El ancho de la carretera que atraviesa el puente es de 8 varas.

La calzada en el puente de las Ciruelas tiene el mismo ancho que en Pirro y Taras. Los bastiones tienen 9 varas de largo, 4½ de grueso al arranque del cimiento y 10 de altura. Su bóveda es de medio punto y tiene 6 varas de luz. Las cortinas tienen: dos de ellas 24 varas de largo, otra 16½ y otra 30 varas. Su altura mayor es de 12½ varas.

El costo del puente de Pirro es de siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos. El de las Ciruelas de nueve mil trescientos.

Los grandes rellenos emprendidos en el trayecto de Alajuela quedaron terminados, con escepcion del de las Ciruelas, construidas las cajas y macadamizadas 1,457 varas en lonjitud.

La escarpa de la cuesta de Torres ha quedado en su mayor parte terminada. Se ha construido la caja y se ha tendido una capa de arenon y otra de ripio para afirmar el terreno en una lonjitud de 820 varas.

Los trabajos de mas importancia en esta seccion son los siguientes.

Camino macadamizado nuevo.....	2,277	varas
Id. ripiado y reparado.....	7,699	„
Escarpa.....	645	„
Desagües compuestos.....	21,260	vs. lonjitds.
Aterro.....	10,900	vs. cúbs.
Desagües nuevos.....	7,811	vs. lonjitds.
Puentes, Pirro y Ciruelas.....	2	

SECCION TERCERA.

De la Asuncion al Rio Grande.

Cuadrillas Números 1, 2, 3, 4, 5, *á cargo de los Camineros Custodio Campos, Benito Contreras, José Perez, Bartolo Soto y Miguel Delgado.*

En esta seccion, lo mismo que en la 4ª y 5ª no se encuentra ningun tramo macadamizado por la dificultad que ha habido de conseguir el número suficiente de brazos para la construccion del firme. Las máquinas para partir piedra salvarán en lo sucesivo esta dificultad.

Los trabajos en esta seccion han sido los siguientes.

Calzada ripiada.....	16,800	vs. cuadradas.
Caja.....	4,688	„ „
Taujias de desagüe.....	3,967	vs. lonjituds.
Hoyos formados en el verano.....	375	
Se han tapiado estos con.....	1,370	carretads. ripio
Taujias cubiertas con laja.....	6	
Empedrado arrancado para la formacion de la caja.....	2,964	vs. lonjituds.
Ronda.....	225	„ „
Medias cañas empedradas.....	10	
Puentes pequeños de madera reparados	9	

SECCION CUARTA.

Del Rio Grande à San Mateo.

Cuadrillas Números 1, 2, 3, 4, 5, *á cargo de los Camineros Ramon Mayorga, Félix Segura, Joaquin Zamora, Agustin Zamora, Ignacio Pacheco.*

Los trabajos de esta seccion son los especificados á continuacion.

Calzada ripiada	18,726	vs. cuadradas.
Caja	12,216	,, ,,
Taujia de desagüe	4,835	vs. lonjituds.
Ollos	341	
Carretadas de ripio para tapar estos	884	
Calzada desempedrada para rectificaciones en los niveles	4,858	vs. cuadradas.
Ronda	1,401	vs. lonjituds.
Medias cañas empesadas	44	
Puentes de madera reparados	7	

SECCION QUINTA.

De San Mateo à la Chacarita.

Cuadrillas Números 1, 2, 3, 4, 5, *á cargo de los Camineros Ramon Mejia, Atiliano Peraza, Nicolas Lopez, Rafael Morales.*

Entre los trabajos de esta seccion, reducidos en su mayor parte á trabajos de conservacion, citaré los de mayor interes.

Caja reconstruida	35,868	vs. cuadradas.
Ronda	16,665	vs. lonjituds.
Taujia de desagüe	18,457	,, ,,
Ollos	475	
Carretadas de ripio para tapiar estos	1,500	
Medias cañas empedradas	8	
Taujias cubiertas	3	
Ripiado reconstruido	1,000	vs.
Puentes de madera recontruidos	12	

3 Puentes nuevos, uno sobre el rio "Paires" y dos en los brazos del rio "Barranca", camino de Esparza á la Chacarita.

Se construyó una barca para el servicio de invierno en la "Barranca" y se hicieron varias reparaciones en los sesteaderos y casas del Gobierno.

En las obras mencionadas se han invertido durante el año económico de 1867 la suma de noventa y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos doce centavos segun consta en el cuadro Nº 1. Deduciendo de esta cantidad la de dos mil ciento noventa y un pesos cincuenta y ocho centavos producto de ventas y multas en el referido año de 67 resulta el gasto líquido en $ 90,176-54 cs. quedando en favor del presupuesto nueve mil ochocientos veinte y tres pesos cuarenta y seis centavos.

EDIFICIOS NACIONALES.

Estando los trabajos relativos á edificios Nacionales á cargo del Ayudante Mayor Don José Quirce y habiendo este Señor presentado un informe sobre las construcciones hechas durante mi ausencia trascribo á US. H. dicho informe.

"En cumplimiento á lo ordenado por esa Direccion y del deber que me impone el puesto que ocupo en esta dependencia, tengo la honra de presentaros una recopilacion de los trabajos designados á mi cargo y efectuados en edificios públicos durante el año económico de 1867.

Los Talleres Nacionales, obra de mi constante anhelo desde que se dió principio á ella, si no ha marchado con la velocidad que deseaba, ha sido por la falta de materiales unas veces, y otras por la distraccion de los brazos que en ella trabajan para atender á las infinitas é inútiles reparaciones de los demas edificios á cargo de esta Direccion.—No obstante si bien esta obra de interés público no se halla totalmente concluida, hállase al ménos produciendo economías al Supremo Gobierno en particular y una útilidad reconocida al pais en general por los auxilios que presta la maquinaria á los propietarios de fábricas.—Hállase tambien situada en este local aunque en lugar provisorio la Oficina de la Direccion desde el 9 de Diciembre último economizando al Gobierno desde aquella fecha el arrendamiento de una casa y el sueldo de un guarda que la custodiaba.

En cuanto á las economías hechas en la citada obra, como en todas las demas si no han sido mayores, es debido al sistema de atraso en las construcciones y que á fuerza de paciencia y perseverancia desaparecerán indudablemente, creandose como lo está un

aprendizage de operarios que organizados oportunamente, van tomando amor y gusto al trabajo precedido de la emulacion, base necesaria para formar una clase artesana que hará honor á Costa-Rica.

El liceo Nacional para niñas cuya piedra fundamental fué colocada en 27 de Octubre último despues de un desaterro de cuatro mil carretadas próximamente y de una ingente suma de jornales empleados en la demolicion de los antiguos almacenes de tabaco.—Esta obra se halla paralizada despues de haber cerrado mil doscientas varas cúbicas de cimiento.

La Fábrica Nacional de Cerveza construida por órden superior en el antiguo local del hospital de esta ciudad, hállase construido el laboratorio, una oficina para el administrador, un departamento con seis espaciosas habitaciones para el Director y su familia, un gran porton de entrada que da al patio principal en cuya circunferencia se construye en la actualidad una serie de anchos corredores para depósito de leña, carruaje y demas útiles para el uso de la Fábrica.—Tambien se halla principiado el gran almacen para la germinacion de la malta y la estufa competente.

Las Caballerizas Nacionales recien construidas en el local de la Fàbrica Nacional de licores, no es una obra de mérito por la urgente necesidad como fué construida en el reducido espacio de quince dias para alejar los caballos y demas animales que mandó comprar en Europa el Supremo Gobierno.—Se construyeron los departamentos por el mejor sistema de hijiene mas aceptado, empero la incuria de los caballerizos han hecho innecesarios los desagües que fueron los que mas evitaron

El Banco Nacional recien establecido en el local del Palacio, tuvo necesidad de una oficina para su Director y de una bóveda de cal y ladrillo para encerrar sus tesoros; ambas obras estan concluidas mereciendo una especial mencion la magnifica puerta de hierro construida en los Talleres del Gobiernopor el hábil artífice Don Luis Müller.—En la actualidad se está pintando y empapelando el local de la Tesoreria ó Caja del referido banco.

El Cuartel de Cartago obra gefe en su clase y que merece una seria atencion en su construccion, carece del tino necesario para concluirla estrictamente con las reglas del arte; pero la imposibilidad de artesanos adecuados á esta clase de construcciones hace que ellas desmerezcan del abjeto propuesto por esta Direccion cual es el llevar las artes en Costa-Rica á la perfeccion.—

Hállase dicha obra bastante adelantada debido en gran parte al infatigable gefe militar de aquella provincia.

La Iglesia del Cármen de esta ciudad puesta bajo mi direccion por la Hermandad de dicha Iglesia y con arreglo al plano levantado por U. se halla bastante adelantada y no será difícil que en el año entrante se le coloque el techo.

La Iglesia del Cármen de Heredia se halla cerrando su cúpula, techada completamente y revistiendo los pilares los cuales me pareció oportuno transformarlos en columnas del órden dórico estriadas para salir de la monotonia de todos los templos levantados hasta el dia en las Provincias. El carpintero que lo está efectuando es un artista, y con esta frase creo decir su mejor recomendacion.

La Iglesia de la Soledad, de esta ciudad, cuya modificacion en el plano me fué ordenada, ha sufrido un retraso por falta de materiales, hoy da principio otra vez con acopio suficiente careciendo de un maestro á quien poderle encargar la obra y sufriendo por lo tanto las consecuencias.

La Iglesia de San Pedro, alterado su plano primitivo por sus constructores, ofrece á la simple vista imperfecciones monstruosas.

La Iglesia de Grecia se halla completamente cerrados sus cimientos y principiado el basamento. Esta obra se concluirá regularmente sin imperfecciones arquitectónicas si conserva aquella junta parroquial al maestro Estrada al frente de dicha óbra.

De la cantidad presupuestada para Edificios públicos, sesenta mil pesos se han invertido: veintiocho mil seiscientos noventa y un pesos cincuenta y nueve centavos del modo siguiente.

PALACIO NACIONAL.

En la construccion de la bóveda para la caja del Banco Nacional, entapizada etc., de las oficinas y otras pequeñas reparaciones en el resto del edificio se han gastado setecientos veinticuatro pesos veinte centavos.

La puerta de la bóveda del Banco construida en los Talleres del Gobierno bajo la direccion del inteligente maquinista Don Luis Müller, nada deja que desear en cuanto á la solidéz y maes-

tria con que ha sido ejecutada. La cerradura por lo bien acabado de las piezas que la componen y su hábil combinacion, hará siempre honor á los Talleres del Gobierno.

PALACIO JUDICIAL.

Se han cambiado en este edificio los pisos de varias piezas. El gasto erogado ha sido de trescientos treinta y cinco pesos treinta y un centavos.

En el Palacio Episcopal y Casa de Moneda, no se ha hecho ningun trabajo por cuenta de la Direccion.

FABRICA DE LICORES.

Se concluyó el gran almacen para tabacos y se reconstruyeron provisionalmente en este edificio las caballerizas nacionales. En estas obras se ha gastado la suma de mil trescientos noventa i un pesos ochenta y ocho centavos de la cual solo una pequeña parte ha sido invertida en las caballerizas.

CARCELES.

En reparaciones interiores de poca importancia se han gastado ciento ochenta y cinco pesos diez y seis centavos.

LICEO DE NIÑAS.

Se concluyó con la demolicion de los antiguos Almacenes de tabaco. Limpio de escombros el lugar que estos ocupaban, se dió principio á la construccion de los cimientos del Colegio que aun no han podido cerrarse por falta de brazos. Van gastados hasta esta fecha tres mil ochocientos veinte y dos pesos setenta y un centavos.

CERVECERIA NACIONAL.

En las obras mencionadas ya por el Ayudante Mayor al tratar de este edificio se ha invertido la suma de dos mil novecientos un pesos dieziocho centavos.

TALLERES.

Con la maquinaria introducida este año, complemento á la que ya existia en las secciones de herreria, carpinteria y carroceria, los trabajos del Gobierno han recibido un nuevo y grande impulso. La herramienta toda de que se hace uso en la Carretera Nacional y en los Edificios Públicos, es toda, con escepcion de palas, construida en los Talleres.

En el corto tiempo que trabajó la maquinaria para el público dió un producto de trescientos noventa y trés pesos setenta centavos.

Entre el valor que tienen los artículos producidos en este establecimiento y el valor de los mismos artículos en el comercio hay una diferencia en favor de un treinta y tres por ciento, economía que permite dar ensanche y lucimiento á los trabajos.

El valor de la nueva maquinaria, comprendida la de levantar grandes pesos que he introducido y de la que completamente se carecia antes de ahora, es de doscientas cincuenta y una libras esterlinas.

En todo el edificio se han gastado durante el presente año económico once mil cuatrocientos veinte y nueve pesos cinco centavos. Las construcciones de cal y ladrillo se encuentran á una altura de seis varas sobre el nivel del suelo. El primer cuerpo de este edificio muy pronto quedará terminado.

Los gastos en los demas edificios públicos han sido insignificantes como se vé en el cuadro N.º 2.

Del gasto total de veintiocho mil seiscientos noventa y un pesos cincuenta y nueve centavos erogado en los edificios pùblicos deduciendo trescientos noventa y tres pesos setenta centavos producto de maquinaria resulta un gasto líquido de veintiocho mil doscientos noventa y siete pesos ochenta y nueve centavos, quedando en favor del presupuesto treinta y un mil setecientos dos pesos once centavos.

Sobre las construcciones de las Provincias, los Gobernadores respectivos darán á US. H. el correspondiente informe y por esta razon omito el hablar de ellos.

La grande obra para la conduccion de agua potable á esta capital está para terminarse. Su pronta conclusion se deberá á los auxilios que ha prestado el Supremo Gobierno.

Los trabajos emprendidos en los edificios públicos siendo de bastante consideracion, se hace indispensable el dejar para el año económico de 1868 el mismo presupuesto de sesenta mil pesos señalado para el de 1867.

Para la Carretera Nacional habria que aumentar el presupuesto á ciento veinte mil pesos para que se pudieran emprender los reconocimientos y trabajos en la via de Tivives y al mismo tiempo conservar en el mejor estado posible la carretera á Puntarenas mientras se entrega á la circulacion la que ha de conducir al nuevo puerto. En los trayectos á las Provincias hay que emprender nuevos puentes y otras obras de arte que son indispensables y que no seria posible llevar á efecto al mismo tiempo que los trabajos á Tivives sin aumentar el presupuesto.

Concluyo Sr. Ministro el presente informe, suplicando á US. H. se sirva permitir que me firme su atento obediente servidor.

A. M. Velazquez.

San José, Abril 22 de 1868.

N. 1º

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

CUADRO QUE REPRESENTA LOS GASTOS HECHOS EN LA CARRETERA NACIONAL

EN EL AÑO ECONOMICO DE 1867.

AÑO.	MES.	DIA	INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS	CAMINEROS Y PEONAJE	RIPIO Y PIEDRA	CASAS.	PUENTES.	INDEMNIZACION DE TERRENOS	SUMA DE LISTAS	ENTEROS
1867.	Mayo	30	$ 126.75	$ 3,784.46	,, 2,003.13	,, 179.75	,, 1,899.25	,, 80.00	,, 8,073.34	.. 101.10
,, ,,	Junio	28	,, 44.00	,, 4,421.75	,, 3,297.64	,, 68.50	,, 1,962.22	,, 67.75	,, 9,861.86	.. 80.05
,, ,,	Julio.	31	,, 231.21	,, 6,111.79	,, 5,517.67	,, 10.23	,, 4,192.68	,, 31.95	,, 16,095.53	.. 122.60
,, ,,	Agosto.	30	,, 104.28	,, 5,135.12	,, 3,818.16	,, 53.00	,, 3,753.32	,, 115.23	,, 12,979.11	.. 169.07
,, ,,	Setiembre ...	30	,, 546.79	,, 4,563.33	,, 4,187.32	,, ,, ,, ,,	,, 3,611.63	,, 18.90	,, 12,927.97	.. 209.45
,, ,,	Octubre	31	,, 439.70	,, 3,985.10	,, 5,386.40	,, ,, ,, ,,	,, 2,201.44	,, ,, ,, ,,	,, 12,012.64	.. 251.45
,, ,,	Noviembre..	29	,, 180.45	,, 2,958.51	,, 1,703.48	,, ,, ,, ,,	,, 458.32	,, ,, ,, ,,	,, 5,300.76	.. 166.30
,, ,,	Diciembre ...	31	,, 295.82	,, 2,035.03	,, 1,258.04	,, ,, ,, ,,	,, 64.00	,, ,, ,, ,,	,, 3,652.89	.. 84.00
1868.	Enero	30	,, 248.95	,, 2,145.34	,, 767.95	,, ,, ,, ,,	,, 129.00	,, 31.68	,, 3,322.92	.. 344.16
,, ,,	Febrero	27	,, 163.29	,, 1,964.04	,, 484.68	,, ,, ,, ,,	,, 172.00	,, ,, ,, ,,	,, 2,784.01	.. 375.30
,, ,,	Marzo.	26	,, 264.25	,, 1,987.10	,, 315.14	,, 355.00	,, 434.21	,, ,, ,, ,,	,, 3,355.70	.. 288.10
,, ,,	Abril	15	,, 98.10	,, 862.12	,, 348.12	,, ,, ,, ,,	,, 161.68	,, 531.37	,, 2,001.39	.. ..
	SUMAS....	....	$ 2,743.59	,, 39,953.69	,, 29,087.73	,, 666.48	,, 19,039.75	,, 876.88	,, 92,368.12	.. 2,191.58

San José, Abril 22 de 1868.

R. R. Velazquez.

N° 2.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

CUADRO QUE REPRESENTA LOS GASTOS HECHOS EN LOS EDIFICIOS NACIONALES EN EL AÑO ECONOMICO DE 1867.

AÑO.	MES.	DIA	PALACIO NACIONAL.	PALACIO JUDICIAL.	ESCUELA PUBLICA.	CASA DE MONEDA.	FABRICA DE LICORES.	CARCELES NACIONALES	LICEO DE NIÑAS.	CERVECERIA NACIONAL.	TALLERES.	IMPRENTA NACIONAL.	ALMACEN.	SUMA DE LISTAS.	ENTEROS.
1867.	Mayo.....	30	,, ,, ,, ,,	,, 4.75	.. ..	.. ,, ...	,, 198.51	,, 10.67	,, 94.25	239.15	915.19	....	830.42	2,292.92	....
.. ..	Junio.....	27	,, ,, ,, ,,	,, 232.50	.. ..	.. ..	,, 12.75	,, 10.37	,, 95.75	508.11	717.76	....	745.61	2,322.85	....
.. ..	Julio	31	,, 29.25	,, 17.31	.. ..	.. ..	,, 526.10	,, 24.00	,, 184.37	332.99	1,035.60	....	544.12	2,693.74	....
.. ..	Agosto.	29	,, 34.87	,, 44.50	.. ..	.. ..	,, 91.12	,, 28.27	,, 169.09	355.02	1,135.72	....	1,067.24	2,925.83	....
.. ..	Setiembre ...	30	,, 216.72	,, 16.25	.. ..	.. ..	,, 157.12	,, 16.03	,, 279.95	578.59	1.469.30	4.12	1.247.89	3,988.97	....
.. ..	Octubre....	31	,, 61.25	,, 20.00	.. ..	.. ..	,, 12.75	,, 5.50	,, 287.11	188.00	971.37	....	413.44	1,959.42	....
.. ..	Noviembre .	28	,, 106.12	,, ,, ,, ,,	.. ..	.. ..	,, 154.31	,, 25.32	1,035.89	140.04	799.14	....	346.87	2,607.69	87.64
.. ..	Diciembre..	31	,, 231.79	,, ,, ,, ,,	.. ..	.. ..	,, 206.09	,, 17.80	,, 913.75	25.30	589.09	....	874.32	2,850.04	74.50
1868.	Enero.....	30	,, 33.70	,, ,, ,, ,,	.. ..	.. ..	,, 6.90	,, 6.05	,, 623.80	17.00	562.49	....	540.31	1,790.25	107.08
.. ..	Febrero	27	,, ,, ,, ,,	,, ,, ,, ,,	.. ..	.. ..	,, 12.75	,, 7.70	,, 138.75	307.87	879.15	....	270.67	* 1,745.39	45.60
.. ..	Marzo.	26	,, ,, ,, ,,	,, ,, ,, ,,	.. ..	.. ..	,, ...	,, 13.75	,, ...	164.11	1,943.68	....	69.35	* 2,205.64	78.88
.. ..	Abril	9	,, ,, ,, ,,	,, ,, ,, ,,	.. ..	.. ..	,, 12.75	,, 19.70	,, ...	45.00	719.64	....	78.75	* 1,308.85	....
	Sumas—	....	,, 724.20	,, 335.31	.. ..	.. ..	1,391.88	,, 185.16	3,822.71	2,901.18	11,429.06	4.12	7,028.97	28.691.59	393.70

En las sumas * { $ 1,745.39 / ,, 2,205.64 / ,, 1,308.85 } estan comprendidas las { $ 128.50 / ,, 276.75 / ,, 182.59 } valor de piedra de Cartago para el sócalo del enverjado de la Plaza. Hay ademas que agregar á la segunda partida de la llamada $ 38, y á la tercera de la misma $ 250.42 por trabajos en la obra de la Cañeria.

San José, Abril 22 de 1868.

R. M. Velazquez.

C.

Honorable Señor Ministro de la Guerra.

Cumpliendo con lo dispuesto por la órden de US. Honorable nº 4 de 31 de Marzo próximo pasado, tengo el honor de dar el informe que toca á esta Comandancia, relativo al estado del ejército y á los elementos de guerra de que puede disponer el pais, sin poder hacer relacion de mejoras notables hechas en estos dos ramos durante el año que ha trascurrido desde el 12 de Abril del año próximo pasado en que vertí mi anterior informe referente á este mismo asunto, por que no está en mis facultades promover las que el ejército y armamento exijen de una manera apremiante y perentoria, para poder decir que el pais cuenta con todos los medios de defensa que demanda su ser político, y que bien puede proporcionar el número y calidad de sus habitantes.

Me ocuparé en detal de cada uno de los principales puntos que comprende el ramo que el Supremo Gobierno tiene bajo mi cuidado.

EJERCITO.

Hasta el 12 de Abril del año próximo pasado ascendió á 7,274 hombres inclusive jefes y oficiales y hoi consta solo de 5,619, notándose una diferencia de 1,655 individuos, procedente de bajas naturales, ó sea por causa de muerte, por impedimento, por plaza cumplida, siendo esta de veinte años de servicio, y de desertores cuyo paradero se ignora.

Segun está prevenido por el Decreto nº 1º de 27 de Febrero de 1856, el ejército debe constar de 9,000 hombres, en cuyo pié debiera mantenerse medianamente disciplinado, siquiera para que el pais tuviese en él la salvaguardia de su nacionalidad; pero no es así, por desgracia, pues se ha disminuido considerablemente y seguirá en su decadencia, si no se trata de remediar un mal que mas tarde podrá tal vez llegar á ser de graves y fatales consecuencias para la Nacion.

Dos son las principales dificultades que hoy se presentan para organizar nuestro ejército de una manera regular y en el número fijado por la ley.—La primera es que por el articulo 22 fraccion 7ª de las Ordenanzas Municipales, se concede á las Municipalidades la atribucion exclusiva de designar las personas y el número de hombres con que cada distrito debe contribuir para llenar el pié de fuerza que la ley señale á cada Provincia; siendo de notarse en este lugar que no hay ley que haga tal señalamiento á esta Provincia, á la de Cartago, á la de Guanacaste, y á la Comarca de Puntarenas, sinó solo á las de Heredia y Alajuela, pues respecto de estas tenemos el Decreto ántes citado, que previene que las milicias de cada una, consten de mil soldados, con sus correspondientes jefes y oficiales.—Digo que la facultad concedida á las Municipalidades es una dificultad con que se tropieza para la organizacion del ejército, por que ántes de hacer una recluta, es necesario, segun la ley, que los individuos que se trata de afiliar en él, sean designados por la corporacion Municipal respectiva; y es bien sabido lo difícil y paulatino que es en estos cuerpos el curso de los negocios sujetos á su jurisdiccion.—Por este inconveniente de casi todos los cuerpos colejiados, es que las Municipalidades de Heredia y Alajuela, cuyas Provincias tienen fijado por la ley su continjente de tropa no han hecho hasta ahora las designaciones respectivas con que cada uno de sus distritos debe contribuir á formarlo; y por él mismo es que la Municipalidad de esta provincia ni aun me ha contestado hasta hoy una nota que en 7 de Enero próximo pasado le dirijí solicitando de ella la designacion de 1610 individuos que se hace necesario afiliar en estas milicias, tanto para reponer las bajas que se han dado, cuanto para hacer ménos sensible el servicio de guarnicion, que pesa únicamente sobre unos pocos, debiendo ayudar á llevar esta carga, multitud de paisanos, jóvenes, sanos, y bien conformados para la carrera de las armas, que hay en cantidad mas que suficiente para organizar el ejército de una manera brillante y lucida, y no se diga que la Municipalidad de esta Provincia no ha hecho hasta hoi la designacion porque se estan formando las listas de los individuos que deben designarse con tal objeto, por que tambien le presenté las listas comprensivas de todos los individuos de cada distrito, hábiles para la carrera militar, creyendo abreviar de esta manera el despacho de mi solicitud, y evitarle el mayor trabajo en el ejercicio de su antecitada atribucion.

La segunda dificultad, es la de no haber armas á propósito que poner en manos del ejército para disciplinarlo, pues aunque en los almacenes de guerra se encuentran rifles de regular y de la mejor

calidad que el pais ha tenido, en cantidad que adelante determinaré, no puede hacerse de ellos este uso sin que poco tiempo despues se hallen deteriorados é inútiles.

Es pues, Señor Ministro, muy apremiante la necesidad que hay de una disposicion que facilite el reclutamiento de tropa y de proveer del armamento necesario, no solo para disciplinar el ejército, sinó tambien para mantener de reserva en los almacenes de guerra, pues estos se hallan bastante desprovistos como despues manifestaré.

Por lo que hace á la disciplina, si bien es verdad que por la naturaleza de nuestro ejército, no se da ni puede dar con la rijidez y frecuencia que fuera de desearse, no por esto deja de instruirse, asi durante el servicio de guarnicion que, por el pequeño número de sus individuos, presta á muy cortos intérvalos, como tambien en sus reuniones dominicales; pudiendo sí asegurar, por lo que respecta á la obediencia á sus jefes, y á las demas cualidades que constituyen la moralidad de un ejército, que el nuestro reune en grado superior las mas raras y recomendables; y que por su buena disposicion para mejorar en el arte de la guerra, no necesita sino de muy pocas y sencillas providencias de parte del Supremo Gobierno.

FUERZA ARMADA PERMANENTE.

Durante el año anterior, contó la guarnicion permanente, sin incluir en ella los músicos y tambores aprendices, 397 individuos, inclusive jefes y oficiales; y hoy 436 sin escluir de este número á ninguno de aqueilos cuyo sueldo se saca en el presupuesto militar.

Durante este último año, no se ha hecho mas innovacion respecto de la fuerza permanente, que el aumento de cinco soldados en la guarnicion de Moin cuyo puesto de guardia fué absolutamente necesario reforzar, para poder celar y mantener el órden en aquel punto tan distante del interior.

En los cuarteles se observa una estricta y rigurosa disciplina, de manera que todos los individuos que constituyen las respectivas guarniciones, se instruyen en ellos y absolutamente ignoran los deberes que la Ordenanza les impone.

Las guarniciones son tan pequeñas, que apenas pueden prestar el servicio con recargos muy honerosos, tanto respecto de la tropa,

que por economizar al Erario se halla reducida al menor número posible, cuanto respecto de los oficiales, quienes, por no haberse repuesto algunos que faltan por muerte y por renuncias admitidas, tienen que hacer los servicios que á estos correspondían, recargados á los suyos propios lo que hoy hace el servicio de guarnicion bastante gravoso y poco llevadero.

MUSICA MARCIAL.

El personal de las bandas de la República, asciende á 107 individuos, en cuyo número están comprendidos los aprendices, tambores y cornetas.

Respecto del estado en que este cuerpo se halla, me parece inútil hacer relacion alguna, pues sus adelantos en el arte que profesan, se ostentan diariamente al público, quien los califica con la exactitud é imparcialidad debidas.

Los instrumentos musicales se encuentran ya bastante deteriorados con motivo de su frecuente uso, pues no habiendo en ninguna de las Provincias mas orquesta ó cuerpo de música organizados que las bandas respectivas, estas se ocupan, no solo de las funciones propias de su instituto, sinó tambien de las eclesiásticas i aun de particulares; en este último caso no en cuerpo sinó solo alguno ó algunos músicos de las mismas bandas ganando su salario, y pagando los interesados el derecho establecido por el uso de los instrumentos; con cuyo producido que durante el año se recauda, daràn cuenta los Habilitados de las plazas, quienes son los tesoreros de este fondo.—De aquí resulta que el instrumental se halla en mal estado, y de aquí tambien la necesidad que hay de proveer de uno nuevo, con cuyo fin pasaré mas tarde á US. H. un conocimiento de los instrumentos de que debe constar.

INVALIDOS.

En observacion de lo que dispone el artículo 34 de la Tarifa de sueldos, cité por la "Gaceta Oficial" á estos individuos para el 30 del mes próximo pasado, con el objeto de practicar de ellos un reconocimiento, y excluir del goce de la pension de tales á los que se encontrosen sanos y en estado de trabajar como ántes, asi como tambien para averiguar los que de ellos han fallecido. La citacion se hizo bajo la prevencion de que los que no concurriesen al acto, quedarían por el mismo hecho excluidos del goce de sus pensiones.—Tuvo lugar la reunion el dia y hora señalados: el reconocimiento se practicó por dos facultativos y de su resultado daré cuenta por separado á US. H.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
BIBLIOTECA
República de Costa Rica

Estos individuos sacrificados en defensa de la patria y dignos de ser mejor indemnizados, son asistidos mensualmente con las pensiones que la ley les tiene asignadas.—Su número asciende en la República á 73, resultando una diferencia de diez, ménos, respecto al que habia en el año próximo pasado, procedente de algunos que, entre ellos han muerto, y de otros que por haberse declarado sanos ó por no haberse presentado al último reconocimiento, han quedado escluidos del número de los de la clase, á que pertenecian.

JUBILADOS.

De estos no hay mas que cuatro individuos, que son: un Coronel, un Capitan, dos Tenientes y un sarjento 1º

PENSIONISTAS.

Hay veinticinco, de los cuales se cuentan dos hombres y veintitres mujeres, que del mismo modo que los inválidos son socorridos con sus pensiones sin retraso alguno.

ARMAMENTO.

Existen quince cañones montados de varios calibres, con sus correspondientes útiles: 5,453 balas de id: 720 tarros de metralla: 4 380 rifles: 100 carabinas de artilleria: 1,940 fusiles; y 125 retacos, que en suma no forman un armamento suficiente para alistar el ejército ni aun en el número de que hoy consta y mucho ménos por consiguiente cuando se haga ascender al que la ley ha fijado.

La cántidad de pólvora á granel que actualmente existe en la casa–mata, asciende únicamente á treintaicuatro quintales, provision demasiado pequeña para en un caso inesperado hacer el parque necesario.—Existen ademas 22,000 tiros de rifle que constituyen el parque labrado existente.—Queda pues tambien demostrada la urjente necesidad que hay de proveer de pólvora los almacénes de guerra, y mientras tanto, de suspender la venta de la pequeña cantidad que existe.

Por no ser demasiado minucioso es que no hago relacion por menor en este informe, de muchos útiles de guerra que faltan y de otros que existen en bueno y en mal estado; de unos por ser muy secundarios y de otros por que aunque debieran contarse en el número de los principales, necesitan de composiciones y reformas necesarias para ponerlos en uso.

De la manera espuesta, Señor Ministro, creo haber manifestado el verdadero estado del ramo de administracion que tengo á mi cargo, conservando la esperanza de que muy pronto se dictarán las medidas convenientes para mejorarlo, y de poder otra vez ocuparme de él, presentandolo en un estado satisfactorio.

San José, Abril 15 de 1868.

Honorable Señor Ministro de la Guerra.

Lorenzo Salazar.

D.

N.º 53.

Honorable Señor Ministro de Marina.

Abril 15 de 1868.

Señor.

Al cumplir con el deber de informar á US. sobre lo concerniente á la Marina de este puerto durante el año anterior, no tengo ningunos adelantos notables que esponer. El reglamento de puertos ha sido ejecutado, y el servicio de él se ha hecho con regularidad. Sigue palpándose la necesidad de que el reglamento de cargadores que en proyecto tuve el honor de elevar al Supremo Gobierno, obtenga la debida sancion, ó que la cuadrilla sea organizada de otra manera mejor, al juicio del Supremo Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de acompañar al Supremo Gobierno un estado que manifiesta el movimiento de enfermos que hubo en el hospital durante el año anterior, por el cual se ve la grande utilidad que ha prestado este instituto, apesar de que el edificio en que se halla es de los menos apropósito, pues contiene, casi en confusion, al mismo tiempo la cárcel, el cuartel y un almacen, i se halla todo èl en mal estado, como otras veces lo he espuesto á US. Se ha hecho en él una pequeña reparacion urgentísima en la parte del cuartel. Segun la cuenta de caja del tesorero existian á fines del año anterior $ 2,661.35$\frac{1}{4}$ cs. y espero que, durante el corriente año haya mas de cuatro mil. En tal perspectiva de fondos, y en la necesidad de un edificio á propósito para hospital, he creido conveniente comenzar á dar algunos pasos para fabricar otro que sea adecuado pero no me atrevo á hacerlo por temor de malgastar el capital, en vista del deseo manifiesto de establecer un puerto en Tibibes.

La torre del faro ha sido reconstruida empleandose para ello ú-

nicamente madera negra y guachipelin y es hoy de una solidéz y duracion mayores que el edificio primitivo.

La comunicacion entre el estero de este puerto y la bahia se hace diariamente mas dificil y peligrosa, á causa de lo que han crecido los bancos de arena que hay entre la Punta y el fondeadero.

Soy de US. atento servidor.

FEDERICO FERNANDEZ.

CONOCIMIENTO DE LA HARINA QUE HA SIDO IMPORTADA A LA REPUBLICA EN TODO EL AÑO ECONOMICO DE 1867.

Marcas.	Números.	Bultos.	Nombre de los Buques.	Consignatarios.
			Por Vapor "Salvador" de 14 de Noviembre de 1866...	
Beeche.	s/n	100	Sacos.....	E. Beeche.
F R & C	„	50	Sacos.....	Roger y C.ª
			Por id. id. de 14 de Diciembre de 1866...	
A & T	„	30	Sacos.....	Constantine.
			Por Barca "José" Diciembre de 1866.....	
s/m	„	1.000	Sacos.....	Constantine.
„	„		Por Barca "Catalina" Enero de 1867.....	
„	„	1,097	Sacos.....	Bonnefil.
			Por Bergantin "Juan Golfried" Enero de 1867.....	
Rotulado	„	2,000	Sacos.....	Juan Knöhr y h.
			Por Vapor "Guatemala" Marzo de 1867.....	
A Wallis	„	1	Caja.....	Guillermo Dent.
			Por Barca "Marco Polo" Marzo de 1867.....	
s/m	„	2,000	Sacos.....	Breucker.
			Por Bergantin "Kentuckey" Marzo de 1867.....	
Chico	„	2,000	Medios sacos.....	Guillermo Dent.
			Por Barca "Costa-Rica" Marzo de 1867.....	
H T & C	„	2,224	Barriles }	
F P	„	200	Sacos. . }	Guillermo Dent.
			Por Barca "República" Abril de 1867.....	
s/m	„	1,000	Sacos.....	J. A. Le Lacheur.
			Por Barca "Keoka" Abril de 1867.....	
E	„	803	Sacos.....	Geo Dewar.
			Por Goleta „Ida–Rogers" Abril de 1867.....	
s/m	„	2,000	Medios sacos.....	Knöhr y h.
			Por Barca "Carlota" Junio de 1867.....	
s/m	„	3,570	Sacos.....	Bonnefil.
			Por Pailebot "General Harney" Junio de 1867.....	
E C	„	22	Sacos.....	Guillermo Dent.
			Por Vapor "Guatemala" 14 de Octubre de 1867.....	
J Noblea	„	635	Medios sacos.....	Guillermo Dent.
			Por id. id. 28 de Octubre de 1867.....	
E Noblea	„	365	Sacos.....	Guillermo Dent.
			Por Goleta "Dreadnought" Diciembre de 1867.....	
Noblea	„	8,000	Medios sacos.....	Guillermo Dent.
			Por Vapor "Salvador" 29 de Diciembre de 1867.....	
J F	„	4	Sacos.....	Justo Facio.
			Por Barca "Zarita" de Enero de 1868.....	
T L M	„	1,046	Sacos.....	Guillermo Dent.
			Por Vapor "Guatemala" 18 de Febrero de 1868.....	
A K	„	20	Barriles.....	A. Knöhr.
			Por Barca "Cambridge" Marzo de 1868.....	
G D	„	2,000	Sacos.....	Geo Dewar.
			Por Goleta "Fanny Hare" Marzo de 1868.....	
s/m	s/n	1,170	Sacos.....	Guillermo Dent.
			Por Vapor "Salvador" 28 de Marzo de 1868.....	
G N M C	„	4	Barriles.....	A. Knöhr.
			Por Barca "Costa-Rica" Abril de 1868.....	
San Franco.	„	1,884	Sacos.....	
Molino Coiban	„	116	Sacos.....	E. Breucker.
H T & C	„	630	Barriles.....	Tournon y C.ª
	Suma.....	33,968	Bultos.	

Republica de Costa-Rica.—Aduana Maritima de Puntarenas. Junio 9 de 1868.

G. Escalante.

ESTADO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL. (AÑO 1867.)

MESES.	DIA	NOMBRES.	CARACTER DE ENFERMEDADES.	SALIDAS. BUENOS	SALIDAS. MUERTOS	PATRIA.	TOTAL DE RESTCIDOS.	OTAL DE MUERTOS.
1867.								
Enero ..	1º	Tomás Mendez.....	Ulceras	Enero 4	.....	Nicaragua...	1	.....
.. ..	..	Guillermo Luna	Id.	„ 8	.....	Costa Rica...	1	.....
.. ..	..	Julian Sibaja.....	Id.	„ 4	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	..	Joaquin Vendaña....	Id.	„ 7	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	..	Evaristo Navarro....	Fiebre continua	„ 14	.....	Nicaragua...	1	.....
.. ..	..	Maria Nuñez.....	Hidropesia	„ 26	.....	N. Granada .	1	.....
.. ..	..	Domingo Rojas.....	Calenturas....	„ 23	.....	Costa Rica...	1	.....
.. ..	..	Manuel Cerdas.....	Disinteria	Febº 1º	.....	Nicaragua...	1	.....
.. ..	..	Cesilio Lopez.....	Id.	„ 1º	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	14	Antonio Monclova....	Neumonia		Enero 18	Jamaica....	.....	1
.. ..	30	Miguel Gonzales.....	Ulcera.	Dbre. 4	.....	Costa Rica..	1	.....
Febrero	1º	Salvador Sanchez....	Disinteria	Abril 15	.....	N. Granada.	1	.....
Marzo..	3	Dolores Madrigal....	Fiebre intermitente.	„ 16	.....	Costa Rica..	1	.....
.. ..	7	Pablo Jimenez.....	Id.	Mrzo 29	.....	.....	1	.....
.. ..	10	Venancio Briet.....	Indigestion. ...	„ 28	.....	Omoa	1	.....
.. ..	16	Gregorio Dias.....	Fiebre intermitente.	Sbre. 15	.....	San Salvador	1	.....
.. ..	19	Marcos Varquero....	Ulceras.....	Julio 23	.....	Costa Rica..	1	.....
.. ..	30	Francisco Rodriguez..	Herido.	Abril 14	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	30	Manuel Sanchez.....	Fiebre intermitente.	„ 15	.....	N. Granada.	1	.....
.. ..	30	Evaristo Ruiz.....	Disinteria	„ 14	.....	Nicaragua....	1	.....
Abril....	1º	Raimundo Murillo....	Id.	„ 24	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	3	Doroteo Mercado....	Ulceras	Nbre. 5	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	4	Ambrosio Miranda....	Fiebre intermitente.	Abril 24	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	5	M. Chavalier.....	Imflacion. en la rodilla	Obre. 12	.....	Francia	1	.....
.. ..	5	P. Mesnar.....	Fiebre intermitente.	Abril 25	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	6	J. Ceranchean.....	Disinteria	„ 25	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	10	Jhon Lumsdin	Id.	„ 23	.....	N. América.	1	.....
.. ..	12	Even Earnest.....	Pulmonia	Julio 14	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	12	Ramon Miranda.....	Fiebre intermitente.	Abril 29	.....	Nicaragua...	1	.....
.. ..	12	F. Defaul.	Id.	Mayo 24	.....	Francia	1	.....
.. ..	12	Thomas Mack.....	Id.	„ 25	.....	N. América.	1	.....
.. ..	12	Juan Briseño.....	Herida.....	„ 24	.....	Costa Rica..	1	.....
Mayo....	20	Le Lawage.....	Disinteria	„ 26	.....	.....	1	.....
Junio ..	9	Aureliano Lainez....	Fistulas en la uretra.	Dbre. 26	.....	.....	1	.....
Julio....	10	Baltazar Jimenez....	Ulceras.....	Obre. 6	.....	.....	1	.....
.. ..	10	Manuel Gonzales....	Id.	Sbre. 9	.....	.....	1	.....
.. ..	10	Samack	Disinteria	„ 3	.....	.....	1	.....
Agosto..	5	Manuela Bravo.....	Gomorrea	„ 6	.....	.....	1	.....
.. ..	9	Calletano Lopez.....	Fiebre intermitente.	Obre. 2	.....	.....	1	.....
.. ..	14	Jacinto Ramires.....	Ulceras.....	„ 5	.....	.....	1	.....
.. ..	19	Mariano Lopez.....	Hepatitis.....	Nbre. 3	.....	.....	1	.....
.. ..	20	Pedro Romero.....	Ulceras	Sbre. 17	.....	.....	1	.....
.. ..	23	Leon Granados.....	Id.	„ 24	.....	.....	1	.....
.. ..	24	Josè Zúñiga.....	Id.	„ 28	.....	.....	1	.....
.. ..	26	Manuel Contreras....	Disinteria	„ 26	.....	.....	1	.....
Setiembre.	1º	Thomas Heneri.....	Id.	Obre. 9	.....	.....	1	.....
.. ..	3	Manuela Gonzales....	Fiebre intermitente.	Nbre. 5	.....	.....	1	.....
.. ..	7	Rosa Quiros.....	Idropesia.....	„ 2	.....	.....	1	.....
.. ..	9	José Idalgo.....	Fiebre intermitente.	Obre. 3	.....	.....	1	.....
.. ..	11	Vicenta Dias.....	Diarrea		Obre. 9	.....	1	.....
.. ..	12	Maria Bonilla.....	Fiebre intermitente.	Nbre. 16	.....	.....	1	.....
.. ..	12	Baltazar Alvarado....	Id.	„ 16	.....	.....	.....	1
.. ..	17	Joaquin Quiros.....	Reumatismo. .	„ 12	.....	.....	1	.....
... ..	17	Angela Espinosa.....	Id.	Dbre. 18	.....	.....	1	.....
.. ..	17	Francisco Castro.....	Fiebre intermitente.	Sbre. 18	.....	.....	1	.....
.. ..	18	Frederic Lucas.....	Id.	„ 29	.....	.....	1	.....
.. ..	18	Asuncion Alvarado...	Tísis.....		Sbre. 26	.....	1	1
						Sumas...	55	3

Vèase la continuacion en el cuadro siguiente.

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR. (AÑO 1867.)

MESES.	DIA	NOMBRES.	CARACTER DE ENFERMEDADES.	SALIDAS. BUENOS	SALIDAS. MUERTOS	PATRIA.	TOTAL DE RESTABLECIDOS.	TOTAL DE MUERTOS.
1867.								
Setiembre.	20	Encarnacion Rodriguez	Ulceras	Obre. 24	.....	.....	1	.....
.. ..	24	Ventura Gonzales....	Reumatismo...	Nbre. 3	.....	.....	1	.....
.. ..	26	Maria Hernandez....	Fiebre continua	Obre. 18	.....	.....	1	.....
.. ..	29	Narciso Arias.....	Hidropesía		Nbre. 13	.....	.....	1
.. ..	29	Evaristo Ruiz.....	Fiebre intermitente.	Obre. 12	.....	.....	1	.....
Octubre .	1º	Manuel Lopez.....	Id.	„ 15	.....	Costa Rica...	1	.....
.. ..	2	Manuela Bogarin....	Ulceras.....	Dbre. 4	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	2	Plácido Chacon.....	Prolapsus ani.	Nbre. 5	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	2	Enrique Wod.....	Reumatismo. .	Obre. 23	.....	Inglaterra..	1	.....
.. ..	2	Ramon Dias.....	Tísis.....		Nbre. 5	Costa Rica...	.....	1
.. ..	9	Patrocina Quintero..	Prolapsus uteri	Nbre. 12	.....	N. Granada .	1	.....
.. ..	9	Blaza Mendoza.....	Ulceras	„ 30	.....	Costa Rica..	1	.....
.. ..	10	Basilio Córdova.....	Fiebre intermitente.	„ 4	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	11	Juan V. Vega.....	Id.	Obre. 30	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	27	Ramon Cruz.....	Bronquitis....	Dbre. 31	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	29	Tomás Prendez.....	Ulceras.....	„ 31	.....	N. Granada.	1	.....
Noviembre	2	Juana Alvarado.....	Id.	„ 31	.....	Costa Rica..	1	.....
.. ..	5	Antonio Carvajal....	Fiebre continua	„ 9	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	5	Francisca Carrillo...	Abseso3		Dbre. 8	Nicaragua...	.....	1
.. ..	7	Maria Lopez.....	Reumatismo...	Dbre. 12	.....	Costa Rica..	1	.....
.. ..	9	Alvino Godoy.....	Fiebre.....	Nbre. 27	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	10	Atanacio Astua.....	Id.	„ 15	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	10	José R. Varquero....	Id.	„ 18	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	12	Manuel Espinosa....	Disinteria		Nbre. 16	Id. Id.	.....	1
.. ..	13	Maria Nuñez.....	Hidropesía		Dbre. 28	N. Granada.	.....	1
.. ..	16	Josefa Jimenez.....	Gastritis.....	Nbre. 31	.....	Costa Rica..	1	.....
.. ..	18	Rosa Lescano.....	Ulceras.....	„ 31	.....	N. Granada.	1	.....
.. ..	21	Sirila Dias.....	Fiebre intermitente.	„ 28	.....	Costa Rica..	1	.....
.. ..	21	Juan Reche.....	Paralisis	Dbre. 29	.....	España	1	.....
.. ..	24	José Súñiga.....	Ulceras	„ 31	.....	Costa Rica...	1	.....
Diciembre.	3	Ramon Gonzales....	Id.	„ 31	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	3	Maria Grimas.....	Id.	„ 22	.....	N. Granada.	1	.....
.. ..	4	Maria Bustamante...	Disinteria	„ 3	.....	Costa Rica...	1	.....
.. ..	4	Guadalupe Alvarado.	Gomorrea	„ 31	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	4	Thomas Brawm.....	Fiebre continua	„ 31	.....	Martínica...	1	.....
.. ..	5	Antonio Esquivel....	Id.	„ 28	.....	Costa Rica...	1	.....
.. ..	5	Ramon Chavarria....	Disinteria	„ 26	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	6	James Dewland.....	Fiebre continua	„ 27	.....	N. América.	1	.....
.. ..	6	Calisto Zepeda.....	Sifilis.....	„ 31	.....	Honduras...	1	.....
.. ..	12	Rafael Aguilar.....	Disinteria	„ 17	.....	Costa Rica..	1	.....
.. ..	18	Lus Castillo.....	Reumatismo...	„ 29	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	18	Lorenzo Fernandez....	Hicterisia	„ 31	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	20	Sirilo Gudiño.....	Ulceras.....	„ 31	.....	Id. Id.	1	.....
.. ..	22	Clemente Garcia.....	Paralisis.....	„ 31	.....	I. Canarias.	1	.....
.. ..	27	Miguel Campos.....	Reumatismo..	„ 31	.....	Haiti	1	.....
						Sumas...	39	5

DEMOSTRACION.

Enfermos habidos en el transcurso del año.....	101
Id. muertos en el id. del id.	008
Restablecidos en el id. del id.	093
Total...	101

Puntarenas, Diciembre 31 de 1867.

(**V. B.**) I. Alvarez.

Sisto Leiva (Contrator).

E.

Nº 51.

Honorable Señor Ministro de Estado
en el Despacho de Gobernacion.

Abril 13 de 1868.

En cumplimiento de la órden de US. H. fecha 31 del mes próximo pasado y marcada con el nùmero 4, paso á vertir el informe que se me pide respecto al estado de Administracion pública de esta Provincia en el año anterior.

Muy grato me fuera, Señor Secretario, presentar á US. H. un cuadro halagüeño de adelantos; pero siendo como son bien conocidas las causas que impiden el desarrollo de los varios ramos de industria que pueden dar vida al país, no debe esperarse mucho de una Provincia como esta, despoblada, escasa de capitales, de capacidades cientificas, etc. etc.—Sin embargo al traves de tantas dificultades, ella lleva, aunque lenta y en proporcion á sus peculiares circunstancias, una marcha progresiva debida sin duda á los esfuerzos de las autoridades locales, al carácter pacífico de los habitantes, á su laboriosidad y á esa noble tendencia que tienen á civilizarse.

El siguiente relato dará á US. H. una idea del estado en que se encuentran los principales ramos de la pública administracion en esta Provincia.

1º La Ilustre Representacion Provincial de consuno con esta Gobernacion tiene particular empeño en dar el impulso posible á la educacion pùblica á fin de obtener los felices resultados que la sociedad se promete; y merced á este esfuerzo es que se advierte algun aprovechamiento en la juventud, como lo acreditó en los últimos exámenes practicados en fines del año próximo pasado principalmente en las escuelas de las cabeceras de Canton.—El adjunto informe vertido minuciosamente por el Inspector de Edu-

cacion, arroja los datos suficientes para juzgar acerca del estado de todas las escuelas de la Provincia.

Este celoso empleado vivamente interesado en que se efectúen mejoras en este importante ramo de la administracion pública, ha podido durante el ejercicio de su encargo, hacer un estudio de las causas que dificultan y hacen dilatada la enseñanza elemental, así como de las prácticas rutineras que esta adolece y de otros varios defectos y abusos que se hace preciso destruir.

De bastante peso se estiman las observaciones que á este respecto hace dicho empleado, y no hay duda que adoptándose el plan de reformas que propone, en cuanto lo permitan las circunstancias, la educacion será mas fácil y positiva, al ménos mientras el Supremo Gobierno se sirve llevar à cabo el proyecto que tiene de sistematizarla.

2º La situacion de la Renta Municipal, asi como la del fondo de carpinteria, se advierte por los cuadros adjuntos marcados con los números 1, 2, 3, 4, y 5.—Los acertados acuerdos de la Ilustre Representacion Provincial lo mismo que la actividad del Ajente Fiscal han hecho ingresar en los fondos muchas de las deudas activas i asegurar competentemente los créditos que se hallan á interés. Estos caudales administrados como van, llegarán precisamente á un estado floreciente y capaz de llenar precisamente las exijencias de la Provincia, exijencias que tienen incremento á medida que esta toma vuelo.

La nueva vida que las ordenanzas municipales dan á estos cuerpos, está surtiendo buenos efectos, pues se nota que tanto los individuos del município de esta capital, como los de los cabildos de los cantónes menores comprenden bien su sagrada mision, y en virtud de lo cual han desplegado un interés positivo en mejorar bajo todos conceptos la condicion de la provincia.

3º La salud pública desgraciadamente, fué alterada el año pasado con motivo de la epidemia de tos-ferina, la cual causó terribles estragos en los párbulos. La Gobernacion para neutralizar los funestos efectos de tan penosa enfermedad, hizo que el médico del pueblo redactase una receta o método curativo, como lo verificó, con éxito favorable; erogando al mismo tiempo y con aprobacion de la Municipalidad, algunas sumas de los fondos públicos para auxiliar á las familias indijentes. En estas precisamente se ceban las pestes, porque en circunstancias semejantes carecen de los medios de defender su existencia y no pueden

guardar las precauciones que recomienda la medicina. Esto hace conocer mas la necesidad que se deplora en esta ciudad de un hospital para recojer en casos dados las familias menesterosas.—Ninguna otra enfermedad endémica ni epidémica ha vuelto á alterar el estado de sanidad que se disfruta.

4º Sobre abasto de víveres debo manifestar, que el pueblo consumidor se halla bien abastecido y que fué tal la cosecha de granos de primera necesidad que se recojió el año á que me refiero, principalmente de maiz, que no obstante la plaga general, que se hizo sentir del insecto nominado "Gorgojo" que destruyó multitud de trojes de este artículo, el precio de él permanece bajo aún; en tanto que tiene alza el de frijoles á causa de haberse perdido las siembras con motivo de la temprana suspension de las lluvias.

5º Aunque esta Provincia posee cuantiosas fuentes de riqueza, son palpables las causas que embarazan su desarrollo; asi es que casi en lo jeneral, los vecinos se han consagrado á la industria agrícola que es la que ha hecho al país tomar vuelo; apesar del costo que ofrece entre nosotros la agricultura, ora por el valor caprichoso que han adquirido los terrenos, ora por el de los jornales. Á esto se agrega, sensible es decirlo, que este arte aun no ha llegado á perfeccionarse, pues se vé que en las fatigas de la agricultura, la ciencia no toma el menor participio: la maquinaria que tanto la auxilia es casi desconocida, y por lo mismo el agricultor se vé en la necesidad de seguir anticuadas rutinas que tanto triplican el trabajo.

En circunstancias tan dificiles se vé con dolor mas y mas abatido el precio del café, único artículo de exportacion, en cuyo cultivo se han invertido fabulosos capitales, y con él bajar relativamente el valor de las demas producciones á extremo de no corresponder á las fatigas del hacendado.—De aquí pues se desprende la necesidad imperiosa de remediar la situacion, cuyo específico no puede ser otro, segun el buen sentido de los amantes de la Patria, que la apertura de un camino, por donde mejor convenga, á la costa del Atlántico: obra vital que hará variar de condicion al pais, y que se realizará el dia afortunado en que los Costaricenses poseidos de un verdadero espíritu públíco aunen sus esfuerzos á los del Supremo Gobierno en favor de la empresa: el dia que todos pospongan sus particulares intereses á los de la Nacion: el dia que desaparezca el pernicioso espíritu de localismo; el dia en fin que la generalidad de los pueblos comprenda bien la crísis que atravesamos y que medite profundamente en el fatal porvenir de Costa Rica.

6º Sobre Administracion de Justicia debo informar á US. H., que en esta Capital de Provincia se administra de una manera exPedita por los Jueces i Alcaldes, asi en lo civil como en lo criminal, hallándose el pueblo bien servido en esta parte.

De sentirse es que á estos funcionarios se les aumenta el trabajo al paso que vá disminuyendo la moralidad, en la cual ha sido escepcional esta Provincia.—Por lo que mira á los cantones menores y en especial á los pueblos de indígenas debe confesarse que hay no poca dificultad en la Administracion de Justicia, ramo importante que brinda las mejores garantías individuales. En ellos se cometen abusos i escesos punibles que ofrecen quehaceres á las autoridades superiores, en estos pueblos donde la inmoralidad hace mayor estrépito por los graves delitos que se cometen. Esto dá una idea triste del atraso que hay y de que la civilizacion en Costa Rica, esceptuando las clases distinguidas de la sociedad, se halla en su infancia; pues basta decir que en estos pueblos no se encuentran personas de mediana idoneidad en quienes puedan rolar los destinos concejiles; y sin embargo la inopia de ellas, hace conferirlos á estos ó á aquellos individuos, no consultando ya calidades legales; porque no las tienen, sinó que siquiera dén algunas muestras de honradez; por manera que llevan por un año el nombre de Alcalde ó Juez de Paz, sin que puedan corresponder á su delicada mision; pero sí suelen abusar de la autoridad de que se encuentran investidos.

Permítome hacer á US. H. una lijera indicacion acerca de la situacion en que se encuentran las poblaciones de la costa del Atlàntico. Asi en el puerto de Moin, como en Matina y en los demas puntos del litoral pululan gentes de Colombia, de Nicaragua y de otras partes, siendo casi en lo general las heces del pueblo, y entre ellas muchos forajidos que allí se asilan huyendo de la persecucion de la justicia. Esta gente depravada en sumo grado no satisfecha con esplotar sin gravámen alguno las espontáneas y valiosas producciones que encierra aquella interesante Costa, comete todavia la audacia de hostilizar á los naturales, causándoles todo género de ultraje y vejaciones, sin miramiento á la autoridad ni á la ley, mofandose, léjos de esto, de las instituciones del pais y haciendo alarde del poder de los gobiernos á que pertenecen. De tamaños abusos y desórdenes no pueden surjir sinó conflictos, asesinatos frecuentes cometidos hasta entre los pacíficos é inocentes indígenas de la montaña, cuyos crímenes pasan rogularmente desapercibidos, porque la autoridad local no se cree con la respetabilidad competente, y juzga por lo mismo débil su ac-

cion, atendiendo al crecido número de los malhechores que andan de pié armados. Los asesinatos perpetrados el dia 27 de Diciembre último en las personas del mismo Comandante de Moin, de su esposa, del Alcalde suplente de alli y de otro extranjero, son funestos acontecimientos, que confirman esta verdad.—Muchas familias decentes de la Nueva Granada y de otros puntos han desistido del proyecto de trasladarse á aquel puerto con noticia de la desmoralizacion en que se halla. Con frecuencia arriban á este mismo puerto algunas notabilidades Europeas y Americanas y es sensible que vean desmentido allí el buen nombre que goza Costa-Rica en aquellas Naciones.—Sobre todo lo cual llamo la atencion del Supremo Gobierno, para que con la prudencia y tino que acostumbra, se sirva dictar lo conducente á la remocion de un mal que mas tarde puede tomar proporcion.

7º Por lo que mira á mejoras materiales, puedo asegurar á US. que las hay positivas, tanto en las obras públicas urbanas ó de ornato, como en las rústicas.—Respecto al estado de las primeras me remito al informe dado por esta Gobernacion el año pasado, añadiendo unicamente, que el Colegio de San Luis Gonzaga se halla al concluirse, concluidos ya y en uso el edificio de cárceles de esta Ciudad, y el templo de la Vírgen de Soledad, obra es esta última en que se han invertido ingentes sumas y que acredita el celo religioso de los distinguidos eclesiásticos Presbíteros Don Ignacio Llorente y Don Martin D. Ramires, no menos que la piedad del vecindario que ha podido con sus donativos dar cima á un trabajo de ornato y utilidad. En via de construccion se encuentra el suntuoso edificio del cuartel á expensas del Erario Nacional, edificio que muy pronto ostentará Cartago, segun la actividad con que va el trabajo, gracias á la liberalidad del Supremo Gobierno, y al interes que en esta obra ha desplegado el Sr. Comandante de esta Plaza Coronel Don Pedro Garcia, bajo cuya inspeccion y economía se halla.

En lo que mira á los trabajos jenerales de policia, me haria molesto si hubiera de enumerar todo lo que se ha practicado en ejecucion de las providencias de esta Gobernacion en cada uno de los Cantones y Distritos de la Provincia.—Por lo mismo me concreto á informar sumariamente: que en todos ellos aparecen mejoras de consideracion, pues tanto el infraescrito como los Jefes políticos se han empeñado en facilitar el tránsito de los caminos en todas direcciones ordenando la construccion de puentes, calzadas, rellenos, desagües etc. etc. á costa del producto de la contribucion subsidiaria auxiliado con los jornales de los vecinos.

Á proposito de mejoras, creo de mi deber hacer mencion del estado de los trabajos que el Supremo Gobierno tiene establecidos del punto de Angostura á Pacuare, pues aunque esta obra es puramente nacional, ella está en términos de esta Provincia y el mismo Gobierno me ha encomendado su inspeccion. Puedo asegurar á Us. con franqueza y en obsequio de la verdad: que los trabajos referidos marchan con tal actividad y perfeccion que parece increible lo que se ha hecho en tan poco tiempo y con un número de operarios reducido.—Los transeuntes que viajan á la Costa se complacen al ver lo que avanza la obra del callejon, y aseguran que con pocas reparaciones en algunos pasos del trayecto pueden entrar carretas hasta Pacuare; por lo que el Supremo Gobierno puede estar en la confianza de que el dinero que allí se invierte es con economía y provecho. Pienso efectuar un viaje á Pacuare para inspeccionar aquellos trabajos y poder con mejores datos hacer á US. H. un relato del estado de ellos con mas exactitud.

Concluyo, Señor Secretario, complaciendome en informarle: que la tranquilidad pública se conserva inalterable; i que el infraescrito dando el lleno á su grave deber, ha ejercido constante vijilancia en el cumplimiento de las leyes, y disposiciones Supremas y en promover todo aquello que conduce á la prosperidad de la Provincia, cuyo gobierno se me ha confiado.

Con el mas profundo respeto me suscribo de US. H. muy atento Servidor.

José Mª Oreamuno.

CUADRO QUE MANIFIESTA EL ESTADO DE LAS ESCUELAS DE LA PROVCIA. DE CARTAGO EN EL AÑO 1867.

ESCUELAS.	Numero de Alumnos.	Examinados en lectura.	Examinados en escritura.	Idem. en Ortologia	En gramatica Castellana	Idem en Geografia	Idem en Aritmetica	Idem en Algebra	Idem en Geometria	Idem en Moral.	En historia Sagrada.	En doctrina Cristiana.
Colejio de S. Luis Gonzaga	123	123	123	26	55	52	123	28	21	67	67	123
Liceo de niñas del centro.	80	89	60	.....	32	32	38	.....	.....	32	32	80
Id. del barrio del Cármen.	40	40	18	.....	.....	.....	.....	.....	.....	18	18	40
San Nicolas.....	75	75	49	30	.....	.....	30	.....	.....	.....	30	75
Liceo de niñas de id.....	31	31	6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	31
Guadalupe	70	70	50	3	3	3	27	.....	.....	27	27	70
Liceo de niñas de id.....	25	25	...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	25
Concepcion.....	45	45	27	.....	.....	.....	20	.....	.....	21	21	45
San Francisco	40	40	21	.....	.....	.....	21	.....	.....	20	17	40
Liceo de niñas de id.....	32	32	..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	32
San Rafael.....	60	60	40	.....	.....	.....	29	.....	.....	29	19	60
Union	165	165	53	.....	.....	.....	53	.....	.....	53	53	165
Liceo de niñas de id.....	45	45	20	.....	.....	.....	.....	.....	.....	20	20	45
Paraiso.....	40	40	22	.....	.....	.....	22	.....	.....	22	22	40
Liceo de niñas de id.....	30	30	..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	30
Tobosi.....	25	25	10	.....	.....	.....	.....	.....	.....	10	.....	25
Del Padre Peralta.....	39	39	8	15	.....	.....	8	.....	.....	.....	.....	39
Cervantes	34	...	..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	..
	999	965	507	74	90	87	371	28	21	319	326	965

Notas.—1ª Conforme al cuadro anterior se vé que hay en las escuelas, novecientos noventa y nueve alumnos de los cuales han sido examinados. novecientos sesenta y cinco en Lectura, quinientos siete en Escritura; setenta y cuatro en Ortologia; noventa en Gramática Castellana; ochenta y siete en Geografia; tres cientos setenta y uno en Aritmética; veintiocho en Álgebra; veintiuno en Geometria; trescientos diez y nueve en Moral; trescientos veintiseis en Historia Sagrada, y novecientos sesenta y cinco en Doctrina Cristiana.—2ª Los Liceos de niñas exhibieron muchas obras de mano-—3ª La escuela de Cervantes no presentó exámen por haber sido abierta á fines del año próximo pasado.

Cartago, Abril 1º de 1868.

J. M. de Leon Paez.

Ilustre Representacion Provincial.

Inspeccion General de escuelas de la Provincia.

Cartago, Abril 1º de 1868.

En cumplimiento del deber que me impone el Reglamento de Instruccion Pública de la Provincia; tengo el honor de presentaros un cuadro que manifiesta el estado de las escuelas en el año próximo pasado.

I.

Los exámenes anuales se verificaron en los dias que designasteis por vuestro acuerdo de 15 de Noviembre último, presididos por los Sres. Gobernador de la Provincia y Regidores y con asistencia de los examinadores que tuvisteis á bien nombrar.

Los privados del Colegio de San Luis Gonzaga y Liceo de niñas del centro, duraron varios dias, y tanto en ellos, como en los públicos á que concurrieron las autoridades y vecinos notables, dieron los alumnos las pruebas mas inequívocas de su aprovechamiento. Al del Colegio de San Luis concurrió tambien y examinó el Licdo. D. José Mª Zelaya, Consejero de Estado en el Ramo de Instruccion, quien quedó muy satisfecho del resultado, lo mismo que los Sres. Gobernador de la Provincia y Ex–Presidente Municipal D. Cárlos Sancho, como lo manifestaron en los discursos que pronunciaron al terminar dichos actos literarios.—Ambos establecimientos se hallan en muy buen estado y servidos por un personal, como el que está á su frente, dan completa garantía para la educacion moral, religiosa y científica de la juventud.

Las escuelas primarias de la Villa de la Union, del P. Peralta, San Nicolas i Tobosi, presentaron tambien muchos adelantos, sobre todo la primera de ellas, donde la tercera parte de los niños, estan impuestos en las Nociones de Religion y Moral, leen correctamente escriben con elegancia, y resuelven problemas de Aritmetica con propiedad, no obstante de ser esta escuela muy numerosa.

El resultado de los exámenes en las demas escuelas, fué satisfactorio, escepto en el Liceo de niñas de la Villa del paraiso.

Ademas de las escuelas públicas que sostiene la Ilustre Representacion Provincial, existe una privada á cargo de Don James Anderson. Trece niños de diez á doce años, reciben lecciones de inglés y escritura y son grandes los progresos que han hecho en el corto tiempo de tres meses que hace se abrió la escuela, segun he podido convencerme en un exámen que presencié á invitacion del Preceptor.

II.

El método de enseñanza mútua seguido en el Colegio de San Luis Gonzaga, con las modificaciones que indica la esperiencia, está produciendo muy buenos resultados. La disciplina que se observa, los hábitos de órden que contraen los alumnos y su constante ocupacion, permiten al director y colaboradores atender á un número tan considerable de discípulos, como los que concurren á este establecimiento.

En el Liceo de niñas del centro no ha sido posible adoptarlo, en razon á que las materias que en èl se enseñan, exijen la voz viva del maestro.—Tampoco se observa en las demas escuelas públicas de la Provincia, por ser desconocido de la generalidad de los preceptores.

Es indudable que el método influye mucho en el aprovechamiento de los discipulos y que á medida que se perfecciona, son mas positivos los adelantos. Sería conveniente generalizar el método de que vengo hablando en todas las escuelas, ó adoptar otro cualquiera que se juzge mas adecuado; pero en este particular, es preciso dictar cuanto ántes alguna providencia.

Puede obligarse á los preceptores á asistir al Colejio un mes al año, á estudiarlo en la estacion de verano, en que la agricultura ocupa todos los brazos y familias enteras se ausentan del lugar. Las escuelas de los Barrios en este tiempo, estan casi solas: su clausura no causaria mayor perjuicio á la juventud.

III.

Todas las escuelas primarias de varones tienen local propio é igualmente las de niñas de San Nicolas y San Francisco.

La casa de escuela del Barrio de Concepcion es sumamente pequeña: la de Guadalupe, aunque mas capaz, no tiene ventilacion.

Para que la educacion de ambos sexos sea general en la Provincia i las escuelas reunan las condiciones que previene la higiene, es menester se construyan edificios cómodos y aparentes en los barrios donde no existen, ó en que existiendo, no lo son. Por falta de local, no se han abierto las escuelas de niñas de San Rafael y Concepcion, así como por falta de rentas las de Cot, Orosi y Turrealba.

IV.

La educacion pública en la Provincia costó el año próximo pasado, la cantidad de seis mil setecientos sesenta y seis pesos, sesenta y cinco cs., en la forma siguiente:

Sueldos de empleados en esta Capital.....	$	4,706.15
Id. de id. en la Villa de la Union....	„	554.00
Id. de id. en la id. del Paraiso....	„	528.00
Id. de id. en el Pueblo de Quircot....	„	333.00
Id. de id. en el id. de Tobosi....	„	240.00
Id. de id. en la del Padre Peralta...	„	800.00
Alquileres de local.....	„	105.50
Suma....	$	6,766.65

El fondo creado con la contribucion de escuela para el fomento de las mismas, produjo en el año próximo pasado la suma de trescientos cuarenta y nueve pesos, once centavos, y hechos los gastos necesarios en muebles y útíles de escritorio, hay una existencia de setenta pesos quince centavos.

Una de las necesidades que se notaba para el órden en las escuelas y aprovechamiento de la juventud, era la falta de muebles, libros de texto y útiles de escritorio, lo que os hice presente en mi informe de 15 de Febrero de 1864. Como las rentas de enseñanza permitian dedicar la contribucion de escuela á erogar este gasto, por acuerdo de la misma fecha y á mocion del Gobernador Don Cárlos Sancho, se formó con él un fondo especial para el fomento de las escuelas, nombrándose Tesorero á Don José Maria Alfaro, quien ha desempeñado el destino con probidad y sin remuneracion alguna.

Mas tarde, el Sr. Gobernador de la Provincia Don Pedro Garcia, llenado el objeto que se tuvo en mira al crear este fondo, dedicó una parte de él á la adquisicion de obras para la Biblioteca

del Colejio de San Luis; providencia que fué de vuestra aprobacion y recibida con aplauso general.

Pero el artículo 33 de las Ordenanzas Municipales, considera el impuesto á los padres de familia por la enseñanza de sus hijos. como una de las rentas de Educacion y el 36 de las mismas establece, que su administracion esté à cargo del Tesorero General. Creo, pues, que hay que centralizar este fondo, aunque continúe dándosele la inversion que hasta aquí.

V.

No seria conveniente, á mi juicio, separar las escuelas primaria y secundaria del Centro como antes estaban. Pocos jóvenes se escogian en los exámenes anuales de la primera que tuvieran los conocimientos indispensables para estudiar en la segunda, y los que por su edad ó buenas disposiciones ingresaban á ella, hacian perder mucho tiempo al director, quien para su aprovechamiento, se veia en la necesidad de recordarles ó mas bien enseñarles las nociones que el estudio de otras materias presupone adquiridas.

VI.

La educacion no será perfecta, mientras el desarrollo físico de los jóvenes, no guarde armonia con el intelectual y moral. Conviene dar fuerza, vigor y agilidad al cuerpo, lo que se consigue por medio de ejercicios gimnásticos. Comprendiendolo así algunos padres de familia sostuvieron, ha dos años, una clase de gimnástica en el Colejio. Con un gasto moderado puede establecerse esta por la I. R. P. y los beneficios que produciria, serian inmensos.

Las necesidades cada dia crecientes de la actual civilizacion, demandan mayor ensanche á la instruccion de la juventud. Hoy, que por medio del vapor y del telégrafo se han suprimido las distancias, el estudio de las lenguas vivas es de necesidad absoluta, como lo es, el de la Teneduria de libros para un pais como Costa-Rica, llamado por su posicion topográfica á ser esencialmente mercantil. Estas materias tienen aplicacion inmediata y proporcionan á la juventud una carrera con que vivir honrosamente.

Las clases de ingles y frances pueden establecerse en el Colejio de San Luis Gonzaga y darse á horas extraordinarias, de manera que no impidan el estudio de las otras materias reglamentarias.

VII.

Varios son los obstáculos que se presentan para que las escuelas primarias corsespondan á las esperanzas que en ellas funda la sociedad. Generalizar la instruccion primaria de modo que no se encuentre quien no sepa leer y escribir, es dar un gran paso en la via del progreso; es llenar una condicion inherente, precisa, indispensable del sistema republicano; por que no basta que el pueblo adquiera derechos, sinó que es indispensable tenga capacidad para ejercerlos.

Los obstàculos principales dependen de la ley y de la falta de Preceptores idóneos.

La ley hace obligatoria la escuela desde la edad de siete á doce años. Es tal la necesidad de brazos que tiene el pais, que un niño en esta edad, gana dos ó tres reales diarios. De aquí proviene, que muchos padres por un interes mal entendido, sacrifican la educacion de sus hijos, á la utilidad que reportan con su trabajo, y no los ponen á la escuela, sinó cuando el Juez de Paz los obliga. Ya con un pretesto, ya con otro, dejan de asistir á ella con puntualidad y apenas cumplen los doce años, presenta el padre la partida de bautismo á la autoridad, para acreditar que está esento de la obligacion de educar á su hijo, Haya aprendido ó no, sale de la escuela.

Si la ley no fijara término á la educacion sinó que ella cesara, cuando los niños hubieran adquirido los conocimientos que constituyen la instruccion primaria, el interes de los padres estaria en que se aprovecharan cuanto antes, para obtener la utilidad que su trabajo les proporciona. El aprovechamiento, pues, y no la edad, es lo que debe determinar la salida de los niños de la escuela.

Los preceptores, en lo general, no se hallan á la altura de su delicada mision. Esto depende, de que no se premian su esmero y consagracion; de que no gozan de ninguna oonsideracion social, y sobre todo; de que el mezquino sueldo que disfrutan. impide que personas mas idóneas, se dediquen á una carrera árdua y penosa, cual es la enseñanza. ¡Situacion triste y mas triste porvenir el de maestro de escuela de campo!

Jóvenes que se han educado en el Colejio de San Luis Gonzaga, que en los exámenes han merecido la mejor calificacion, rehusan desempeñar una escuela, por que sin mayor dificultad en-

cuentran donde emplear sus conocimientos con mas lucro, con mas esperanzas y rodeados de mas consideracion.

Para zanjar esta dificultad, ya que los fondos no permiten aumento de sueldos, pueden reunirse las escuelas de los Barrios mas inmedíatos y con lo que hoy se gasta en el pago de dos maestros, dotar uno, que reuna las cualidades que el Profesorado exije. Que el Preceptor que envejece llenando su sublime magisterio, tenga en su ancianidad una pension proporcionada á sus servicios, y que se comprenda por todos, que las funciones de estos empleados, son muy honrosas y trascendentales, pues que ejercen en la sociedad un verdadero sacerdocio.

Con el mas profundo respeto soy de la Ilustre Representacion.

Muy atento servidor.

J. M. de Leon Paez.

N. 1º

ESTADO QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE ENSEÑANZA PUBLICA DE ESTA CIUDAD, HABIDOS EN EL CORRIENTE AÑO.

INGRESOS.		EGRESOS.	
Por la existencia del año anterior en el ramo de capitales.....	.....	Por dinero dado á interes, del ramo de capitales.....	$ 12,084.00
Por la id. del mismo año en el ramo de intereses.....	$ 96.20¾	Por gastos en el trabajo del Colejio de San Luis Gonzaga.....	„ 1,491.33¼
Por el producto de capitales oblados.....	„ 12,448.52¾	Id. gastos extraordinarios.....	„ 99.18½
Por intereses ingresados de los capitales dados al rédito.....	„ 2,978.12	Id. sueldos á los empleados de este ramo.....	„ 2,378.50
Por id. valor de terrenos vendidos.....	„ 65.65	Id. honorario que le corresponde al Tesorero.....	„ 301.13
Por reditos penales exijidos á los deudores morosos	„ 21.94	Id. alcance de este fondo en el año ppdº ramo de capitales.....	„ 73.74½
Por el impuesto sobre ventas de aguardiente y tabaco.....	„ 112.00		
Por el id. del rastro en la parte que tiene el fondo.....	„ 855.00		
Por multas y derechos de matrícula de fierros.....	„ 56.00		
Por el impuesto á los padres de familia por la enseñanza de sus hijos (Hoy es otra Tesoreria...	.....		
Suma..	„ 16,633.44½	Suma...	„ 16,427.89¼

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	$ 16,633.44½
Egresos.....	„ 16,427.89¼
EXISTENCIA..	$ 205.55¼

NOTA.—Por la anterior demostracion se vé, que este fondo tiene de existencia la cantidad de doscientos cinco pesos cincuenta y cinco y un cuarto centavos, correspondientes al ramo de capitales.

Tesoreria Municipal de Cartago.——Diciembre 31 de 1867.

P. Saenz.

N. 2.

ESTADO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE PROPIOS DE ESTA CIUDAD, HABIDOS EN EL AÑO ECONOMICO QUE CURSA.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por la existencia del año anterior en el ramo de capitales.....		.....	Por dinero dado á interes, del ramo de capitales.....	$	2,480.00
Por la id. del mismo año en el ramo de intereses.....	$	73.86	Id. sueldos pagados á los empleados Municipales.....	,,	781.00
Por el producto de capitales oblados.....	,,	2,632.57	Id. id. á los maestros de escuela.....	,,	2,327.65
Por intereses ingresados de los capitales dados al 10 0/0.....	,,	1,697.99	Id. alquíler de casas para las escuelas que no la tienen.....	,,	70.00
Por id. valor de los terrenos á censo del 6 0/0.....	,,	2,049.76¼	Id. gastos de la oficina Municipal.....	,,	19.75
Por reditos penales exijidos á los deudores morosos.....	,,	44.06¾	Id. id. de oficina de esta Tesoreria.....	,,	53.85
Por el producto del rastro en la parte que tiene el fondo.....	,,	855.00	Id. gastos extraordinarios.....	,,	1,857.42¾
Por el derecho de patentes para la venta de mercaderias extranjeras.	,,	630.50	Id. honorario que le corresponde al Tesorero.....	,,	408.98¼
Por el impuesto sobre villares y molinos.....	,,	99.00	Id. gastos en funciones cívicas y relijiosas.....	,,	356.25
Id. id. al especulador de un panorama.....	,,	4.00	Id. alcance del año anterior en el ramo de capitales.....	,,	51.22¾
Id. una donacion hecha á beneficio de las cárceles.....	,,	102.00			
Suma..	,,	8,188.75	Suma...	,,	8,406.13¾

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	$	8,188.75
Egresos.....	,,	8,406.13¾
Existencia en contra..	$	217.38¾

Nota.—Por la anterior demostracion se vé, que este fondo tiene en contra, un saldo por valor de doscientos diezisiete pesos, treinta y ocho y tres cuartos centavos.

Tesoreria Municipal de Cartago.——Diciembre 31 de 1867.

P. Sagna.

N. 3.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE POLICIA DE ESTA CIUDAD, HABIDOS EN EL CORRIENTE AÑO.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por la existencia del año anterior.....		.....	Por sueldos pagados á los empleados de este ramo.....	$	801.50
Id. el producto de multas sobre animales rompedores.....	$	366.40	Id. alimentos de presos y alumbrado de cárceles.....	,,	64.86¾
Id. el id. de animales subastados.....	,,	585.76	Id. conduccion de reos á la Capital.....	,,	1.62½
Id. el derecho de carcelages y multas.....	,,	405.42	Id. gastos en el alumbrado público.....	,,	156.40
Id. el id. de espender carnes en el poblado.....	,,	62.56	Id. id. estraordinarios.....	,,	529.97½
Id. el id. de números para los puestos de ventas de efectos extranjeros.....	,,	26.00	Id. honorario que le corresponde al Tesorero.....	,,	129.03
Id. el impuesto del mercado y matrícula de perros.....	,,	282.34	Id. la contribucion subsidiaria invertida en los caminos.....	,,	747.73
Id. el producto de la contribucion subsidiaria.....	,,	747.73	Id. alcance de este fondo en el año anterior.....	,,	38.91¼
Suma...	,,	2,476.21	Suma..	,,	2,470.04

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	$	2,476.21
Egresos.....	,,	2,470.04
Existencia....	$	6.17

Nota.—Por la demostracion anterior se advierte, que este fondo tiene una existencia de seis pesos, diez y siete centavos.

Tesoreria Municipal de Cartago.——Diciembre 31 de 1867.

P. Saenz.

N. 4.

ESTADO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN LOS FONDOS DE QUIRCOT, COT Y TOBOSI, DURANTE EL AÑO 1867.

QUIRCOT.

IGRESOS.			*EGRESOS.*		
Por existencia del año anterior en el ramo de capitales.....	$	21.31 1/4	Por dinero dado á interes.....	$	1,875.00
Id. id. del id. en el ramo de intereses.....	,,	399.64 1/4	Id. sueldos pagados al sacristan y al maestro.....	,,	333.00
Id. capitales oblados.....	,,	1,653.13 3/4	Id. la composicion de la Iglesia y otros gastos	,,	534.92
Id. intereses ingresados productos de capitales al redito.....	,,	1,093.88 3/4	Id. suplemento para los trabajos del mes	,,	111.87 1/2
Id. reditos penales exijidos á los deudores morosos	,,	14.67	Id. honorario del Tesorero.....	,,	81.33 1/2
Suma..	,,	3,182.65	Suma..	,,	2,936.13

COT.

Por el producto de ejidos cobrados.....	$	130.76	Por alcance de este fondo en el año anterior.....	$	48.31
Id. el id. de animales subastados.....	,,	9.87	Id. gastos de oñcina del Alcalde y trabajo del cabildo	,,	64.02
			Id. honorario del Tesorero.....	,,	10.48
Suma..	,,	140.63	Suma..	,,	122.81

TOBOSI.

Por ejidos cobrados á los poseedores de terenos	$	183.03	Por sueldo al maestro de escuela y otros gastos	$	91.18

Nota.—Del presente estado resulta: que el fondo de Quircot tiene de existencia $ 246.52 cs.—El de Cot, $ 17.82 cs. y el de Tobosi $ 91.85 cs.

Tesoreria Municipal de Cartago.——Diciembre 31 de 1867.

P. Saenz.

Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion y Justicia.

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.

Abril 15 de 1868.

Aunque la ley no me impone el deber de presentar á US. Honorable un informe escrito del estado de los negocios á mi cargo, con todo, como el hacerlo es á todas luces conveniente, paso á verificarlo no obstante que reconozco mi insuficiencia para llenarlo á satisfaccion de US. Honorable y á medida de mis deseos.

La ley número 20 de 7 de Julio de 1859, que creó el destino de Agente Fiscal señala entre sus atribuciones la representacion del Ministerio Público y la de los negocios de interes comun de la Provincia, sobre cualquiera cuestion que se suscite; así es q' esta parte abraza todos los asuntos Municipales que se ventilan judicialmente y los relacionados con el fondo que constituye el patrimonio de los pobres de esta Ciudad fundado por varias personas caritativas, como lo resolvió la Suprema Corte de Justicia en Febrero de 1866.

Los cuadros que tengo el honor de remitir á US. Honorable marcados con los números 1 á 11, manifiestan con toda exactitud el estado de los negocios del Ministerio Público, desde el 12 de Diciembre último en que tomé posesion de la Agencia Fiscal de esta Provincia; y los marcados con los números 12 á 19, el de la Hacienda Municipal y demas que son á mi cargo.

Para mayor claridad en este informe, trataré por separado de los negocios encomendados al Ministerio Público y de los demas abscritos á él.

I.

La administracion de Justicia, en lo criminal, no es tan pronta y expedita, cual seria de desear. Varias son las causas.

Los Alcaldes Constitucionales, á quienes incumbe el conocimiento de los juicios verbales en materia criminal, no prestan la

atencion que se merece esta parte importante de sus deberes, como se deja ver de los estados. Esto depende de que el artículo 33 de la ley nº 9 de 15 de Julio de 1862, les asigna derechos tan pequeños, que las mas veces, ni aun se reembolzan del valor del papel invertido en aquellos. Si durante la secuela de un juicio criminal, se les presenta una demanda civil ó trabajo de cartulacion, queda aquel paralizado.

La citada ley previene que en los juicios verbales, en materia criminal, se observen los mismos trámites y disposiciones establecidas para los juicios criminales escritos, con la sola diferencia de practicarse todo verbalmente. Podrian acortarse los procedimientos, i entonces el castigo seria mas inmediato y eficaz. No sucederia lo que hoy, que para imponer tres dias de arresto, por ejemplo, el sindicado sufre ocho y diez veces mas de tiempo en la prision, durante la sustanciacion de la causa sinó tiene fiador de haz; así es, que no han faltado procesados que para acortar los procedimientos y salir pronto de la prision, hayan confesado el delito de que estaban inocentes, puesto que la pena que debia ínponérseles, la tenian ya conpurgada.

Hay ciertos delitos que pudieran juzgarse de un modo económico y por las Autoridades de Policia, tales como heridas leves, portacion de arma prohibida, y otros de esta clase, si se quiere á prevencion con los Alcaldes Constitucionales y en la forma y términos que indica el art. 23 de la ley de 27 de Junio de 1866. No veo inconveniente en que así se dispusiera por el legislador: las penas que aquellos delitos merecen, son inferiores en duracion á las que los arts. 9, 11 y 15 de esta ley señalan al hurto, al allanamiento de propiedad y al juego absolutamente prohibido; y sin embargo se fenecen dentro de setenta y dos horas.

Conveniente seria que los Alcaldes gozaran de mayores derechos que los que les asigna la ley de 15 de Julio de 1862 en las causas criminales, cuando los reos condenados tienen bienes con que pagar las costas. El interés individual, hermanado de esta manera con el público, produciria mejores resultados; pues es preciso considerar á los hombres tales como son y no como debieran ser.—Sin el aliciente de la recompensa, pocos son los que consagran su tiempo y su trabajo con esmero á esta parte de suyo odiosa de la administracion de justicia.

Ya que he hablado del delito de heridas, no esta por demas llamar respetuosamente la atencion de US. H. hácia la pena que se-

ñala el artículo 522, parte segunda del Código General, comparada con la de los Arts. 523 y 524 del mismo. Cuando concurren dos delitos de gravedad desigual, el mayor debe ser castigado con una pena mas fuerte, para dar al delincuente un motivo de detenerse en el menor. Este es un principio reconocido por todos los criminalístas. Mientras que al que hiere causando una enfermedad é incapacidad de trabajar, que pasando de ocho dias no llega á treinta, se le castiga con la pena alternativa de reclusion ó multa hasta de diez pesos, al que comete herida mas leve se le pena con arresto. Acaso cuando se emitió el Código, por la pobreza del pais, esa pena pecuniaria seria fuerte; pero hoy es sumamente leve, pues aun el jornalero gana en pocos dias aquella pequeña suma. El que hiere ó maltrata de obra, tiene un estímulo en la actualidad para que las consecuencias de su delito sean de mas trascendencia, con la esperanza de que se le imponga pena pecuniaria en vez de arresto.

Como consta de los estados, el delito de heridas es el mas frecuente en esta Provincia. De las 192 causas pendientes, 110 son por heridas, y casi siempre perpetradas en estado de embriaguez lo que prueba que este es el móvil del delito. Creo por lo mismo de necesidad que la pena sea mas grave para que retraiga á los que se deciden á cometerlo.

Respecto á las causas criminales de que conoce el Sr. Juez del Crímen en 1ª Instancia de esta Provincia, me consta que trabaja constantemente y aun á horas extraordinarias. Solo así puede despachar ambos Juzgados, civil y criminal, que son á su cargo. En obsequio de la verdad y de la justicia creo que la dotacion de dieziseis pesos con que se remuneran sus servicios por el Juzgado del Crímen, es muy mezquina y que el Supremo Gobierno usando de la facultad que la ley le concede, debiera aumentar su sueldo, como tambien crear uno ó dos Escribientes mas de idoneidad que son absolutamente necesarios.

Dificil es aplicar las dispociciones del Código general con las diversas leyes que desde su impresion le adicionan, reforman i derogan. La confusion que estas producen, presenta ya los inconvenientes que quisieron zanjarse cuando se emitió el Código. No hay Juzgado que tenga todas las leyes, y algunos donde apenas un Código despedazado y un Formulario tambien en mal estado, forman la biblioteca del Alcalde. Sin leyes á la vista mal pueden aplicarse, de que provienen omisiones y vicios que anulan los procedimientos con notable perjuicio de las partes. Creo

que es tiempo de que una nueva edicion del Código que abraze todas las leyes sancionadas desde su emision, ponga al alcance de todos, en un solo volúmen, las muchas dispocisiones que andan sueltas y forman ya un caos.

II.

A los fondos Municipales de esta Provincia han ingresado con mi intervencion, desde el 12 de Diciembre último, veintidos mil ciento sesenta i siete pesos ochenta i nueve centavos ($22,167-89 cs.) como consta de los cuadros adjuntos.

Las ejecuciones pendientes representaban un capital de veinte mil doscientos setenta y un pesos ochenta y seis centavos, ($ 20,271-86) cs.: las que aun están, de doce mil veintiocho pesos noventa i seis centavos, ($ 12.028-96) cs., pero muchas de ellas se hallan en via de arreglo y otras en estado de rematarse las fincas hipotecadas.

La Hacienda Municipal con los fondos de la Union y Quircot, tiene un capital de ciento treinta y tres mil pesos $ 133,000

Los fondos dedicados á la reedificacion de la Iglesia Parroquial, á quince mil doscientos siete pesos cincuenta y ocho centavos.

Los de la escuela fundada por el Prebº D. Juan Francisco Peralta, se calculan, por lo menos, en veinte mil pesos ($ 20,000 y) consisten en un potrero en "Jirára" y un terreno en las "Mesas".

Los que constituyen el patrimonio de los pobres de esta Ciudad, que administra una Junta especial de personas notables del lugar, alcanzan á veintisiete mil pesos ($27,000) en bienes raices.

Todo el capital en dinero efectivo está á interes y los bienes raices en arrendamiento, de que resulta que el Agente Fiscal tiene que intervenir con un número considerable de deudores, sin duda mas que los del Banco Nacional,

Las cartas de aviso que con anticipacion á las fechas en que se vencen los plazos paso á los deudores, medida que á indicacion mia acordó la Municipalidad, produce las mismas ventajas que en los Bancos.

Los fondos Municipales están muy bien administrados por la Ilustre Representacion Provincial. Ninguna cantidad de las dadas á interes corre peligro de perderse, i es de esperar que las ga-

rantias que se exijen y el celo de los empleados, conservarán y aun aumentarán los capitales que tantos beneficios prestan á la comunidad.

Ya vé US. Honorable cuantas y diversas son las atenciones del Ministerio Público en esta Provincia. Los asuntos de que me he ocupado son los mas importantes.

Para mí nada habria mas satisfactorio como el que mis indicaciones merecieran llamar la atencion del Supremo Gobierno, y que examinándolas en calma, si las considerase fundadas, las sometiera á la deliberacion del Excelentísimo Congreso.

Con todo respeto y consideracion, soy del Honorable Señor Secretario de Estado muy atento servidor.

FRANCISCO SAENZ.

N. 1.

CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES QUE EXISTEN EN CURSO EN EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE ESTA PROVINCIA.

Nº	PERSONAS PROCESADAS.	DELITOS.	FECHAS EN LA INSTRUCCION	ESTADO EN QUE LAS ENCONTRE.	ESTADO ACTUAL DE ELLAS.
1	Ramon Garita.....	Abigeato.....	Enero 29 de 1862..	En instruccion.....	.....
2	Juan Rosas y Manuel Navarro.....	Hurto.....	Enero 17 de 1863..	Sin notificar el auto motivado..	.....
3	Ramon Saenz.....	Abigeato.....	Junio 20 de 1863..	En instruccion.....	.....
4	Pedro Mendez.....	Faltas á la autoridad...	Enero 8 de 1864..	Se declaro rebelde.....	.....
5	Reyes Linares.....	Heridas.....	Mayo 5 de 1864..	En instruccion.....	.....
6	R. Acuña V. Viquez i Ml. Sandoval.	Juego probibido.....	Junio 4 de 1864..	En el plenario.....	.....
„	La misma contra Juana Trejos.....	Como garitera.....	.....	.....	.....
7	Para averiguar el autor de la mueste				
„	de Julian Brenes.....	Homicidio.....	Octubre 8 de 1864..	En instruccion.....	.....
8	Manuel Molina.....	Faltas á la autoridad...	Diciembre 10 de 1864..	Id. id.	.....
9	José Maria Gonzales.....	Abigeato.....	Febrero 29 de 1865..	Concluida la informacion.....	.....
10	Pedro P. Barrantes.....	Homicidio.....	Abril 25 de 1865..	En estado de sentencia.....	.....
11	Manuel Sanábria.....	Abigeato.....	Mayo 7 de 1865..	En el plenario.....	.....
12	Francisco Zúñiga.....	Abigeato.....	Setiembre 16 de 1865..	En instruccion	.....
13	Simon Mora.....	Hurto.....	Noviembre 2 de 1865..	Se llamó por edictos.....	.....
14	Raimundo Navarro.....	Abigeato.....	Enero 18 de 1866..	En instruccion.....	.....
15	Emeterio Ortega.....	Amenazas de homicidio..	Junio 5 de 1866..	Id. id.	.....
16	Paulino Matamoros.....	Bigamia.....	Agosto 16 de 1866...	Concluida la instruccion.....	Se alegó en definitiva.....
17	R. Aguilar y J. Bejarano.....	Heridas mutuas.....	Marzo 11 de 1867..	En estado de sentencia.....	.....
18	José de J. Morales.....	Heridas.....	Abril 8 de 1867..	Sin notificar el auto de sobreseit?	.....
19	José Araya.....	Id.	Mayo 11 de 1867..	Sin id. el id. motivado..	.....
20	Clemente Porras.....	Id.	Julio 7 de 1867..	Sin notificar la sentencia.....	.....
21	Cacio Quiroz.....	Robo en camino público...	Octubre 4 de 1867..	En el plenario.....	Se alegó en definitiva.....
22	Sacramento Ugarte.....	A td? contra la lib. indivdl	Octubre 8 de 1867..	Id. id.	.....

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Marzo 31 de 1867.

Francisco Saenz.

N. 2.

CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES QUE EXISTEN, EN CONSULTA Y APELACION, EN EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE ESTA PROVINCIA.

Nº	PERSONAS PROCESADAS.	DELITOS.	FECHAS EN LA INSTRUCCION	ESTADO EN QUE LAS ENCONTRE.	ESTADO ACTUAL DE ELLAS.
1	Isidro Ramires	Maltratamiento de obra	Abril 26 de 1863	En consulta	
2	Manuel Aguilar	Heridas	Mayo 31 de 1863	En consulta	
3	Lino Corrales	Conatos de homicidio	Julio 28 de 1863	Sobreseida	
4	Francisco Damian	Heridas	Agosto 24 de 1863	En consulta	
5	Baltazar y Espiritusanto Sandoval	Maltratamiento de obra	Mayo 5 de 1864	En consulta	
6	Ramon Saenz	Heridas	Julio 24 de 1864	Sobreseida	
7	Don Jesus Guzman	Maltratamiento de obra	Setiembre 26 de 1864	En consulta	
8	Zacarias Leiva	Faltas á la autoridad	Octubre 5 de 1864	Sobreseida	
9	Francisco Damian	Maltratamiento de obra	Diciembre 5 de 1864	En consulta	
10	Mauricio Fernandez	Rotura de una puerta	Diciembre 7 de 1864	En apelacion	
11	José Coto	Maltratamiento de obra	Febrero 5 de 1865	Sobreseida	
12	Luis Villalobos	Heridas	Febrero 26 de 1865	Sobreseida	
13	José M. Ramos	Faltas á la autoridad	Marzo 20 de 1865	En consulta	
14	Celedonio Quiros	Hurto	Abril 10 de 1865	Sobreseida	
15	R. Brenes, J. Alfaro y M. Medina	Heridas	Abril 16 de 1865	Sobreseida	
16	Demetrio Arleguí	Violencia á una jóven	Junio 3 de 1865	En consulta	
17	Juan Nuñez	Maltratamiento de obra	Agosto 14 de 1865	En consulta	
18	Josefa Cortéz y Francisca Araya	Tentativa d' dar un afrodisiaco	Noviembre 20 de 1865	En consulta	
19	Francisco Guevara	Maltratamiento de obra	Noviembre 25 de 1865	Sobreseida	
20	José Maria y Francisco Alvarado	Id. de id.	Diciembre 8 de 1865	En consulta	
21	Antonio Soto y José M. Xatruh	Riña y uso de arma prohibida.	Enero 22 de 1866	En apelacion	
22	Cornelio Morales	Maltratamiento de obra	Febrero 10 de 1866	En consulta	
23	Joaquin Cantillo	Id. de id.	Abril 2 de 1866	En consulta	
24	Manuel Alvarez	Heridas	Abril 17 de 1866	En consulta	
25	Sebastian Calderon	Haber estropiado á un niño	Mayo 1º de 1866	Sobreseida	
26	Manuel Solano	Heridas	Junio 25 de 1866	En consulta	
27	Antonio Antequera	Id.	Julio 29 de 1866	Sobreseida	
28	Pilar Torres y Ramon Lopez	Heridas mutuas	Setiembre 7 de 1866	En consulta	
29	Estanislao Fonceca	Maltratamiento de obra	Setiembre 20 de 1866	En consulta	
30	Rafael Aguilar	Maltratº de obra i otros delitos	Octubre 15 de 1866	Sobreseida	
31	Adolfo Salas y Pio Hernandez	Hurto	Febrero 25 de 1867	Sobreseida	
32	Prudencio y Victoriano Boza	Heridas mutuas	Marzo 1º de 1867	En consulta	
33	Ricardo Morica	Heridas	Marzo 9 de 1867	En consulta	
34	Francisco Damian	Id.	Marzo 19 de 1867	En consulta	
35	Ramon Barboza	Id.	Julio 15 de 1867	Sobreseida	

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 3.

CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES EXISTENTES EN EL JUZGADO 1º DE ESTA PROVINCIA.

Nº	PERSONAS PROCESADAS.	DELITOS.	FECHAS EN LA INSTRUCCION	ESTADO EN QUE LAS ENCONTRE.	ESTADO ACTUAL DE ELLAS.
1	Jose Maria Cantillo.....	Maltratamiento de obra.....	Mayo 16 de 1864.....	En instruccion.....	.....
2	Francisco Molina.....	Hurto de unas halajas.....	Mayo 22 de 1864.....	En el plenario.....	.....
3	Pedro Mendoza.....	Hurto.....	Mayo 23 de 1865.....	En instruccion.....	.....
4	Teodoro Martinez...	Compra de halajas hurtadas...	Mayo 16 de 1867.....	En Id.	.....
5	Antonio Masis.....	Maltratamiento de obra.....	Octubre 8 de 1867.....	En Id.	.....
6	Jose Araya.....	Heridas.....	Diciembre 9 de 1867.....	En Id.	Confirmada la sentencia ($ 30 m.)...
7	Mercedes Mata.....	Injurias al comandante.....	Diciembre 9 de 1867.....	En Id.	.....
8	Nicolasa Sanabria.....	Hurto.....	Diciembre 14 de 1867.....	.....	En estado de sentencia.....
	RAMO DE HACIENDA NACIONAL.				
9	Patrocinio Lopez.....	Venta de licor.....	Marzo 24 de 1865.....	En instruccion.....	.....
10	Informacion para averiguar una venta de licor en Matina.....	.....	Setiembre 15 de 1865.....	En instruccion.....	.....
11	Felix Olivares.....	Por venta de guarapo.....	Agosto 15 de 1866.....	En instruccion.....	Se mandaron testimoniar las dilijencias contra los guardas...
12	Informacion para averiguar la fabrica clandestina de "Navarro".....	.....	Noviembre 9 de 1867.....	En instruccion.....	Esta causa es de poco merito.....
13	Jose M. Rojas e Ignacio Matamoros.....	Venta de licor.....	Enero 10 de 1868.....	.....	En estado de alegar.....

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 4.

CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES QUE EXISTEN EN CURSO EN EL JUZGADO 2º DE ESTA PROVINCIA.

Nº	PERSONAS PROCESADAS.	DELITOS.	FECHAS DE LA INSTRUCCION	ESTADO EN QUE LAS ENCONTRE.	ESTADO ACTUAL DE ELLAS.
1	Pio Solorzano	Heridas	Enero 10 de 1862	En instruccion	
2	Geronimo Carabajal	Hurto	Marzo 16 de 1865	En Id.	
3	Jose Berrocal	Heridas	Junio 25 de 1865	En Id.	
4	Francisco Rojas	Hurto	Setiembre 14 de 1865	En Id.	
5	Vicenta Mendez	Prostitucion	Octubre 4 de 1865	Dictado el auto de pricion	
6	Manuel Sanchez	Heridas	Octubre 20 de 1867	En instruccion	
7	Juan Cordero	Hurto de una vaca	Febrero 5 de 1866	En Id.	
8	Nicanor Aguilar	Maltratamiento de obra	Agosto 23 de 1866	En instruccion	
9	Ignacio Guzman	Amenaza de homicidio	Octubre 11 de 1866	En Id.	
10	Ramon Orozco	Heridas	Noviembre 5 de 1866	En Id.	
11	Josefa Navarro	Maltratamiento de obra	Noviembre 30 de 1866	En Id.	
12	Manuel Orozco	Heridas	Mayo 18 de 1867	Dictado el auto de pricion	
13	Francisco Rojas	Disparo de un revolver	Junio 14 de 1867	En instruccion	Sentenciado y paso en consulta
14	Juan Arlegui	Hurto de un caballo	Setiembre 18 de 1867	En instruccion	
15	Marcelo Sandoval	Heridas	Octubre 27 de 1867	En instruccion	Absuelto de la Instancia
16	Bartolo Cubero	Id.	Noviembre 14 de 1867	Sin tomar la indagatoria	Sentenciado a $ 10 de multa
17	Manuel M. Mendez	Heridas contuzas	Noviembre 14 de 1867	En instruccion	Sentenciado a $ 10 de multa
18	Bartolo Garcia	Heridas	Diciembre 7 de 1867	En instruccion	Sobrescida
19	Manuel y Francisco Molina	Id.	Diciembre 22 de 1867		Id.
20	Rafael Rodriguez	Id.	Enero 2 de 1868		Sentenciado a $ 1 de m. y 3 ds. arresto
21	Felipe Sedeño	Id.	Enero 5 de 1868		Sobrescida
22	Manuel Fernandez	Heridas contuzas	Enero 5 de 1868		Sentenciado a $ 10 de multa
23	Manuel R. y Jesus Alvarado	Heridas	Enero 12 de 1868		Sentenciados a $ 15 de multa
24	Josefa Navarro	Maltratamiento de obra	Marzo 2 de 1868		Se acumulo
25	Leandro Balerin y M. Garita	Hurto de una yegua	Marzo 5 de 1868		En el plenario

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 5.

CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES QUE EXISTEN EN CURSO, EN EL JUZGADO 3º CONSTITUCIONAL DE ESTA PROVINCIA.

Nº	PERSONAS PROCESADAS.	DELITOS.	FECHAS EN LA INSTRUCCION	ESTADO EN QUE LAS ENCONTRE.	ESTADO ACTUAL DE ELLAS.
1	Jose Antonio Mejia	Heridas	Diciembre 21 de 1863	Sin tomar la indagatoria	
2	José Martinez	Hurto de una Vaquilla	Diciembre 9 de 1864	En instruccion	
3	Cornelio Lopez	Rapto y estupro	Diciembre 19 de 1864	En id.	
4	José M. Solano Fonceca	Maltratamiento de obra	Octubre 5 de 1865	En id.	
5	José Ramon Maroto	Maltratamiento de obra	Noviembre 14 de 1865	En id.	
6	José Leandro	Heridas	Diciembre 4 de 1865	Tomada la indagatoria	
7	José Maria Arroyo	Acecho y heridas	Diciembre 12 de 1865	En instruccion	
8	Ramon Alvarez	Ejercer indevmte. la medicina	Febrero 5 de 1866	En id.	En estado de alegar
9	Bacilio Córdova	Hurto	Febrero 15 de 1866	En id.	
10	Francisco Rojas	Maltratamiento de obra	Febrero 26 de 1866	En id.	
11	Juan de Dios Payan	Heridas	Febrero 26 de 1866	En id.	
12	Hijinio Balerin	Hurto	Abril 9 de 1866	En id.	
13	Francisco Granaos	Forzamiento	Abril 18 de 1866	Sin ejecutar el auto de prision	
14	José M. Salas	Hurto	Mayo 14 de 1866	En el plenario	
15	Juan Calderon	Id.	Mayo 17 de 1866	En el id.	
16	Brijida Orozco	Maltratamiento de obra	Junio 4 de 1866	En instruccion	En estado de sentencia
17	Manuel, José M. y Espiritusanto Fonceca	Id. de id.	Junio 25 de 1866	En id.	
18	José M. Ortega	Ataque con arma prohibida	Julio 17 de 1866	En la indagatoria	
19	Enfacio Aguilar	Provocacion	Octubre 5 de 1866	En instruccion	
20	Manuel Miranda	Hurto	Octubre 5 de 1866	En id.	
21	Petronila Orozco	Id.	Febrero 13 de 1867	En id.	
22	Eufracio Guzman y J. Vargas	Hurto de un Caballo	Abril 5 de 1867	En id.	
23	Jesus Moya y Ricardo Morua	Heridas	Abril 30 de 1867	En la indagatoria	
24	Celedonio Quiros	Hurto	Mayo 6 de 1867	En instruccion	
25	Ramona Campos	Maltratamiento de obra	Mayo 21 de 1867	En el plenario	
26	José Zúñiga y Francisca Campos	Maltratamiento de obra	Junio 4 de 1867	En instruccion	
27	Rita Mora	Maltratamiento de obra	Junio 26 de 1867	En id.	
28	James Anderson	Maltratamiento de obra	Agosto 3 de 1867	En el plenario	En estado de alegar
29	Joaquin Monje	Id. de id.	Setiembre 9 de 1867	En el id.	
30	Ramon Alvarez	Ejercer indevmte. la medicina	Octubre 9 de 1867	En el id.	Se acumuló á la primera
31	Vicente Molina	Hurto	Diciembre 19 de 2867		En instruccion
32	Guillermo Dungan	Ejercer indevmte. la medicina	Diciembre 28 de 1867		Sobreseida y en consulta
33	Deciderio Marin	Hurto	Febrero 3 de 1868		En instruccion
34	José M. Navarro y Maria Gonzalez	Rapto	Febrero 8 de 1868		En instruccion

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 6.

CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES QUE ENCONTRE EN EL JUZGADO MILITAR DE ESTA PROVINCIA.

Nº	PERSONAS PROCESADAS.	DELITOS.	FECHAS EN LA INSTRUCCION	ESTADO EN QUE LAS ENCONTRE.	ESTADO ACTUAL DE ELLAS.
1	Dolores Arias	Estafa	Julio 17 de 1865	En instruccion	
2	Manuel Aguilar	Heridas	Julio 18 de 1865	En id.	
3	Francisco Piedra	Faltas á la Policia	Noviembre 25 de 1865	En id.	
4	Cornelio Chacon	Faltas á la autoridad	Mayo 21 de 1866	En id.	
5	José M. Ortega	Maltratamiento de obra	Mayo 24 de 1866	En id.	
6	Ramon Gomez	Hurto de un documento	Junio 26 de 1866	En id.	
7	Joaquin Mata	Maltratamiento de obra	Setiembre 28 de 1866	En id.	Sentenciado y pasó en consulta
8	Manuel Brenes	Heridas	Diciembre 28 de 1866	En id.	
9	Francisco Rojas	Maltratamiento de obra	Setiembre 12 de 1866	En id.	
10	Espiritusanto Fonceca y R. Arroyo	Maltratamiento de obra	Enero 21 de 1867	En el plenario	
11	Rafael Aguilar	Multitud de delitos graves	Marzo 9 de 1867	En instruccion	Pasó la instruccion al Juzdº 1ª Instª.
12	Santos Mendez	Maltratamiento de obra	Marzo 17 de 1867	En el plenario	
13	Baltazar Solano	Id. de id.	Mayo 1º de 1867	En el id.	
14	Gabriel Loaiza	Heridas	Mayo 21 de 1867	En instruccion	
15	José Maria Navarro	Id.	Junio 15 de 1867	En id.	
16	Juan Masis	Maltratamiento de obra	Junio 21 de 1867	Sin tomar la indagatoria	
17	Gregorio Pacheco	Maltratamiento de obra	Junio 28 de 1877	En instruccion	
18	Concepcion Masis	Id. de id.	Julio 18 de 1867	En el plenario	
19	Manuel Salas	Heridas	Agosto 21 de 1867	En instruccion	
20	Tiburcio y Manuel Cortéz	Id.	Setiembre 2 de 1867	En id.	
21	Cristóval Arrieta	Maltratamiento de obra	Setiembre 23 de 1867	En id.	
22	Samuel Garita	Id. de id.	Octubre 21 de 1867	En el plenario	
23	Manuel M. Mendez	Heridas contusas	Noviembre 14 de 1867	En instruccion	Sentenciado y en consulta [$ 10]
24	Rafael é Hipólito Rodriguez	Maltratamiento de obra	Enero 2 de 1868		Sentenciado y en consulta ($ 15)
25	Pacion y Santos Ramirez	Faltas á la autoridad	Enero 11 de 1868		En instruccion
26	Mercedes Rojas	Maltratamiento de obra	Febrero 1 de 1868		Confirmada la sentencia ($10 de m.)
27	Francisco Calderon	Id. id.	Febrero 2 de 1868		Sentenciado i en consulta (13 dias arrº
28	Lorenzo Láscares	Id. id.	Febrero 5 de 1868		En instruccion (poco mérito dí)
29	Miguel Serdas	Hetidas	Febrero 10 de 1868		Concluida la instruccion
30	José M. Aragon	Hurto	Febrero 12 de 1868		Pasó al Juzgado de 1ª Instancia
31	Asisclo Acosta	Maltratamiento de obra	Febrero 29 de 1868		En el plenario

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 7.

CUADRANTE DE LAS CAUSAS CRIMINALES EXISTENTES EN LOS JUZGADOS 1º Y 2º CONSTITUCIONAL Y MILITAR, DE LA VILLA DE LA UNION.

JUZGADO 1º CONSTITUCIONAL.

Nº	PERSONAS PROCESADAS.	DELITOS.	FECHAS EN LA INSTRUCCION	ESTADO EN QUE LAS ENCONTRE.	ESTADO ACTUAL DE ELLAS.
1	Estanislao Martinez y Pedro Vargas	Heridas contusas	Setiembre 8 de 1867	En instruccion	
2	José Alvarado	Faltas á la autoridad	Setiembre 12 de 1867	En id.	
3	M. y Vital Aguilar y J. Mora	Heridas	Diciembre 22 de 1867		En el plenario
4	Martin Vindas	Id.	Febrero 20 de 1868		En instruccion

JUZGADO 2º CONSTITUCIONAL.

5	Rafael Seas	Maltratamiento de obra	Mayo 17 de 1867	En instruccion	Sobreseida, pasó en consulta
6	Antonio Soto	Heridas	Octubre 28 de 1867	En id.	En estado de sentencia
7	José Fernandez	Id.	Diciembre 20 de 1868		En instruccion
8	Juan M. Boza	Maltratamiento de obra	Diciembre 31 de 1867		Sentenciado y en consulta ($ 10 m.)
9	José M. Otárola	Hurto de un caballo	Febrero 20 de 1868		Concluida la informacion
10	Seferino Solórzano	Hurto	Febrero 24 de 1868		Sobreseida, pasó en consulta
11	José Lopez	Hetidas	Febrero 25 de 1868		En instruccion

JUZGADO MILITAR.

12	Vicente Bejarano y R. Andrade	Heridas	Setiembre 12 de 1864	Nulo el proceso desde el folio 80	
13	Adriano Balerin	Heridas	Enero 14 de 1866	En instruccion	
14	Dolores Roman	Faltas á la autoridad	Febrero 26 de 1866	En id.	Sobreseida y en consulta
15	Rafael Badilla	Heridas	Junio 26 de 1867	En id.	
16	Manuel Picado	Id.	Agosto 6 de 1867	En id	
17	Jesus Barquero	Faltas á la autoridad	Setiembre 2 de 1867	En id.	
18	Francisco Vargas	Heridas	Octubre 7 de 1867	En id.	

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 8.

CUADRANTE DE LAS CAUSAS CRIMINALES EXISTENTES EN LOS JUZGADOS DE LA VILLA DEL PARAISO, Y EN LOS DE MOIN Y MATINA.

JUZGADO 1º DEL PARAISO.

Nº	PERSONAS PROCESADAS.	DELITOS.	FECHAS EN LA INSTRUCCION	ESTADO EN QUE LAS ENCONTRE.	ESTADO ACTUAL DE ELLAS.
1	José Loaiza	Hurto	Febrero 6 de 1867	En instruccion	Sobreseida y en consulta
2	Emeterio Ortega	Amenazas de homicidio	Diciembre 2 de 1867	En id.	
3	Félix Mendez	Maltratamiento de obra	Diciembre 3 de 1867	En id.	
4	Félix Rojas	Heridas	Enero 7 de 1868		En el plenario
5	Estevan Segura	Hurto	Febrero 5 de 1868		En estado de alegar

JUZGADO SEGUNDO.

6	Estevan Segura	Hurto	Febrero 6 de 1866	En instruccion	
7	Capistran Mesa	Faltas á la autoridad	Diciembre 2 de 1866	En id.	En el plenario
8	Manuel Rodriguez	Amenazas de homicidio	Noviembre 29 de 1867	En id.	
9	Juan Cacio Quezada	Maltratamiento de obra	Enero 7 de 1868		En el plenario
10	Rosa Guzman	Maltratamiento de obra	Marzo 2 de 1868		En id.
11	Timoteo Solano	Id. de id.	Marzo 15 de 1868		Se revocó el auto de sobrescimiento

JUZGADO UNICO DE MOIN.

12	Casildo Vega	Homicidio	Diciembre 29 de 1867		Pasó al Juzgado de 1ª Instª
13	Juan Batista Angel	Complicidad	Febrero 4 de 1868		Pasó al mismo Juzgado
14	Pedro Pablo Pardo	Complicidad y estafa	Febrero 5 de 1868		En el mismo Juzgado

JUZGADO UNICO DE MATINA.

15	Encarnacion Barahona	Heridas graves	Diciembre 23 de 1867		En el mismo Juzgado

NOTA.--El Juez Militar de la Villa del Paraiso manifestó oficialmente, estar escento de este cargo en virtud de un acuerdo de la Suprema Corte de Justicia, que no ha podido presentar.

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 9.

RESUMEN DE LOS OCHO CUADROS QUE ANTECEDEN.

Causas seguidas por heridas	110
Causas por hurto	38
Faltas á la autoridad	13
Homicidio	4
Amenazas de homicidio	4
Fábrica y venta de licores	4
Ejercicio de la Medicina	4
Complicidad	2
Juego prohibido	2
Rapto	2
Estafa	2
Violencia á las personas	2
Violencia á las cosas	1
Prostitucion	1
Tentativa à dar un afrodisiaco	1
Robo	1
Bigamia	1
Suman	192

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—— Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 10.

CONOCIMIENTO DE LOS TITULOS SUPLETORIOS QUE HAN SIDO SOLICITADOS ANTE EL JUEZ

DE 1ª INSTANCIA DE ESTA PROVINCIA DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 1867.

Nº	PERSONAS QUE HAN SOLICITADO TITULOS SUPLETORIOS.	FECHAS DE LAS SOLICITUDES.	PROPIEDADES.	RESOLUCIONES DEL JUEZ.
1	Maximo Rodriguez	Diciembre 16 de 1867	Una casa sita en el barrio de los Angeles	No habia pago de alcabala y se nego
2	Jose Maria Pereira	Diciembre 17 de 1867	Un cerco situado en "Concepcion"	Se concedio
3	Jose Maria Solano	Diciembre 17 de 1867	Un potrero situado en San Francisco	Se concedio
4	Ramon Gallardo	Diciembre 23 de 1867	Un potrero sito en el "Puente"	Se nego por haber intereses de menores.
5	Pilar, Jose, Joaquina y Francisco Escalante	Diciembre 24 de 1867	Un solar y casa situados en esta Ciudad	Se impartio la aprobacion
6	Doña Clara Ugalde	Enero 3 de 1868	Una casa y solar situados en la Ciudad	Se Concedio
7	Don Dionicio y Ana B. Bonilla	Enero 21 de 1868	Un solar y casa situados en la Ciudad	Id. id.
8	Estevan Ortega	Enero 28 de 1868	Un cerco situado en las orillas de la Ciudad	Id. id.
9	Isidro Fernandez	Febrero 8 de 1868	Un cerco en el Barrio de Concepcion	Id. id.
10	Francisco Viquez	Febrero 11 de 1868	Un potrero sito en San Rafael	Id. id.
11	Tomas Fuentes	Febrero 18 de 1868	Dos potreros que posee en Guadalupe	Id. id.
12	Jacinto Gutierrez y Pedro Madrigal	Marzo 3 de 1868	Un potrero sito en "Cerro Grande"	Id. id.
13	Jesus Ramires	Marzo 4 de 1868	Un cerco sito en el Barrio del Carmen	Id. id.
14	Espiritusanto Fernandez	Marzo 14 de 1868	Un potrero situado en "Concepcion"	Id. id.
15	Guadalupe Garro	Marzo 20 de 1868	Un potrero situado en el mismo punto	Id. id.
16	Jesus Bonilla	Marzo 20 de 1868	Un potrero sito en San Francisco	Id. id.
17	Presbitero Joaquin Alvarado	Marzo 24 de 1868	Un potrero sito en "Purisco"	Id. id.
18	Ascencion senteno	Marzo 31 de 1868	Una casa en esta Ciudad	Id. id.

Ajencia fiscal de la Provincia de Cartago. Marzo 31 de 1868.

FRANCISCO SAENZ.

N. 11.

INGRESO AL TESORO PUBLICO POR LA RECEPTORIA DE ALCABALAS Y ADMINISTRACION DE CORREOS

DE ESTA PROVINCIA DESDE DICIEMBRE DE 1867 A MARZO DE 1868.

MESES.	PAPEL SELLADO.	SUBVENCION.	ALCABALAS.	BILLETES.	CORREOS.	TOTAL.
Diciembre 31 de 1867.....	$ 153.00	$ 134.00	$ 229.93	.....	$ 48.65	$ 565.58
Enero 31 de 1868.....	„ 123.00	„ 116.00	„ 175.95	$ 641.00	„ 32.44	„ 1,088.39
Febrero 29 de 1868..	„ 116.00	„ 121.00	„ 303.58	„ 737.00	„ 34.30	„ 1,311.88
Marzo 31 de 1868.....	„ 107.75	„ 96.00	„ 146.96	„ 2,122.00	„ 41.10	„ 2,513.81
Suma.....	„ 499.75	$ 467.00	$ 856.42	$ 3,500.00	$ 156.49	$ 5,479.66

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 12.

CUADRANTE DE ASUNTOS ECLESIASTICOS.

PERSONAS DEMANDADAS.	FECHAS EN QUE SE INTENTARON.	CALIDADES DE LOS ASUNTOS.	ULTIMAS PETICIONES.	CANTIDADES.
Blaz Calvo.....	Febrero 6 de 1864.....	Ejecucion por capital e intereses duplos.....	Se pidio notificacion del auto de embargo.	$ 100.00
Agustin Aguayo (finado).....	Febrero 13 de 1865.....	Demanda sin escritura publica.....	Pedida notificacion al Albacea D. R. Orcamuno.	,, 150.00
Jesus Rodriguez.....	Enero 30 de 1866.....	Demanda ordinaria.....	Que este espediente pase al Juzgado de H. Nl.	,, 102.00
			Suma total.....	$ 352.00

Nota.—Estos asuntos existian en el Juzgado 1.º Constitucional de esta Provincia y los dos últimos han pasado al Juzgado 1.º de Hacienda Nacional de la Provincia de San José, la una y la otra al idem de Alajuela.

CUADRANTE DE LOS NEGOCIOS PERTENECIENTES AL HABER DE LOS POBRES DE ESTA CIUDAD.

FECHAS DE LAS DEMANDAS.	CALIDAD DE LOS ASUNTOS.	CANTIDADES.
Febrero 20 de 1868.....	Ejecucion contra Eduardo Camacho, reclamandole el producto del arriendo de un terreno.....	$ 102.00
Febrero 27 de 1868.....	Juicio de rendicion de cuentas intentado por Maria Echeverria contra el haber de los pobres.....	,, 917.00
Marzo 16 de 1868.....	Nulidad del Testamento del finado Asuncion Vasquez pedida por los hermanos, y con perjuicio de los pobres.....	,, 1,000.00
	Suma total...	$ 2,019.00

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 13.

CONOCIMIENTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS OTORGADAS A FAVOR DE LOS FONDOS MUNICIPALES

DE ESTA PROVINCIA, DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 1867.

FECHAS DEL OTORGAMIENTO.	DEUDORES.	FIADORES.	PLAZOS E INTERESES.	HIPOTECAS.	CANTIDADES
Diciembre 13 de 1867...	Jose M. Pacheco.....	Juan Pacheco.....	Por cinco años al 10 por 100	Un solar y casa del deudor.....	$ 250.00
Diciembre 19 de 1867...	Francisco Mata.....	Geronimo Esquivel.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Un terreno en "Chis" del fiador...	,, 500.00
Diciembre 19 de 1867...	Presbitero Eusebio Saenz.....	Pascual Saenz.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Un potrero propiedad del deudor...	,, 500.00
Diciembre 30 de 1867...	Dr. Jeorge Gyer.....	Susana de Anderzon.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Una hacienda del deudor.....	,, 500.00
Enero 8 de 1868...	Clara Ugalde.....	Licdo. Carlos Cilva.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Una casa y solar de la deudora...	,, 250.00
Febrero 6 de 1868...	Cipriano Tencio.....	Aniceto Tencio.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Un potrero del fiador.....	,, 200.00
Febrero 6 de 1868...	Presbitero Jose Brenes.....	Felix Martinez.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Una casa en San Jose del deudor ..	,, 500.00
Febrero 11 de 1868...	Pastor Brenes y Juan Arce.....	Mancomun in solidum.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Un potrero propiedad del primero...	,, 1,000.00
Febrero 24 de 1868...	Concepcion Leiva.....	Isidro Fernandez.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Un cafetal del fiador.....	,, 500.00
Febrero 28 de 1868...	Estevan Ortega.....	Baltazar Piedra.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Un cafetal del deudor.....	,, 200.00
Febrero 29 de 1868...	Felix Martinez.....	Presbitero Jose Brenes.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Un cerco y un potrero del deudor.	,, 250.00
Marzo 6 de 1868...	David Pacheco.....	Clara Ugalde.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Dos casas de la fiadora.....	,, 300.00
Marzo 10 de 1868...	Francisco Viquez.....	Ramon Brenes.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Dos potreros del deudor.....	,, 500.00
Marzo 10 de 1868...	Pedro Madrigal.....	Felix Martinez.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Un potrero del deudor.....	,, 200.00
Marzo 14 de 1868...	Dionicio Bonilla.....	Francisco Peralta.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Un solar y casa del deudor.....	,, 600.00
Marzo 20 de 1868...	Felipe Leiva.....	Espiritusanto Fernandez.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Un potrero del fiador.....	,, 200.00
Marzo 21 de 1868...	Pilar Escalante.....	Mauricio Peralta.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Una casa y solar del deudor.....	,, 300.00
Marzo 23 de 1868...	Juan Quezada.....	Joaquin Quezada.....	Por cinco id. al 10 por 100.....	Un potrero del deudor.....	,, 200.00
Marzo 31 de 1868...	Manuel Bedolla.....	Santos Dengo.....	Por dos años al 10 por 100.....	Un terreno del deudor.....	,, 1,050.00
				Suma total.....	$ 8,000.00

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 14.

CUADRANTE QUE ESPRESA EL ESTADO ACTUAL DE LAS EJECUCIONES POR INTERES PERTENECIENTES AL FONDO MUNICIPAL.

PERSONAS EJECUTADAS.	VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS.	FECHAS DE LAS EJECUCIONES.	ESTADO EN QUE LAS ENCONTRE.	ESTADO ACTUAL DE ELLAS.	CANTIDADES.
Manuel Zespedes.....	Julio 5 de 1860.....	Diciembre 5 de 1864.....	Sin notificar el auto de solbendo.....	Concluida y pago..... ..	$ 86.00
Miguel Araya..	Octubre 30 de 1861.....	Diciembre 5 de 1864.....	Sin notificar el auto de solbendo.....	Abono $ 200 de.....	,, 351.43
Bruno Arguello.....	Diciembre 24 de 1863.....	Enero 11 de 1867.....	Embargados los alquileres de una casa...	Concluida y en caja.....	,, 20.88
Rafael Oreamuno.....	Mayo 12 de 1864.. ...	Noviembre 15 de 1864.....	No hubo postores al remate.....	En apelacion de un auto negativo.	,, 3,915.00
Manuel Bonilla.....	Julio 8 de 1864.....	Enero 27 de 1868	....	Concluida y pago.....	,, 10.81
Jose M. Barahona.....	Marzo 10 de 1865.....	Diciembre 15 de 1865.....	No hubo postores al remate.....	Concluida y en caja.....	,, 258.33
Francisco Peña.....	Abril 28 de 1865.....	Febrero 30 de 1867.....	Decretado el embargo.....	Se esta arreglando.....	,, 577.50
Francisco Peña.....	Julio 20 de 1865.....	Julio 30 de 1867	Embargada la finca.....	Tambien arreglandose.....	,, 625.00
Eusebio Ortiz..... .	Octubre 5 de 1865.....	Julio 30 de 1866.....	No hubo postores al remate	Arreglado.....	,, 9,282.51
Eugenio Brenes.....	Febrero 19 de 1866.....	Noviembre 10 de 1867.....	Haciendo terceria en el concurso.....	Arreglo con los acredores y pago.	,, 70.40
Jesus Brenes (demanda ordinaria)	Noviembre 10 de 1866.....	Enero 15 de 1867.....	Intentada la demanda..	Concluida y pago.....	,, 12.00
Cayetano Ortiz...	Enero 21 de 1867.....	Noviembre 23 de 1867.....	Haciendo terceria en el concurso.....	.....	,, 550.00
Barbara Alvarado.....	Enero 24 de 1867.....	Julio 23 de 1867.....	No hubo postores al remate.....	Señalado el dia para nuevo remate.	,, 1,330.00
Barbara Alvarado.....	Abril 25 de 1867.....	Julio 23 de 1867.....	No hubo postores al remate.....	Señalado el dia para nuevo remate.	,, 2,132.00
Francisco Oreamuno.....	Mayo 17 de 1867.....	Julio 30 de 1867.....	Decretado el embargo.....	Arreglado.....	,, 572.00
Rafael Gutierrez.....	Agosto 18 de 1867.....	Febrero 18 de 1868.....	.....	Se pidio el embargo.....	,, 280.00
Aurora Mendez.....	Febrero 3 de 1868.....	Marzo 11 de 1868.....	.....	Pago.....	,, 198.00
				Suma total.....	$ 20,271.86

Nota.—Por lo espuesto se vé, que hay $ 10,138-93 cs. satisfechos, y pronto estará el resto de la misma manera, con lo cual, la Hacienda Municipal marchará con el dia en sus negocios, como lo demuestran los cuadrantes que figuran á continuacion.

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

HACIENDA MUNICIPAL. N. 45.

CONOCIMIENTO DE LAS CANTIDADES COLECTADAS CON INTERVENCION DEL QUE SUSCRIBE.

VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS.	PERSONAS QUE HAN SATISFECHO.	CAPITAL.	INTERESES.	TOTAL.
Julio 5 de 1860	Manuel Zespedez	$ 86-00		$ 86-00
Octubre 30 de 1861	Miguel Araya	„ 120-43	$ 79-57	„ 200-00
Diciembre 24 de 1863	D. Bruno Argûello.		„ 20-88	„ 20-88
Julio 8 de 1864	Manuel Bonilla		„ 10-81	„ 10-81
Marzo 10 de 1865	José Maria Barahona	„ 200-00	„ 58-33	„ 258-33
Octubre 5 de 1865	Eusebio Ortiz	„ 8,125-40	„ 1,157-11	„ 9,282-51
Febrero 19 de 1866	Eugenio Brenes		„ 70-40	„ 70-40
Julio 9 de 1866	D. Rafael Gutierrez		„ 33-23	„ 33-23
Setiembre 22 de 1866	D. Manuel Moya Leandro.		„ 15-00	„ 15-00
Noviembre 10 de 1866	D. Jesus Brenes	„ 12-00		„ 12-00
Marzo 17 de 1867	D. Luz Monje		„ 20-00	„ 20-00
Abril 5 de 1867	D. Joaquin Ortiz		„ 50-00	„ 50-00
Mayo 26 de 1867	D. Roque Roman.		„ 6-74	„ 6-74
Mayo 29 de 1867	D. José Guevara		„ 6-15	„ 6-15
Mayo 29 de 1867	D. Trinidad Navarro		„ 9-66	„ 9-66
Junio 17 de 1867	D. Manuel Melendez		„ 3-54	„ 3-54
Junio 25 de 1867	D. Tomas Montero		„ 6-66	„ 6-66
Julio 7 de 1867	D. Ramon Coto		„ 6-07	„ 6-07
Julio 9 de 1867	D. Rafael Gutierrez		„ 33-23	„ 33-23
Julio 10 de 1867	D. Juan Soliz		„ 8-54	„ 8-54
Julio 19 de 1867	D. Francisco Peralta		„ 47-22	„ 47-22
Julio 24 de 1867	Miguel Cascante	„ 340-00	„ 9-66	„ 349-66
Setiembre 17 de 1867	Cristoval Hernandez		„ 17-18	„ 17-18
Setiembre 22 de 1867	D. Manuel Moya Leandro.		„ 15-00	„ 15-00
Setiembre 29 de 1867	D. Manuel Solano		„ 10-00	„ 10-00
Octubre 8 de 1867	D. Vicente Ortega		„ 5-85	„ 5-85
Octubre 13 de 1867	D. Joaquin Porras		„ 42-65	„ 42-65
Octubre 15 de 1867	D. Nicolas Mata		„ 20-00	„ 20-00
Octubre 16 de 1867	Nereo Macis	„ 700-00		„ 700-00
Octubre 17 de 1867	Rafael Oreamuno	„ 400-00	„ 40-00	„ 440-00
	Suma y pasa	$ 9,983-83	$ 1,803-48	$ 11,787-31

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Marzo 31 de 1868.

FRANCISCO SAENZ.

N. 46.

CONTINUACION DEL CONOCIMIENTO DE LAS CANTIDADES RETARDADAS HASTA EL ULTIMO DBRE. DE 1867

VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS.	PERSONAS QUE HAN SATISFECHO.	CAPITAL.	INTERESES.	TOTAL.
	Vienen del anterior	$ 9,983-83	$ 1,803-48	$ 11,787-31
Octubre 17 de 1867	D. Eusebio Ortiz	„ 400-00	„ 40-00	„ 440-00
Octubre 18 de 1867	Dª Susana de Anderson	„ 500-00	„ 50-00	„ 550-00
Octubre 20 de 1867	Dª Jacoba Sanchez		„ 3-10	„ 3-18
Octubre 28 de 1869	D. Julian Sanabria	„ 1,278-05		„ 1,278-05
Noviembre 16 de 1868	Dª Ana Cleto Arnesto		„ 67-95	„ 67-95
Noviembre 17 de 1867	José M. Guillen		„ 40-00	„ 40-00
Noviembre 21 de 1867	D. Pastor Brenes		„ 5-64	„ 5-64
Noviembre 25 de 1867	D. Juan Fonceca Brenes		„ 2-22	„ 2-22
Diciembre 1º de 1867	D. Modesto Granaos		„ 4-17	„ 4-17
Diciembre 1º de 1867	D. Lorenzo Cartin		„ 5-55	„ 5-55
Diciembre 3 de 1867	D. Domingo Fuentes		„ 50-00	„ 50-00
Diciembre 4 de 1867	D. José M. Cordero	„ 100-00	„ 11-25	„ 111-25
Diciembre 4 de 1867	D. Ciriaco Vega	„ 200-00	„ 20-00	„ 220-00
Diciembre 5 de 1867	Presbítero D. Rafael Brenes		„ 14-48	„ 14-48
Diciembre 7 de 1867	D. Santiago Brenes		„ 2-22	„ 2-22
Diciembre 10 de 1867	D. Ramon Mata		„ 4-55	„ 4-55
Diciembre 13 de 1867	D. Manuel Ortega		„ 3-56	„ 3-56
Diciembre 14 de 1867	D. Ramon Astorga		„ 5-60	„ 5-60
Diciembre 15 de 1867	D. Gerónimo Esquivel	„ 500-00	„ 50-00	„ 550-00
Diciembre 16 de 1867	Dª Francisca Carazo		„ 50-00	„ 50-00
Diciembre 16 de 1867	D. Ignacio Calderon		„ 5-00	„ 6-00
Diciembre 17 de 1867	Dª Aniceta Camaño		„ 4-63	„ 4-63
Diciembre 18 de 1867	D. Antonio Escalante		„ 12-50	„ 12-50
Diciembre 20 de 1867	D. Estanislao Calderon		„ 2-08	„ 2-08
Diciembre 21 de 1867	D. Máximo Rodriguez		„ 15-00	„ 15-00
Diciembre 21 de 1867	Dª Maria Umaña		„ 8-41	„ 8-41
Diciembre 21 de 1867	D. José M. Jimenez		„ 3-82	„ 3-82
Diciembre 26 de 1867	D. Andres Saenz		„ 50-00	„ 50-00
Diciembre 26 de 1867	D. Demetrio Iglesias		„ 100-00	„ 100-00
Diciembre 28 de 1867	D. Pedro Iglesias		„ 50-00	„ 50-00
Diciembre 30 de 1867	D. Lorenzo Calderon		„ 5-55	„ 5-55
	Suma y pasa	$ 12,961-88	$ 2,491-84	„ 15,453-72

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Marzo 31 de 1868.

FRANCISCO SAENZ.

N. 47.

CONOCIMIENTO DEL INGRESO HABIDO POR PAGOS DE PLAZOS VENCIDOS EN EL MES

DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO.

Vencimiento de los plazos.	Personas que han satisfecho.	Capital.	Intereses.	Total.
	Vienen del anterior...	$ 12,961-88	$ 2,491-84	$ 15,453-72
Enero 2 de 1868	D. J. Manuel Carazo		„ 10-93	„ 10-96
Enero 2 de 1868	Raimundo Avarca		„ 1-86	„ 1-86
Enero 3 de 1868	Domingo Fuentes		„ 50-00	„ 50-00
Enero 3 de 1868	Ramon Monje		„ 2-66	„ 2-66
Enero 3 de 1868	D. Mercedes Rojas		„ 27-38	„ 27-38
Enero 3 de 1868	Maria Astorga		„ 2-81	„ 2-81
Enero 3 de 1868	Presbítero D. Jesuz Mendez		„ 14-26	„ 14-26
Enero 4 de 1868	D. Vicente Aguilar		„ 7-24	„ 7-24
Enero 7 de 1868	Santana Brenes		„ 50-00	„ 50-00
Enero 7 de 1868	José Batista		„ 3-10	„ 3-10
Enero 8 de 1868	D. José Maria Oreamuno		„ 10-41	„ 10-41
Enero 9 de 1868	D. David Pacheco	„ 200-00	„ 20-00	„ 220-00
Enero 9 de 1868	Angel Hernandez		„ 3-10	„ 3-10
Enero 9 de 1868	Domingo Fuentes		„ 25-00	„ 25-00
Enero 9 de 1868	Alejo Navarro		„ 25-00	„ 25-00
Enero 10 de 1868	Presbitero D. Joaquin Alvarado		„ 12-00	„ 12-00
Enero 11 de 1868	D. José Maria Garcia		„ 5-04	„ 5-04
Enero 11 de 1868	Atanacio Quiroz		„ 20-00	„ 20-00
Enero 11 de 1868	Juan Guillen		„ 20-00	„ 20-00
Enero 12 de 1868	Juan Manuel Solano		„ 30-00	„ 30-00
Enero 12 de 1868	Ramon Santos Aguilar		„ 40-00	„ 40-00
Enero 15 de 1868	Manuel V. Jimenez		„ 50-00	„ 50-00
Enero 15 de 1868	Dominga Calvo		„ 3-81	„ 3-81
Enero 16 de 1868	Manuel Zúñiga		„ 6-03	„ 6-03
Enero 16 de 1868	Rosario Monje		„ 4-57	„ 4-57
Enero 17 de 1868	Pedro Calvo		„ 7-34	„ 7-34
Enero 17 de 1868	Pedro Madrigal		„ 3-00	„ 3-00
Enero 18 de 1868	D. Justo Velazquez		„ 50-00	„ 50-00
Enero 20 de 1868	Bartolo Quiroz		„ 2-66	„ 2-66
Enero 20 de 1868	Mauricio Peralta		„ 50-00	„ 50-00
	Suma y pasa...	$ 13,161-88	$ 3,050-04	$ 16,211-91

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 48.

CONTINUACION DEL CUADRANTE ANTERIOR EN QUE SE ESPRESA EL INGRESO POR CANTIDADES.

Vencimiento de los Plazos.	Personas que han Satisfecho.	Capital.	Intereses.	Total.
	Vienen del anterior...	$ 13,161-88	$ 3,050-04	$ 16,211-92
Enero 20 de 1868	D. Monuel Bedolla	„ 1,500-00		„ 1,500-00
Enero 21 de 1868	D. Joaquin Garro		„ 50-00	„ 50-00
Enero 21 de 1868	Agustin Brenes		„ 50-00	„ 50-00
Enero 21 de 1868	Nicolas Cubero	„ 200-00	„ 20-00	„ 220-00
Enero 21 de 1868	Antonio Sanchez		„ 2-47	„ 2-47
Enero 22 de 1868	Francisco Kurtze		„ 50-00	„ 50-00
Enero 22 de 1868	Estanislado Calderon		„ 118-00	„ 118-00
Enero 24 de 1868	Joaquin Gutierrez	„ 500-00		„ 500-00
Enero 25 de 1868	Luis Moya		„ 50-00	„ 50-00
Enero 27 de 1868	Bacilia Perez		„ 1-98	„ 1-98
Enero 28 de 1868	D. Ramon Gomez		„ 5-03	„ 5-03
Enero 28 de 1868	Indalecio Saborio		„ 150-00	„ 150-00
Enero 28 de 1868	Samuel Montero		„ 50-00	„ 50-00
Enero 30 de 1868	Salvador Fernandez		„ 4-38	„ 4-38
Febrero 1º de 1867	Juana Andréa Sandoval		„ 25-00	„ 25-00
Febrero 3 de 1868	Jesus Rivas		„ 24-86	„ 24-86
Febrero 3 de 1868	Ramon Morales		„ 6-03	„ 6-03
Febrero 3 de 1868	Aurora Mendez	„ 180-00	„ 18-00	„ 198-00
Febrero 3 de 1868	D. Francisco Gallardo		„ 9-72	„ 9-72
Febrero 4 de 1868	Ramon Aguilar		„ 72-92	„ 72-92
Febrero 4 de 1868	Pastor Brenes		„ 3-22	„ 3-22
Febrero 4 de 1868	Josefa Torres		„ 22-99	„ 22-29
Febrero 4 de 1868	Aniceto Tencio	„ 200-00	„ 20-00	„ 220-00
Febrero 4 de 1867	Isidro Fernandez	„ 500-00	„ 50-00	„ 550-00
Febrero 7 de 1868	Ramon Rivera		„ 35-00	„ 35-00
Febrero 8 de 1868	Juan Contreras		„ 36-00	„ 36-00
Febrero 10 de 1868	Presbítero D. Rafael Brenes		„ 50-00	„ 50-00
Febrero 11 de 1868	Juan R. García		„ 1-72	„ 1-78
Febrero 12 de 1868	Maria M. Alvarado		„ 5-34	„ 5-34
Febrero 12 de 1867	Rosario Monje		„ 3-24	„ 3-24
Febrero 13 de 1868	D. Jesus Pacheco		„ 16-52	„ 16-52
	Suma y pasa...	$ 16,241-88	$ 4,002-52	„ 20,244-40

Ajencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Marzo 31 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 19.

ULTIMO CUADRANTE QUE ESPRESA EL INGRESO DE CANTIDADES AL FONDO MUNICIPAL.

Vencimiento de los plazos.	Personas que han satisfecho.	Capital.	Intereses.	Total.
	Vienen del anterior...	$ 16,241-88	$ 4,002-52	$ 20,244-40
Febrero 13 de 1868.....	Dª Francisca Carazo.....	.....	„ 12-61	„ 12-61
Febrero 14 de 1868.....	Salvador Matamoros.....	.....	„ 3-78	„ 3-38
Febrero 14 de 1868.....	D. Ramon Aguilar.....	.....	„ 11-31	„ 11-31
Febrero 16 de 1868.....	Domingo Fuentes.....	„ 200-00	„ 20-00	„ 220-00
Febrero 17 de 1868.....	D. Dionicio Bonilla	„ 600-00	„ 66-00	„ 666-00
Febrero 18 de 1868.....	Florencio Sanabria.....	.....	„ 30-00	„ 30-00
Febrero 18 de 1868.....	Francisco Chavez	.....	„ 6-62	„ 6-62
Febrero 20 de 1868.....	José Maria Guillen	.....	„ 10-33	„ 10-33
Febrero 23 de 1868.....	Salvador Solano	.....	„ 5-62	„ 5-62
Febrero 25 de 1868.....	Joaquin Jimenez	.....	„ 16-09	„ 16-09
Diciembre 27 de 1868.....	Luz Ibarra.....	.....	„ 4-20	„ 4-20
Diciembre 28 de 1868.....	Maria Astorga	.....	„ 14-89	„ 14-89
Diciembre 28 de 1868.....	Juan Troyo	.....	„ 26-55	„ 26-55
Diciembre 28 de 1868.....	Presbítero D. Pedro Quezada....	.....	„ 30-00	„ 30-00
Marzo 5 de 1868.....	Joaquin Calderon.....	.....	„ 20-00	„ 20-00
Marzo 5 de 1868.....	D. Jesus Bonilla.....	„ 200-00	„ 20-00	„ 220-00
Marzo 5 de 1868.....	Jesus Brenes.....	.....	„ 40-00	„ 40-00
Marzo 11 de 1868.....	José Maria Hernandez.....	.....	„ 20-00	„ 20-00
Marzo 12 de 1868.....	Juan Salazar.....	.....	„ 30-00	„ 30-00
Marzo 12 de 1868.....	Bartolo Aguilar.....	.....	„ 5-00	„ 5-00
Marzo 12 de 1868.....	Arturo Kopper.....	.....	„ 20-84	„ 20-84
Marzo 15 de 1868.....	Cecilio Fuentes.....	.....	„ 4-65	„ 4-65
Marzo 16 de 1868.....	David Pacheco.....	.....	„ 20-00	„ 20-00
Marzo 16 de 1868.....	Concepcion Gomez.....	.....	„ 20-00	„ 20-00
Marzo 17 de 1868.....	Luz Monje	.....	„ 10-00	„ 10-00
Marzo 17 de 1868.....	Vicente Meoño.....	.....	„ 20-00	„ 20-00
Marzo 17 de 1868.....	Julian Brenes	.....	„ 20-00	„ 20-00
Marzo 18 de 1868.....	Diego Macís.....	.....	„ 30-00	„ 30-00
Marzo 18 de 1868.....	Dionicio Arias	.....	„ 50-00	„ 50-00
Marzo 18 de 1868.....	Juan de J. Ramirez	.....	„ 10-00	„ 10-00
Marzo 20 de 1868.....	Luz Quezada	.....	„ 50-00	„ 50-00
Marzo 20 de 1868.....	Agustin Meza.....	.....	„ 35-00	„ 35-00
Marzo 23 de 1868.....	Espiritusanto Fernandez	„ 200-00	„ 20-00	„ 220-00
Marzo 24 de 1868.....	Antonia Urrutia	.....	„ 20-00	„ 20-00
	Suma total...	$ 17,441-88	$ 4,725-01	$ 22,167-89

AJENCIA FISCAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO—MARZO 31 DE 1869

Francisco Saenz.

F.

Nº 76.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Abril 17 de 1868.

Cumpliendo con las prescripciones de la ley y con lo que US. Honorable me previene en su circular nº 4 de 31 de Marzo último, paso á vertir el informe correspondiente á los ramos de administracion que son á mi cargo.

Rentas Municipales.

Al tomar posesion de la Gobernacion el 5 de Diciembre último, comprendí que el primer paso que debia dar como base indispensable para la buena y progresiva marcha de la Provincia, cuyo mando se me confiaba, era el de sistemar la administracion de las rentas Municipales.

La autoridad no podia disponer mejora alguna que no tropezara con la gran dificultad de la falta de recursos, ni ménos proporcionárselos por que tampoco tenia crédito-mas aun, no pagaba con exactitud sus empleados.

Restablecer, pues, el crédito, siendo puntuales, hacer las economias posibles procurando á la vez la recaudacion de las rentas Municipales, establecer los contrastes necesarios para evitar los fraudes y disponer que las cuentas en los libros del Tesorero obtuvieran la precision y claridad indispensables, he ahí señor, á lo que me decidí proponiendo á la Municipalidad un Reglamento que llenara las exijencias, el cual fué aprobado por ella y por el Supremo Gobierno.

Puesto en ejecucion el Reglamento en referencia, (cuyo trabajo lo debe Alajuela al intelijente Sr. Licdo. D. Leon Fernandez), he podido obtener todo lo que me propuse. Llevar con precision y claridad las cuentas–cancelar todas las deudas pasivas contra la Municipalidad–pagar puntualmente el dia prefijado el sueldo de los empleados–llevar á efecto y dar principio á varias obras de que en su lugar daré cuenta y tener sinembargo un excedente en caja, segun se puede ver de los balances jeneral y mensual que tengo el honor de acompañar.

Pero si grato es el resultado obtenido en los fondos que administra la Tesoreria General, sensible es por otra parte no haber podido obtener igual resultado en los que administran las Tesorerias auxiliares, no obstante que hace algun tiempo fué presentado por mí á la consideracion de la Municipalidad, sin que haya merecido voto alguno, un Reglamento que por encargo de la Gobernacion formó el intelijente Sr. D. J. Ricardo Casorla.

Sensible es igualmente que la actual Municipalidad se haya descuidado en nombrar las comisiones que se previenen en el art. 5º del cap. 5º del Reglamento jeneral, para la averiguacion de todas las fincas raices que le pertenecen y para recojer los títulos de ellas, y demas cosas allí previstas; mas no dudo que pronto, conociendo la importancia de la medida, se prestará el cuerpo Municipal á nombrar las comisiones cuyos trabajos seràn sumamente útiles.

En cuanto á lo dispuesto por el art. 7º del mismo capítulo del citado Reglamento, la Municipalidad nombró una comision que ha dado cuenta ya con su trabajo, que no solo comprende todas las leyes vijentes que establecen ingresos y egresos de las rentas Municipales anotadas por su órden cronolójico y por el ramo á que pertenecen, sino tambien los acuerdos de la Municipalidad desde años anteriores que han establecido legalmente esos mismos ingresos y egresos. Este trabajo está para publicarse y de él juzgará US. Honorable.

Esta me parece la ocasion de hacer presente al Supremo Gobierno lo inútil y molesta que es la disposicion de que los ramos de Propios y Policia se lleven en cuenta separada. La ley dispone que cuando el fondo de Policia no alcance á sufragar los gastos del ramo, el de Propios cargue con el deficit, y que cuando haya sobrante en el de Policia pase el superabit á formar parte del de propios–por consiguiente la separacion no induce á otra cosa que á multiplicar el trabajo.

Instruccion Pùblica.

Este ramo, el mas importante en un pais republicano, es por desgracia en Alajuela donde se descuida mas que en ninguna otra parte.

No basta la iniciativa de la autoridad, es preciso que ella lo haga todo, pues, los padres de familia con honrosas escepciones, no aspiran á la educacion de la juventud.

Aun para la imperfecta educacion primaria que la autoridad puede proporcionar, es necesario obligar á los niños á que concurran á las escuelas; siendo de notarse que esto no solo sucede en los barrios, sino tambien en el mismo centro de la poblacion.

Hasta la clase de Latin hubo que suspender por que no habia el número de ocho alumnos que exije la ley. Por la misma razon no se ha podido establecer hasta ahora una clase de Filosofía.

La educacion del bello sexo ha estado en completo abandono; pues no habia al tomar yo posesion de la Gobernacion ni el mas imperfecto Liceo.

El único plantel de educacion que prometia halagüeños resultados, era un colejio de niños dirijido por los Sres. Licdo. Don Leon Fernandez y Don José Ricardo Casorla, á quienes la Municipalidad retiró la cuota que les habia asignado, ignorando yo hasta ahora el motivo de esta medida.

Sin embargo de todos estos inconvenientes mi antecesor Señor D. Francisco G. Brenes pudo establecer en el año próximo pasado 19 escuelas á las cuales concurrieron 841 alumnos; dando por resultado, segun el informe del Inspector, que 140 leyeron decorando,–aprendieron á escribir 90,–estudiaron Aritmética 56 y pasaron de las cuatro primerar reglas 24. Tambien se encontraban varias eseuelas privadas á las cuales concurrian como 280 niños de ambos sexos.

Al Colejio asistieron 28 niños, de los cuales 27 leian corrido y uno principiaba,–26 estudiaban Aritmética, habiendola concluido 6,–26 estudiaban Geografía, habiendola terminado 10,–y Gramática Castellana la estudiaban 16, habiendola pasado toda 6.

Deseando mejorar este año el servicio de las escuelas, me esforcé en que se nombraran preceptores hábiles; y para la educa-

cion del bello sexo se establecieron 5 liceos dirijidos por Sras. de reconocidas aptitudes.

Los liceos así como las escuelas centrales habian sido abiertas yá, dejando para hacer lo mismo mas tarde con las de los barrios, cuando la Municipalidad se vió por desgracia, en la necesidad de mandarlas cerrar por causas ajenas de su deseo.

Este año, aunque sin la cuota que daba la Municipalidad, se ha restablecido el Colejio bajo la direccion del Sr. Casorla, el mismo que antes dirijian él y el Sr. Fernandez. A el concurren 22 alumnos, y me prometo que dará ópimos resultados.

No obstante el esfuerzo que haga el infrascrito por jeneralizar y uniformar la enseñanza pública, piensa que mientras el Supremo Gobierno no tome á su cargo este importante ramo de la administracion pública, permanecerá,–por lo menos en esta Provincia,– estacionaria.

Salubridad.

Despues de la terrible enfermedad de la Viruela confluente que se ha desarrollado bajo una forma epidémica en algunos puntos de la Provincia y que apesar de su gravedad no ha causado muchas víctimas que lamentar por el escesivo celo en la propagacion del fluido vacuno y por las diferentes medidas hijiénicas tomadas ya por la Municipalidad como por la Gobernacion, no ha habido durante el año trascurrido otra epidemia que deplorar. Las demas enfermedades como la disenteria y la clórosis y sus consecutivas muy bien pueden llamarse endémicas.

La Gobernacion ha cuidado muy especialmente de que á los enfermos pobres se les suministren las medicinas necesarias y se les asista por el Médico del Pueblo, á las capacidades y actividad del cual se debe la salvacion de muchos de los enfermos.

Muy digna de mencionarse en este lugar es la feliz llegada á esta Ciudad del célebre Oculista Doctor D. Francisco Castaing. Este filántropo, hábil y desinteresado sujeto se ha prestado gustoso y solícito á curar sin retribucion alguna á todos los ciegos pobres que se le han presentado. Ha hecho ya, con un éxito feliz varias operaciones y continúa prestando los mismos servicios.

Moral Pùblica.

Alajuela cuya estadística criminal en épocas anteriores y con

relacion á su poblacion era la mas favorable de la República, vino despues aumentándose hasta el grado de sorprender el número de causas criminales que se seguirán en el año.

Hoy—á Dios gracias— mejora visiblemente, y mucha parte tiene en ella el celo y actividad desplegados para prevenir los delitos.

Abasto.

Los víveres abundan (menos los frijóles, que á consecuencia de haberse suspendido la lluvia demasiado temprano el año próximo pasado su cosecha ha sido insignificante) y sus precios relativamente bajos, con escepcion de la carne de res, no obstante la baratura del ganado vacuno. La Policía no ha permitido el monopolio en los víveres, que hace sufrir al pauperismo terribles privaciones.

Orden Pùblico.

Este se ha mantenido inalterable, sin que en todo el tiempo que me hallo al frente de la administracion de la Provincia la autoridad haya tenido que dar, para su conservacion, medidas estraordinarias.

Obras Pùblicas.

La Ciudad y sus barrios.—Entre las obras á que debía dar preferencia estaba la reparacion de la casa cabildo de esta Ciudad, cuya conservacion peligraba.

En efecto, se ha dado ya principio á la obra, acopiando tambien los materiales necesarios. Este trabajo para el cual la Municipalidad ha votado cinco mil pesos, no creo que pueda hacerse con menos de diez mil pesos.

A la Iglesia Parroquial era preciso tambien hacerle varias reparaciones: se ha hecho ya algo en las sencillas, dejando para mas tarde aquellas que demandan grandes recursos.

Se hacia igualmente indispensable cerrar de tapias media manzana de tierra, que al frente de la plaza, posee la Municipalidad. Se ha hecho este trabajo con cimientos de cal y canto y de buenos materiales, procurando de este modo que sobre las mismas tapias se pueda continuar mas tarde la construccion de un edificio cualquiera. Allí mismo se ha dado principio á un salon pa-

ra escuela, disponiéndolo de tal manera que despues se pueda edificar un Colejio formal.

Se ha dado principio á una acera en la plaza principal, que la hermoseará y prestará, junto con la arboleda que se piensa hacer, comodidad y recreo para los habitantes.

Como consecuencia de esto ha sido necesario bajar la calle del frente de la Iglesia, cuyo empedrado estaba tambien en muy mal estado.

El puente de cal y canto que se construye sobre el riachuelo de la "Maravilla" está al concluirse; faltando por completo los rellenos que costarán una suma considerable.

Igualmente ha terminado la construccion del puente de los Franceses—y seis mas en los diferentes caminos de los barrios.

Se han hecho cuarenta y una tapias, y se está acopiando el material para las que faltan y para reparar los empedrados.

Se han compuesto los caminos vecinales en una estension de noventa y ocho mil setecientas cincuenta y cinco varas,—en parte de relleno.

Con respecto á las cárceles de esta Ciudad se ha dado principio á su reparacion.

Se han hecho otras muchas mejoras como aceras al frente de las casas, tapias etc., que por no ser largo omito indicar; pero de que US. Honorable se impondrá por el informe que me ha dado el Sr. Jefe de Policia y que tengo el honor de adjuntar.

Grecia.

Esta poblacion, ya por el espíritu de sus habitantes como por su activo é intelijente Jefe Político y por sus elementos naturales de riqueza, progresa estraordinariamente. A ella he puesto una atension esmerada durante el tiempo que desempeño la Gobernacion.

Actualmente construye un edificio que servirá de Iglesia Parroquial y que por sus dimenciones así como por su forma y materiales de que se trabaja, causará admiracion general. Están ya concluidos los cimientos y se ha paralizado la obra para continuar con el trabajo de colocar una máquina de cortar ladrillo, que espresamente se ha hecho venir de Europa. La máquina se està colocando en un lugar muy bien escojido y el agua que se ha traido para moverla ha proporcionado la ventaja de hacer unos lavanderos públicos.

En todos estos trabajos,-sin contar con el servicio gratuito de los vecinos, se ha gastado la suma de nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos, cincuenta i siete centavos.

Dignos de particular mencion, por el decidido interes que han tomado en la obra, son los Sres. Dn. Joaquin Fernandez y Cura D. Eduardo Pereira.

En el Distrito del Naranjo se construye otra Iglesia, que aunque inferior á la anterior hará honor á sus vecinos y á su digno Cura.

Es ya en Grecia una necesidad aumentar el rio de "Rosales" que suministra el agua á la poblacion. Con tal intento se trabaja actualmente en echar las aguas del rio "Achiote" al de "Rosales", para cuyo trabajo los Sres. D. Pio Joaquin y D. Joaquin Fernandez han ofrecido la suma de doscientos pesos.

Se ha dado principio igualmente á hacer una pila de cal i canto que recoja el agua de diferentes manantiales que existen cerca de la poblacion, á fin de hacer fácil el tomar el agua de allí. En este trabajo se emplearán próximamente cien pesos de los cuales cincuenta darán los fondos, y el saldo los vecinos.

Se ha hecho venir de Europa un relój de una máquina excelente, con su muestra de porselana, facilitando de ese modo el iluminarlo en las noches que se quiera. Cuesta, aparte de la comision de compra y otros gastos que no pasó en cuenta. D. Joaquin Fernandez, quinientos pesos, fuera de trescientos para hacer un aparato á propósito para su colocacion.

Se han hecho de cal y canto, i cubiertas con laja las taujias de las asequias en las calles de la poblacion. Este trabajo ha costado ochocientos cincuenta pesos.

En cuanto á puentes y caminos, no ha sido ménos solícita esta importante Villa.

Se allanó un gran precipicio que se encontraba al Sur de la Plaza, facilitando así el tránsito para muchos Barrios y para la vecina Villa de San Ramon. En este trabajo se han gastado doscientos noventa y tres pesos.

Se construyó un puente en el rio "Colorado" con el costo de doscientos pesos, y otro en el "Sahino" con el de cincuenta, y se

hizo la composicion de los caminos en una estencion de cincuenta y nueve mil cuatrocientas noventa y cuatro varas.

San Ramon.

Esta importante Villa llamada, por su posicion topográfica y por el jenio emprendedor de sus habitantes, á un gran porvenir, no ha dejado de tener grandes adelantos que mencionar.

La construccion de su Iglesia Parroquial sigue progresando, y aunque ahora se ha suspendido, es á causa de que han tenido los vecinos que hacer un camino que los ponga en comunicacion con una Calera que les darà la cal bastante para continuar y concluir la obra.

Se hizo la delineacion formal de las calles.

Se han hecho dos pilas de cal y canto, y está al trabajarse otra con el mismo objeto que la de Grecia.

Se ha comprado el terreno necesario á fin de hacer un edificio que sirva de rastro á la poblacion.

No se han descuidado los caminos, á los cuales se les han hecho las composiciones que han requerido,—lo mismo que á los puentes habiendose hecho de estos, dos nuevos.

Ademas, en union con San Mateo, se ha hecho un camino directo que pone en comunicacion estas dos poblaciones.

Actualmente se trabaja una vereda que ponga en comunicacion á San Ramon con la Provincia del Guanacaste; y si como lo espero, la vía al Atlántico por San Cárlos, y la del Pacífico por Tivives fuesen adoptadas, San Ramon vendria á ser el centro de todas estas vias de comunicacion.

Aparte de estos elementos, San Ramon está destinado á un halagüeño porvenir, tanto por la fertilidad de sus terrenos, como por que cada dia es mas grande la emigracion á él de habitantes de los diferentes pueblos de la República.

San Mateo.

Esta poblacion habia permanecido por algun tiempo estacionaria, á causa de la falta de una Autoridad Política que hiciese llevar á efecto las disposiciones de esta Gobernacion.

Para remediar este inconveniente me dirijí al Supremo Gobierno solicitando el nombramiento de un Ajente del Gobernador en aquel punto, lo mismo que en Atenas.

El Gobierno siempre solícito por hacer todo aquello que tienda á mejorar el bienestar y progreso de los pueblos, accedió gustoso á mi deseo. Desde entónces la faz de San Mateo ha cambiado.

El edificio para cabildo y cárcel fué concluido con el costo de quinientos pesos.

Se llevó á efecto, y está hoy perfectamente carretero, el camino proyectado para San Ramon.

Se hizo el cuadrante de la poblacion, y la delineacion de las calles.

Se compró un terreno para edificar un rastro público, que venía siendo una gran necesidad.

I actualmente se colecta, para hacer venir buena agua á la poblacion, una suma considerable.

Atenas.

Sin elementos de riqueza de ningun jénero, y viviendo tan solo de lo que á su paso dejan las personas que van ó vienen de Puntarenas, esta es la poblacion que relativamente hace mas.

Habiendose contratado la formacion de un rastro público y la reparacion de la cárcel en trescientos cincuenta pesos, el contratista ha recibido ya cien pesos, y dado principio al trabajo.

En union con la Villa de San Ramon se hizo un puente nuevo en "Quebrada Grande."

Se ha hecho tambien un puente nuevo en la Quebrada llamada de los "Gonzales" y actualmente se trabajan los bastiones del puente del rio del "Cacao", teniendo ya lista para este trabajo la mayor parte de los materiales.

Aunque de poca importancia, se hizo igualmente un puente en el barrio de la Concepcion.

En cuanto á los caminos, se conservan en buen estado, y en ellos se trabaja siempre con actividad y buen éxito.

He concluido, Señor.—Si lo que hecho en los cuatro meses y medio que desempeño la Gobernacion, merece la aprobacion de S. E. el Sr. Presidente de la República y de US. H. mi ambicion habrá quedado satisfecha.

Reitero áUS. H. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Salvador Lara.

BALANCE JENERAL

DE LOS FONDOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA,

SEGUN LOS LIBROS DE ESTA TESORERIA Y LOS ESTADOS DE LAS SUBALTERNAS, HASTA EL 31 DE MARZO DE 1868.

Propios.

CIUDAD.—En caja, por entradas ordinarias.....		$ 524.98½		
„ En lets. a recr. "Capital e intereses de Turrucares" a Obre. 68.		„ 57,445.75¾		
„ En fondos a f. del Cabildo para su composicion.....		„ 3,310.88		
		„ 61,281.62¼		
Contra.				
Saldo en c. de Policia $114.84½	$114.84½	.....		
Id. a f. Cabildo, suplido para tapias.....	$1,590.37½	„ 1,705.22	$ 59,576.40¼	
GRECIA.— En Caja por entradas (ords. segun estado.).		„ 402.62¾		
S. RAMON.—„ Id. „ „		„ 511.44		
S. MATEO.—„ Id. „ „		„ 112.91		
ATENAS.— „ Id. „ „		„ 247.43	„ 1,274.40¾	$ 60,850.81
Instruccion Publica.				
CIUDAD.—En Caja por entradas ordinarias.....		„ 1,019.62½		
„ En letras a recibir id. multas.....		„ 443.33		
„ En id. y Caja de capitales.....		„ 8,696.52¾	„ 10,159.47⅚	
GRECIA.—En Caja entradas ordinarias (segun estado)...	$321.30¼	.....		
En letras a recibir id. a interes	$500.00	„ 821.30¼		
S. RAMON.—En Caja „ „		„ 332.25		
S. MATEO.—„ Id. „ „		„ 210.20¾		
ATENAS.——„ Id. „ „		„ 101.96	„ 1,465.72	„ 11,625.19⅚
Policia.				
GRECIA.——En Caja (entradas ordinarias).....		.....	„ 350.38¼	
S. RAMON.—„ Id. „ „		.....	„ 185.45	
S. MATEO.—„ Id. „ „		.....	„ 45.72	
ATENAS.——„ Id. „ „		.....	„ 96.19	„ 677.74¼
Contribucion Subsidiaria.				
CIUDAD.——En Caja (y sus barrios).....		.....	„ 943.23¼	
GRECIA.— „ Id. de la Tes.ª Gral. $294.34--Id. Grecia.	$140.38½	„ 434.72½		
S. RAMON.—„ Id.		„ 229.75		
S. MATEO.—„ Id. de la Tesoreria General.....		„ 53.68	„ 718.15½	„ 1,661.38¾
				$ 74,815.13⅚

ALAJUELA, ABRIL 13 DE 1868.

El Tesorero.

Dolores Ardon.

BALANCE MENSUAL

DE LOS FONDOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA EL QUE SUSCRIBE.

	DEBE.	HABER.	SALDO A F.	SALDO EN C.
Propios	$ 1,638.49 7/12	$ 59,609.23 5/6	$ 57,970.74 1/4	
Instruccion Pública	„ 458.30 11/12	„ 1,921.26	„ 1,462.95 1/12	
Policía	„ 638.90 3/4	„ 524.06 1/4		$ 114.84 1/2
Contribucion Subsidiaria	„ 729.06 1/2	„ 2,020.21 3/4	„ 1,291.15 1/4	
Caja	„ 22,743.24 1/3	„ 14,470.95		„ 8,272.29 1/3
Letras á recibir	„ 62,889.08 3/4			„ 62,889.08 3/4
Letras á pagar				
Gobierno por depósito	„ 3,228.56 1/2	„ 3,228.56 1/2		
Puente Maravilla	„ 3,256.77 1/4	„ 3,346.12	„ 89.34 3/4	
Cabildo [composicion]	„ 6,993.45 1/2	„ 10,304.33 1/2	„ 3,310.88	
Capital de Instruccion	„ 6,454.25	„ 15,150.77 3/4	„ 8,696.52	
Capital de Propios				
Gobierno por subvencion anual	„ 1,255.00	„ 1,300.00	„ 45.00	
Tapias [Cabildo viejo]	„ 1,590.37 1/2			„ 1,590.37 1/2
	$111,875.52 7/12	„111,875.52 7/12	$ 72,866.60 1/12	$ 72,866.60 1/12
Balance de caja de los ramos de				
Propios hasta el 31 de Marzo	$ 1,763.48 1/12	$ 1,238.49 7/12	$ 524.98 1/2	
Instruccion Pública hasta el 31 de Marzo.	„ 1,477.93	„ 458.30 11/12	„ 1,019.62 1/12	
Policía hasta el 31 de Marzo	„ 524.06 1/4	„ 638.90 3/4		$ 114.84 1/2
	$ 3,765.47 1/3	$ 2,335.71 1/4	$ 1,544.60 7/12	„ 114.84 1/2
Movimiento de caja [Mes de Marzo.]	INGRESOS.	EGRESOS		
Propios	$ 398.00	$ 302.42	$ 95.58	
Instruccion	„ 677.05	„ 145.36	„ 531.69	
Policía	„ 164.87	„ 339.86		$ 174.99
	$ 1,239.92	$ 787.64	$ 627.27	$ 174.99

ALAJUELA, ABRIL 13 DE 1868.

El Tesorero.

Dolores Ardon.

Señor Gobernador de la Provincia.

Alajuela, Abril 16 de 1868.

Cumpliendo con mi deber, tengo el honor de dirijir al Sr. Gobernador el informe anual de todo lo que tiene relacion con los diferentes ramos á mi cargo como Jefe de Policia de esta ciudad y sus barrios.

Moral Pùblica.

Los artículos que comprende la Seccion 1ª del Reglamento de Policía se han observado por el infraescrito dando medidas oportunas para correjir los abusos que han llegado á su noticia, imponiendo al delincuente las penas que establece dicho reglamento. Notándose sin embargo, gran mejoramiento en el órden moral.

Seguridad y Orden Pùblico.

Sin ninguna alteracion se ha mantenido en toda la Provincia, debido acaso á las disposiciones dictadas para prevenir los delitos, y á la vigilancia de las autoridades de Policia.

Salubridad.

Respecto de este ramo no se han omitido las órdenes necesarias para procurar en el centro de esta Ciudad y sus distritos, todo el aseo hasta donde ha sido posible, publicándose estas por bandos en los dias festivos.—La vigilancia y el cuidado se ha redoblado con motivo de haber aparecido la epidemia de la viruela en los distritos de San Rafael, San José, y San Antonio y aun en el centro de esta misma ciudad se han presentado dos casos.—Desde que se tuvo noticia que esta epidemia estaba desarrollándose con bastante fuerza en la poblacion de San Mateo, se ha sostenido el fluido vacuno; y segun los informes de los Jueces de Paz respectivos han sido vacunadas mas de cuatro mil personas.

Por órden de 24 del mes próximo pasado, se ordenó blanquear las casas exterior é interiormente, debiendo tener en perfecto aseo por sus respectivos dueños; las piezas, patios, solares y acequias.

El 3 del que cursa se acordó, por una comunicacion del Sr. Gobernador, prohibir las reuniones numerosas en los establecimientos de diversiones públicas, y otras medidas que se han llevado á efecto por esta autoridad.

Abasto.

En los dias de mercado, han cuidado las autoridades de Policia que no hayan monopolios en los artículos de primera necesidad; aplicando á los infractores las penas que la ley señala.

Comodidad y Ornato.

Se han dictado todas las órdenes necesarias á fin de ir proporcionando al interior de la ciudad las comodidades y ornato posibles, haciéndose construir dentro la primer manzana de la plaza principal, la mayor parte de las aceras en el espacio que comprende el frente de las casas; dentro las dos, las tapias en barios solares; y dentro las cinco, colocar en sus respectivas lineas las cercas que no lo estuviesen.

Las casas han sido blanqueadas cuando la policía ha tenido por conveniente ordenarlo; nuevamente se ha dado una órden con este mismo fin, con motivo de la epidemia.

Igualmente se ha cumplido con lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 4, y 5, del Decreto nº 4 de 31 de Mayo de 1863.

La policía para evitar el considerable número de perros que andaban sueltos en las calles, hizo matar mas de ciento sesenta, i ahora se mandó à hacer un registro general dentro las siete cuadras para los efectos del párrafo 6º del citado Decreto.

Los Sábados de cada semana se hace barrer las plazas y calles, teniendo cada vecino la obligacion de hacerlo al frente de sus casas; y la Policía en las plazas y demas lugares públicos.

Para facilitar á los vecinos el acarreo de las basuras se dispuso proporcionarles un carro por cuenta de la Policia; cobrándose únicamente una pequeña cuota para ayudar á los gastos que este exije.

Alumbrado.

Este se ha establecido desde el año 63, de una manera no muy perfecta; sin embargo de su importancia y utilidad, este se sostie-

ne por los fondos de Policia y un pequeño impuesto que pagan los dueños de casas, á centavo la vara el mes; tomándose por base el frente de dichas casas.

No hay cuerpo de Serenos; pero existe uno de jendarmes con que cuenta la Policia, para la seguridad y buen órden. Se les ocupa para la persecucion y captura de los delincuentes; y en particular los dias festivos forman parte de la ronda, que al mando de un Ajente de Policia, se encargan de vigilar el órden público.

Càrceles.

En esta ciudad existen bajo la custodia de un Alcaide; igual cosa sucede en la Villa de Atenas y poblacion de San Mateo. No habia ningun contraste en la recaudacion del derecho de carcelajes; todo esto estaba en el peor desarreglo, y por órden del Señor Gobernador se dispuso que ningun reo de los que por la ley tienen que pagar, saliese de la cárcel sin satisfacer en la oficina de esta autoridad, el derecho asignado, dándole el recibo correspondiente el que será entregado al Alcaide, dando este cuenta semanalmente con ellas al Gobernador.

TRABAJOS PUBLICOS.

Muy notables son las mejoras que han recibido todos los caminos de toda la Provincia, los cuales se han trabajado por cuenta de los interesados y de los fondos de policía; de lo que haré una relacion sucinta, principiando por el interior de la Ciudad.

Por disposicion del infraescrito en el centro de la misma se han construido y refaccionado algunas taujias. Se esta preparando el material para hacer una composicion general de todas, y de las calzadas de las calles. Se cuenta para los trabajos con la contribucion subsidiaria que el Sr. Gobernador ha dedicado á este objeto. No incluyo las que el mismo Sr. Gobernador ha hecho construir.

En los Distritos, bajo la direccion de superintendentes y comisionados nombrados al efecto por esta autoridad, se han trabajado los caminos siguientes.

En el de San Josè.

El Superintendente D. José Soto, en el camino general compuso doce mil varas y construyó seis taujias.

Don Juan M. Castrillo, en el de los "Escalones" seis mil varas y cincuenta de calzada.

D. Romualdo Gonzales en el de "Santa Rosa", tres mil varas.

D. Ramon Hernandez, en el que conduce á "Grecia" seis mil varas; diez de relleno y una taujia.

D. Julian Jimenez, en el de la "Quebrada del Tigre" seis mil varas y un puente.

Distrito de San Pedro.

D. Agapito Murillo, en el camino, general, cuatro mil varas.

D. Id. id. en el que conduce á "Grecia", seis mil varas y un puente en el rio de "Zamora".

D. Id. id. en el que conduce á la "Montaña", tres mil varas, y una taujia.

D. Id. id. en el del "Platanalillo" tres mil varas.

D. Id. id. en el de las "Quebradas" un tajo de seiscientas cincuenta varas, cuatrocientas cincuenta de zanja, y contratada la demas.

D. Id. id. en el de "Caracha" un mal paso, y se invirtieron, treinta y cuatro pesos.

Distrito de Santiago.

Don Luis Vargas, en el "general" seis mil varas.

D. Id. id. en el de los "Desamparados un relleno de diez varas.

D. Id. id. en el de las "Cañas" una taujia.

D. Id. id. en el de la "Sorda" otra.

D. Id. id. en el de la "Arena" doscientas cincuenta varas.

Distrito de Sabanilla.

D. Gregorio Vega en el "general" mil quinientas varas, dos taujias.

D. Id. id. en el "Arroyo Seco" un relleno de cuatro varas de profundidad, siete de ancho y treinta de largo.

D. José Mª Rojas, en el del "Arroyo Bonito" dos mil varas diezisiete taujias y un puente de siete varas de ancho.

D. id. „ id. en el de "Caracha" otro de cuatro varas de id.

Distrito de la Concepcion.

Don Respicio Arroyo, en el de "San Pedro" mil varas.

D. Juan Sibaja, en el de "Itiquis" mil quinientas varas.

D. Manuel Arias, en el de "San Isidro" cinco mil varas.

D. Márcos Solórzano, en el de la "Laguna" siete mil varas.

D. Valentin Gonzales, en el del „Azahar" cuatro mil varas y un pnente.

D. J. Ricardo Casorla, en el "general" ocho mil varas y cinco taujias.

D. Hilario Gonzales, en el del "Carbonal" dos mil varas.

D. Isidro Cabezas, en el del id. un puente.

D. id. id. en el del "Brasil" un relleno de veinticinco varas, y una taujia.

Distrito de San Antonio.

A solicitud de varios vecinos se hizo la apertura de una calle como de trescientas varas, la cual conduce á la Iglesia de este distrito.

D. Mauricio Araya, en el del "Puente de la Arena" tres mil varas, y un relleno de cinco varas de ancho y cincuenta de largo.

D. Gorgonio Vargas, en el "general" tres mil varas dos rellenos; uno de cien varas y otro de sesenta.

D. Evaristo Monje, en el de los "Franceses" treinta varas.

D. Leonzo Orozco, en el de "Turrúcares" siete mil varas,y en partes ripiados los malos pasos que hacian intransitable este camino, y dos taujias.

D. Dolores Monje, en el del "Tisate" cuatro mil varas.

D. Andres Barrantes, en el mismo, seis mil varas.

D. Antonio Agüero, en el de la "Sebadilla" cinco mil varas.

Distrito de Desamparados.

D. José Mª Soto, en el "general" cuatro mil quinientas varas, cuatro taujías, y un relleno de cien varas.

D. Dámaso Conejo, en el de la "Clauria" doscientas varas.

D. id. id, en el punto nominado 'Ballesteros" trescientas varas, y en la plaza del distrito veinticinco.

Del distrito de San Rafael, no se da cuenta, porque no se ha hecho ningun trabajo.

Del conocimiento anterior resulta, que se han compuesto (S. E. N. O.) noventa y ocho mil setecientas cincuenta y cinco varas de camino, en treinta y cuatro que son los que pertenecen a esta ciudad y distritos;—cuarenta y una taujias, y seis puentes, fuera de los del rio de las *Ciruelas*, paso de los *Franceses y la Maravilla*; que se han construido el primero por cuenta del Supremo Gobierno y los dos últimos, con la parte del subsidio anual que corresponde á esta Provincia, habiendo contribuido los interesados en estos, con una pequeña cuota.

He concluido ya este informe, por el cual se ven las mejoras de esta ciudad y sus barrios en el ramo de Policía, suscribiéndome del Sr. Gobernador, atento y seguro servidor.

Guillermo Solórzano.

G.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Abril 15 de 1868.

En cumplimiento de lo que se me previene en su estimable comunicacion del 31 del mes próximo pasado, y en observancia de lo que dispone el Artículo 72, de las Ordenanzas Municipales, paso á dar á US. un informe sucinto y tan exacto como me sea posible sobre los diversos objetos de que se ha ocupado la Administracion pública en esta Provincia.

Orden Pùblico.

Siendo la paz el Supremo bien sobre la Tierra y constituyendola el suave y espedito desarrollo de las relaciones que ligan á los individuos entre sí, y con las autoridades constituidas, le doy la preferencia en este informe, llenandome de satisfaccion al consignar: que en esta Provincia se goza de los beneficios que promete la confianza de que los derechos del individuo, hablando en general, no sean invadidos por los demas, ni menoscabados por los que tienen la mision de hacer que se respeten.—Por fortuna han desaparecido las divisiones y partidos que tiempo atras causaban sérios temores, y si bien no disfruta de esta dicha una pequeña parte de la Provincia, donde aun no ha sido posible estirpar cierto grado de mala inteligencia entre los vecinos, abrigo esperanzas fundadas de que en breve, los buenos oficios de los hombres de órden y la cooperacion de la Autoridad, lograran borrar esta ligera mancha, para que todos, sin reserva puedan entregarse al abrigo de la paz, á ensanchar la agricultura y el comercio que constituyen los fundamentos de su riqueza.

Moral Pùblica.

Si me fuese posible callar sin adquirir la nota de remiso, pasaria en silencio el deplorable estado de relajacion en las costumbres, que de algun tiempo á esta parte, está llamando la atencion; pero precisado á decirlo todo, presentaré el cuadro doloroso de nuestros corrompidos habitantes, y expondré las causas que en mi concepto han enjendrado tan grave mal, avanzandome aun á indicar los medios correctivos que considero oportunos.

Nuestro pueblo que ha sido educado conforme á la relijion del Crucificado, pero no sólidamente instruido en las salvadoras máximas del Catolicísmo, no se ha apercibido de los lazos que tienden á su ignorancia la exajeracion de los principios republicanos, el mal ejemplo de hombres corrompidos que se dan ellos mismos el nombre de "despreocupados" y el incentivo que da á sus pasiones la gran facilidad de medios para satisfacerlas. En consecuencia, no mira en las providencias de la Autoridad la prudencia y sanas miras con que se dictan, sino algun fin mezquino con que se pretende conseguir algo para el círculo de la Autoridad, en favor del cual la suponen decidida á obrar siempre. Los casos mas lejítimos de obediencia pretenden á su modo eludirlos apelando á una monstruosa igualdad, que creen sujir de la democracia y que á menudo les hace confundir el que obedece con el que debe ser obedecido, todo para impugnar la facultad con que se manda. Teniendo á la vista la conducta de hombres que por venir allende los mares se consideran con títulos bastantes para hollar la virtud, discutir sobre todo y ponerlo todo en duda, ellos tambien delinquen por imitacion, discuten con arrogancia sobre las materias mas árduas y califican de injustas y atentatorias las disposiciones que reprimen sus abusos y las sentencias que condenan sus estravios. La embriaguez sobre todo: la embriaguez, ya porque no es rara en sus hombres modelo, ya porque algunas veces les sirve de disculpa, sinó ante los Tribunales, ante aquellos á quienes profesan algun respeto; ó ya en fin porque abundando en recursos y teniendo la oportunidad de conseguir licores dentro y fuera de las poblaciones, es un medio muy espedito de adquirir la brutalidad que necesitan para cometer un crímen, que en estado de sana razon, no se atreverían á perpetrar, bien por el temor de la pena ó ya porque la ley natural y la religion no están del todo léjos de sus corazones: la embriaguez, repito, es á no equivocarme, la causa principal de la relajacion; pues en obsequio de la verdad debo decir que las primeras causas anotadas no influyen sobre la mayoría que es cauta, modesta y respetuosa.

Echese una ojeada en los Archivos del crímen y se obtendrá la mas plena conviccion de que casi todos los delitos que se cometen reconocen por causa la enagenacion mental producida por el licor.

Indicado lo que en mi concepto promueve y fomenta la inmoralidad, paso á manifestar los medios de correccion que juzgo oportunos para impedir el progreso del mal y tal vez para estirparle.

En mi opinion deben emplearse dos medios para restaurar la moral en el pueblo, el primero debe ser la vigilancia especial de la Autoridad sobre que la juventud sea sólidamente instruida en las máximas salvadoras de la Religion Católica. El segundo es la concentracion de las ventas de licores á las Ciudades únicamente y la disminucion de estas. ¡Ojala fuera posible prohibir enteramente la venta de licores espirituosos!. Si esto llegara á suceder algun dia, los delitos se disminuirian un ochenta por ciento, por lo menos. En otras partes se han procurado sostituir los peligrosos alcoholes con la cerveza y esto ha dado los mejores resultados. ¿Porqué en Costa-Rica en donde el licor es la causa mas funesta de inmoralidad, no se da una medida enérjica que extinga la embriaguez? Nada es para la República perder el producto de la renta de aguardiente; nada es, porque al Erario público demasiado floreciente por cierto, puede sustraersele esta entrada sin peligro, ó puede sostituirsele con otra en que no se especule con la moralidad.

Como una medida indispensable se ha creado en esta Ciudad, un pequeño cuerpo de jendarmes, con lo que se ha logrado disminuir en gran parte los desordenes, siéndome satisfactorio anunciar que despues de dada esta providencia, no ha habido ningun caso de heridas en toda la Ciudad; lo que hace ver que el dia que no haya venta de licor en los campos, serán rarísimos los maltratamientos de obra, y otros muchos delitos, cuya causa es la destemplanza.

Deseo ardientemente que en el año proximo pueda la Gobernacion dar un informe placentero á este respecto.

Beneficencia.

Para atender á la humanidad doliente y menesterosa, se ha proyectado fundar un Hospital en relacion con los recursos y neseCidades de la Provincia. Aprobado el proyecto por la Ilustre Re-

presentacion Provincial y nombradas las personas que deben trabajar en este importante objeto, se ha procedido a formar los fondos con suscripciones mensuales y voluntarias, dejandose ya entrever la realizacion de este establecimiento, pues se cuenta ya con una buena casa emprestada por un año, por D. Braulio Morales, i con fondos en cantidad de setenta pesos mensualespróximamente.

Salubridad.

Satisfactorio me es anunciar que la Provincia ha estado hasta ahora perfectamente bien por lo que mira à su salubridad, y que en todo el año pasado no se desasrolló ninguna enfermedad emdémnica ni epidemia: hay no obstante amagos de que la peste de viruelas, que se ha desarrollado en la Provincia de Alajuela, pueda extenderse en esta; y para prevenir este mal se ha procurado la propagacion de la vacuna en toda la Provincia.

Instruccion Pùblica.

Paso, Señor Ministro, á informar á US. de lo relativo á este ramo, sobre el cual han fijado particularmente su atencion las autoridades de la Provincia desde hace algun tiempo. Existen en ella dos clases universitarias, una de Filosofía y Matemáticas y otra de Gramática Latina y Castellana, ambas dotadas por el Tesoro de la Universidad. Tambien existen once escuelas públicas para niños, en las que reciben lecciones próximamente mil alumnos, y cuyos maestros estan dotados por los fondos provinciales con veinte ó veinticinco pesos mensuales, eceptuando el de la escuela central que gana cuarenta y cinco pesos mensuales, habiendo tambien ayudantes para las escuelas muy numerosas dotados proporcionalmente. Hay tres Liceos públicos para la educacion del bello sexo, uno en el centro de esta Ciudad, otro en la Villa de Barba y otro en la de Santo Domingo, este último dotado por el vecindario.--Fuera de estos establecimientos de enseñanza, hay varias escuelas privadas, tanto de hombres como de mujeres.—Satisfactorio me es anunciar, que en los exámenes practicados en Noviembre del año pasado, se notó en casi todas las escuelas un buen estado de adelanto.

Obras Pùblicas.

En cuanto á obras públicas de comodidad y ornato, principiaré mi informe con las del órden religioso.

La Iglesia Parroquial de esta Ciudad, cuyo trabájo fué iniciado

el 5 de Marzo de 1855, y que ha sido reedificada casi en un todo, está ya en servicio, habiéndose estrenado el dia 19 de Marzo próximo pasado, una lujosa capilla en que terminan las tres naves que forman el cuerpo de la Iglesia: queda faltando á esta obra la conclusion de una pequeña capilla que se está edificando al norte de la Iglesia i que forma un cuerpo con ella i la construccion de los muros que han de cerrar el altozano con sus correspondientes aceras.—Esta obra es debida enteramente á la piedad de los fieles y cuesta próximamente de setenta y cinco á cien mil pesos.

La Iglesia del Cármen, cuyo trabajo fué iniciado el 1º de Mayo del año de 1861, se encuentra tan adelantada que hace esperar pueda estrenarse en Jullo del año venidero.—La piedad de los fieles ha sido la que ha suministrado los recursos para este edificio que será un gran ornato para la Ciudad, amas de ser necesarísima como ayuda de Parroquia. Debido á la actividad infatigable del encargado de este trabajo Sr. D. Juan Vicente Gutierrez, se encuentra tan adelantado, y cuesta mucho ménos que lo que debiera. Hasta la hora se han invertido en esta obra ménos de treinta y cinco mil pesos, representando los trabajos un gasto de cincuenta á sesenta mil pesos.

En Santa Bárbara se construye tambien una Iglesia parroquial que se encuentra ya muy adelantada y que es probable esté concluida dentro de uno ó dos años. Los vecinos de este Distrito han manifestado siempre gran empeño en la construccion de este edificio, el cual les hará honor por ser una obra de un costo que se ha considerado superior á sus recursos, y ejecutada en un todo segun las instrucciones dadas por el Ingeniero que levantó el plano. En el distrito de San Joaquin se construye otra Iglesia ayuda de parroquia, cuyo trabajo se inició en el mes de Julio de 1865, en la que se ha trabajado con mucho esfuerzo por el vecindario. En el Distrito de Mercedes se ha mejorado la Iglesia con una portada de mamposteria y de muy buen gusto.

Despues de la enumeracion que antecede, me es sencible manifestar: que en el Canton de Barba, apesar de contar con vecinos de mayores recursos que en otros puntos de esta Provincia, la falta de union ha enervado completamente el trabajo de la Iglesia parroquial, cuyo trabajo está suspenso, habiendo poca probabilidad de continuarlo.—Quiera Dios, favorecer aquel Canton con una paz fraternal é inalterable para que pueda progresar.

Ademas de los edificios de que he hablado, se han construido en el Distrito de San Antonio, dos casas públicas una para la habitacion

de los Sres. Curas, y otra para la enseñanza, ambas son cómodas y estarán enteramente concluidas á fines del presente año. En el Distrito de San Isidro se construyó otra casa para la habitacion del Cura, que ya está en servicio.

Tambien se pretende construir en la Villa de Sto. Domingo un cabildo, y una casa para la enseñanza pública, á cuyo fin se ha creado una Junta compuesta de vecinos de aquella Villa para que se encargue de llevar á cabo la obra.

Para el ornato de la Ciudad se construyó una acera de regular anchura al rededor de la Plaza principal, se niveló esta y se cubrió de césped.

En cuanto á la composicion de calles y caminos se han reparado los empedrados de la Ciudad en la forma acostumbrada, y ademas el Gobernador D. Joaquin Lizano tomó el mayor empeño, en fines del año pasado para que se compusiesen los caminos vecinales que parten del centro de la Ciudad á la Villa de Sto. Domingo, Distritos de Santa Barbara, San Rafael, San Pablo, San Isidro y Mercedes, y á la Carretera Nacional, por los lados de la *Asuncion* y del *Barreal*. En todos estos caminos se trabajó con la mayor actividad, quedando muy adelantados i habiendose procurado componer siempre aquellos puntos en que mas necesaria se hacia una reparacion.

Como una obra, no solo útil sinó necesarisima para esta Ciudad, se ha emprendido la apertura de un acueducto para traer á ella nuas fuentes que tienen su orígen en los terrenos que pertenecieron al finado D. Pio Murillo y que se encuentran al Norte de la Villa de Barba. Esta empresa tiene el apoyo del pueblo, y es muy probable que en el verano próximo corra por las acequias de la Ciudad un agua que hasta ahora no ha aprovechado á ningun vecindario.

Para concluir y con objeto de poner en conocimiento de US. las rentas que constituyen los fondos de la Provincia lo mismo que sus erogaciones, acompaño un estado jeneral de los ingresos y egresos, segun aparece de las cuentas del año pasado presentadas por el Señor Tesorero Municipal en el mes de Enero del corriente año.

He sido demasiado lacónico en este informe, porque he considerado inútil extenderme en pormenores que léjos de agradar tal vez cansarian la atencion de US; mas si se creyere necesario detalles minuciosos sobre algun asunto, ofrezco hacer cuanto esté de mi parte para llenar los deseos del Sr. Ministro de quien con particular atencion me suscribo atento Servidor.

SATURNINO TREJOS.

H.

Nº 198.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernacion.

Abril 27 de 1868.

Por la sétima vez vengo hoy Señor Mínistro en cumplimiento de lo que previene la ley á presentar el informe anual con que debo dar cuenta al Supremo Gobierno sobre los diversos ramos que abraza la administracion de la Provincia que se me ha encomendado. Aunque pienso ser breve en mi relacion tendré que referirme en algunos casos á los informes de los años anteriores por haber hecho en ellos varias indicaciones que me parece oportuno recordar en este momento. Comienzo pues mi tarea llamando primeramente la atencion de US. H. sobre la

Salubridad Pùblica.

Ademas de las enfermedades endémicas que se sufren anualmente en esta Provincia se ha desarrollado este año la viruela en varios Distritos distantes de la Capital donde no ha dejado de causar algunos estragos, no obstante las enérjicas providencias dictadas oportunamente por esta autoridad para la inoculacion del fluido vacuno en todos los habitantes de la Provincia, con cuyo fin se enviaron vacunadores á cada uno de los distritos con el sueldo designado por la Corporacion Municipal, previniendo al mismo tiempo á los respectivos Jefes Políticos y Jueces de Paz cuidasen con el mayor esmero y vigilancia sobre el exacto cumplimiento de estas disposiciones; pero la inactividad y neglijencia especialmente de estos últimos, unido al abandono y algunas veces resistencia de los padres de familia para vacunar á sus hijos han hecho ineficacez estas medidas.—Unicamente en la Capital y en sus Distritos mas cercanos surtieron todos sus buenos efectos.

A esto se debe sin duda el desaparecimiento de la viruela maligna en estos lugares, notándose solo uno que otro caso de viruela loca que no ha causado ningun daño.

Aunque el año pasado estuvimos amenazados por el Cólera á causa de haberse desarrollado esta epidemia en la vecina República de Nicaragua, las acertadas y enerjicas providencias que tomó entónces el Supremo Gobierno impidió que aquella terrible enfermedad invadiese nuestro territorio.—Por lo demas el establecimiento de la Cañeria vendrá bien pronto á mejorar las otras condiciones que favorecen nuestra salubridad.

Tranquilidad y Orden Pùblico.

Tengo la satisfaccion de manifestar á US. H. que en el año trascurrido no se ha alterado ni por un momento la tranquilidad i el órden interior de la Provincia, como sucede siempre en toda sociedad en donde solo la ley impera y cuyos individuos seguros de que el Gobierno vela constantemente por su suerte, conservan sus costumbres morigeradas dedicando todo su tiempo al trabajo á que deben su riqueza y bienestar.—A esto se agrega el celo y vigilancia de las autoridades especialmente las de Policía que auxiliadas por la fuerza militar contribuyen constantemente al mantenimiento del órden, pues el soldado dirijido por su digno Comandante General y por los principales Jefes del Ejército, es ahora entre nosotros el primer sosten del principio de autoridad y el mas firme apoyo del Gobierno y de las leyes.

Càrceles.

Segun he manifestado otras veces, las cárceles entre nosotros y con especialidad la de hombres estan muy léjos de llenar aun los requisitos mas indispensables de capacidad y salubridad que demanda todo sistema carcelario, pues en él se encuentran hacinados y confundidos los simples reos por faltas leves con los mas depravados criminales, resultando de esto un contacto vicioso que acaba regularmente por sofocar todo sentimiento de honor en los corazones menos pervertidos.—Por otra parte la insalubridad del establecimiento ocasionada por su estrechéz y por la falta de ventilacion en todos sus departamentos, es á mi juicio la causa de que en aquel lugar se vuelvan contagiosas casi todas las enfermedades.—A esto se agrega el inperfecto y diminuto Reglamento de Cárceles que hoy rije y en el cual ni aun siquiera se indica la autoridad que deba gobernarlas, lo que dá algunas veces lugar á desórdenes inevitables.—La Cárcel de mujeres es la única que está bien reglamentada i aunque no ha correspondido enteramente á los fines que dieron orijen á su creacion, satisface en gran parte las principales condiciones que exije una Casa de Reclusion.

Establecimientos Penales.

El único establecimiento penal que existe entre nosotros es el de Obras Públicas adonde se conducen los reos sentenciados para que satisfagan en estos trabajos la pena á que fueron condenados. Antes habia un presidio urbano que creó el Decreto de 2 de Diciembre de 1835, y que reglamentó despues el de 22 de Febrero de 1839, pero los muchos inconvenientes que se presentaron al poner en práctica estas disposiciones hicieron que el Supremo Gobierno se viese en la necesidad de establecer el de Obras Públicas que existe actualmente en lugar de aquel presidio. Es incuestionable la utilidad que estos trabajos reportan á la Provincia pues con ellos se hace la reparacion y construccion de las calles, puentes, calzadas, y demas obras que se emprenden segun la necesidad.—Un reglamento especial que dé al establecimiento la organizacion conveniente es la única falta que se nota para que hasta los mismos reos puedan sacar un provecho positivo de su triste situacion.

Trabajos Vecinales.

En los meses de Noviembre y Diciembre últimos se continuó en todos los Distritos de la Provincia la reparacion de los caminos vecinales como se hace todos los años á costa de los mismos vecinos interesados quienes se prestan gustosos para estos trabajos á que contribuyen segun sus facultades y el interes que cada uno tiene en la forma que lo dispone la autoridad.—Por esta razon he considerado siempre inútil y aun perjudicial á los intereses públicos la contribucion subsidiaria que establecen nuestras leyes como lo he manifestado ya en todos mis informes anteriores.—La Corporacion Municipal de acuerdo con mis opiniones á este respecto, tuvo á bien disponer en estos últimos años que se eximiesen de tal subsidio á todos los individuos que hayan contribuido á la reparacion de los caminos vecinales, por estar ya compensado en mas del centuplo de lo que el pudiera producir; cuya medida ha dado siempre los mejores resultados.

Trabajos Municipales.

Ademas del que se ha emprendido en la cuesta de "Ballesteros" existen en la poblacion varios trabajos establecidos con el fin de reparar calles, puentes, acequias y otros que demandan una inmediata y constante atencion de las Autoridades Políticas.—Pero la Cañeria la grande obra de la Municipalidad y que con tanta justicia esperan los vecinos de esta Capital llenos de entusiasmo y regocijo está ya para concluir y muy pronto veremos elevarse su primer manantial de agua en nuestra plaza mayor. La Corporacion Municipal no olvida-

rá nunca los importantes servicios que en esta empresa le ha prestado el Supremo Gobierno, porque sin su eficaz cooperacion no se habria podido llevar á cabo con la brevedad que se deseaba.

Escuelas Pùblicas.

Tengo la pena de manifestar á US. H. que estos establecimientos continuan cerrados en todos los Cantones y Distritos de esta Provincia con escepcion de la Escuela Central y de Párvulos de esta Ciudad, por haber disminuido considerablemente las rentas de Instruccion Pública á causa del nuevo sistema adoptado para el espendio de licores segun lo indiqué en mi informe del año anterior. No estando en poder de la Municipalidad advitrar recursos para salvar tan triste situacion, no veo otro medio de salir de ella, sinó es que el Supremo Gobierno las tome á su cargo como un objeto de interés Nacional. Esta medida traeria ademas la inmensa ventaja de uniformar la enseñanza primaria en toda la República bajo un solo y único sistema, adoptando aquel que produzca mejores resultados. Estas razones me obligan á llamar de nuevo la alta atencion del Supremo Gobierno sobre un asunto de tan vital importancia.

Panteon y Edificios Municipales.

Los dos edificios que ocupa el Supremo Gobierno con sus Cuarteles, se hallan en el mejor estado; y en el Teatro se han hecho últimamente reformas bastante interesantes, que dan al local mayor comodidad y ornato. Se han suscitado algunas cuestiones entre la Junta de Caridad y la Corporacion Municipal sobre la propiedad del panteon principal de esta Ciudad, las cuales debe resolver el Supremo Gobierno en vista de los informes y datos que esta autoridad esta recojiendo para dirijirlos oportunamente.

Alumbrado.

Desde el año de 1860 en que despues de muchos esfuerzos pude establecer el alumbrado de Canfin que existe actualmente en reposicion de las malas candilejas de aceite de higuerilla con que antes se alumbraba la Ciudad, no se habia podido extender ni aumentar este alumbrado á causa de los muchos gastos que tal reforma ocasionaba y de los escasos recursos de la Municipalidad. Pero habiéndose hecho mas apremiante de dia en dia la necesidad de aumentarlo cualesquiera que fuesen los sacrificios que esta medida exijiera, la Corporacion tubo á bien acordar á fines del año próximo pasado y á mocion del infraescrito, que se estendiera la area del alumbrado en cuanto fuese posible, aumentándose con un farol mas en cada media manzana y autorizando ámpliamente á esta autoridad para que hicisee todas las

reformas y mejoras que á este respecto creyere necesarias. En esta virtud hice venir de los Estados Unidos lámparas de triple luz á las que estaban en uso, con todos los demas útiles, habiendo quedado desde el primero de Diciembre último establecido el nuevo alumbrado con ciento dos hermosas luces en lugar de las treinta y seis pequeñas que antes existian, Todo el vecindario de la Capital acogió con regocijo estas mejoras que anuncian siempre el progreso y el bienestar de los pueblos.

Policia.

Este importante ramo de la Administracion Pública que constituye el órden interior de las Naciones y que preside siempre su progreso i su civilizacion, se halla tan defectuoso entre nosotros que se hace preciso llamar de nuevo sobre esto la atencion del Supremo Gobierno. Aunque no carecemos de leyes de Policia que bien y constantemente aplicadas serian de grande utilidad al pais, no puede siempre la Autoridad Política llevarlas á efecto porque carece de los empleados necesarios para que vijilen sobre su estricta observancia y con mayor razon en los lugares lejanos donde estan fuera de la inmediata inspeccion del Superior, pues los Jueces de Paz y Comisarios que son los encargados por la ley para ejercer estas funciones en sus respectivos Distritos, nunca cumplen con ellas como corresponde, porque siendo estos empleos una carga concejil demasiado gravosa y recayendo en personas que no tienen otra renta de que vivir que su trabajo personal, no es posible obligarlos á que desatiendan esta natural obligacion para lanzarlos con su familia á la miseria en nombre de la nacion á quien sirven. Por tales motivos he creido siempre que mientras no se doten estos empleados, siquiera con uu pequeño sueldo que les recompense en parte el tiempo que pierden en su destino, no debemos esperar ningun buen resultado de su creacion.

Fondos Municipales.

Los estados que me hago la honra de acompañar sobre las cuentas corrientes que de estos fondos ha llevado el respectivo Tesorero en el último año, dan un conocimiento exacto de todos sus ingresos y egresos. Los muchos gastos que demandan yá las necesidades de esta poblacian, hacen tambien indispensable un aumento proporcional en sus rentas lo que solo creo que pueda conseguirse adoptando las medidas que el año próximo pasado propuse en mi informe al Supremo Gobierno y que por la misma razon recomiendo de nuevo á su alta consideracion.

He terminado ya mi trabajo Señor Ministro y solo deseo que él pueda ofrecer al Supremo Gobierno algunos datos para emprender otras mejoras de que aun tiene necesidad esta Provincia.

Con sentimientos de un verdadero y distinguido aprecio tengo el honor de suscribirme de US. H. muy atento obsecuente Servidor.

José Antonio Pinto.

Nº 339.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernacion.

Jefatura de Policía de la Provincia de San Josè.

Abril 24 de 1868.

Cumpliendo con el sagrado deber que US. H. se ha servido imponerme para que dé cuenta con un informe circunstanciado sobre los diversos ramos de Policía que me estan encomendados, paso á verificarlo esponiendo todo lo que se ha practicado en esta Provincia en el último año.

Hablaré pues en primer lugar sobre la

Moral Pùblica.

Siendo uno de los principales deberes de la Policía velar porque la juventud no se corrompa y porque la relijion sea respetada en sus dogmas y en el culto esterno, esta Jefatura no ha omitido medio alguno en el círculo de sus facultades para que en la Provincia se cumplan por las Autoridades Subalternas todas las leyes relativas á la Moral Publica y á la Relijion Católica que es la que el Gobierno proteje.

En cumplimiento de estas leyes, mas de una vez se han aplicado penas correccionales á algunos hijos, por desobediencia y faltas de respeto á sus padres y tutores, lo mismo que por encontrarseles en casas de juegos que aunque sean permitidos por la ley, ella traé la prohibicion de admitirse en esos lugares ninguna clase de menores.

De la misma manera y en obsequio de la Moral Pública, ha impuesto esta Jefatura varias multas á personas que en dias festivos se han ocupado de la venta de mercaderias en Almacenes, Tiendas y Plazas, recomendandose la vijilancia sobre tales abusos ó desórdenes á todas las Autoridades Subalternas de Policía, de

acuerdo con lo que dispone la Orden Suprema número 359 de 30 de Agosto de 1850.

La ley número 7 de 12 de Julio de 1867 contiene tambien providencias que tienden á cimentar cada dia mas la Moral Pública haciendo que las gentes se ocupen de su trabajo é industria: que se persigan los vagos y se les proporcione oficio de que puedan vivir: que se castiguen las mujeres públicas y escandalosas recluyendolas en el establecimiento creado con tal fin: que no haya ninguna clase de juegos prohibidos; y ultimamente que se obligue á los esposos y esposas á cumplir con los sagrados deberes que han contraido consigo mismos y para con la sociedad. — Estas disposiciones se han observado extrictamente por esta Jefatura. sin que le hayan servido de obstáculo los muchos inconvenientes con que ha tenido que tropezar.

Seguridad y Orden Pùblico.

Independientemente de las disposiciones que á este respecto contiene el Reglamento de Policía existen otras en la ley citada en el párrafo anterior, las cuales son de la mayor importancia, pues que ellas tienden á castigar sin los dilatados trámites de nuestras leyes penales, á los individuos que cometan allanamientos y hurtos de menor cuantia. Tan sabias disposiciones han sido aplicadas oportunamente por esta Jefatura en sus respectivos casos; y aun mas: para evitar ó prevenir los delitos de heridas ha dispuesto esta Jefatura de acuerdo con el Sr. Gobernador, que por los Jueces de Paz y Comisarios se hagan rondas los Sábados y Domingos para recojer toda clase de armas prohibidas y evitar las reuniones de individuos en las taquillas; cuya disposicion ha disminuido en mucha parte las riñas que en aquellos lugares se ocasionaban á consecuencia de la embriaguez.

Tambien dispuso esta Jefatura como un medio de disminuir el pernicioso vicio de la embriaguez, que los puestos de venta de licores en todos los Pueblos de la Provincia se colocasen en tiendas redondas, ó sea, sin la menor comunicacion con las habitaciones, para que una vez cerrada la taquilla quede la Autoridad satisfecha de que no continua la venta en horas incompetentes como antes se hacia en las demas piezas interiores de las casas donde existen las referidas taquillas.

Salubridad.

Son varias las órdenes que esta Jefatura ha publicado acerca de

la salubridad pública que tanto recomiendan las leyes de Policía. En una de esas órdenes se previene á los habitantes de esta Capital que todos los Sábados barran el frente de sus casas y solares. Otra órden contiene la prohibicion de derramar inmundicias, manteniendo sus casas y solares en la mayor limpieza; y en la última órden se previene el encalado de las casas y tapias; cuyas órdenes evitan que haya mortecinas de ninguna especie con que pueda perjudicarse la salud pública.

En vista tambien de las leyes de Policía que recomiendan la salud pública, esta Jefatura ha practicado varios rejistros para averiguar si las harinas que existen de venta en algunas tiendas y almacenes son por su buena calidad propias para los usos á que las destinan los habitantes; y no ha sido poca la cantidad que de este artículo se ha arrojado al rio de "Torres" por creerse inútil para servir de alimento.

Por una mala costumbre desde mucho tiempo se ponian algunos cadáveres de gente muy pobre fuera de la puerta de las Iglesias donde permanecian por unas horas al sol y al aire libre, causando no solamente desagrado á las personas que entraban y salian de las Iglesias, sinó que muchas ocasiones cuando se trataba de dar sepultura á aquellos cadáveres ya despedian mal olor, y por consiguiente era este uno de tantos motivos que podian perjudicar la salud pública. Para impedir pues semejante costumbre, me dirijí al venerable Cabildo Eclesiástico, cuyo Honorable Cuerpo se dignó hacerla desaparecer.

Abasto.

Sabido es que mientras no existan mercados diarios siquiera en las principales poblaciones de la Provincia, no puede la Policía dar mas providencias sobre el abasto de toda clase de artículos de primera necesidad que las recomendadas por el Reglamento respectivo. Al efecto se impide constantemente el monopolio que los revendedores hacen saliendo á los barrios y caminos á contratar los vive res que deben venderse en las Plazas: se procura que estas en los dias de feria se conserven en perfecto arreglo y aseo, haciendo que las medidas y pesas sean legales y exactas para que no se defraude ni extorcione á los consumidores. Los benéficos resultados de estas providencias han llegado á noticia de los habitantes cuando han visto publicadas en la Gaceta Oficial, las distintas multas impuestas á personas que han quebrantado cualquiera de aquellas disposiciones.

Beneficencia.

No existen en la Provincia mas que dos establecimientos de beneficencia, el Hospital y el Lazareto; los cuales se hallan á cargo de la Junta de Caridad.—El primero de estos establecimientos no puede llenar todas las necesidades que diariamente se presentan pues aunque por el artículo 53 del Reglamento de Policía los Hospitales de Caridad son para recojer á los enfermos indijentes de ambos sexos; por desgracia no se reciben en nuestro Hospital algunos de dificil curacion aunque sean sumamente pobres. Tampoco se recibe allí toda clase de locos porque se dice que el edificio no es á propósito para tales individuos; asi es que con perjuicio de la sociedad muchas veces se ha visto esta Jefatura en el duro caso de dar libertad á un loco, tal vez furioso porque no se le ha admitido en el Hospital, donde no hay duda causaria en caso de admitirse, graves daños al edificio y molestaria de varios modos á los infelices enfermos; resultando de aquí, que si el Hospital no llena todas las condiciones indispensables á su creacion, está muy lejos el dia en que pueda satisfacer siquiera las necesidades de esta Provincia.

Como uno de los objetos de Beneficencia es el despacho por la noche de medicamentos en las Boticas, se ha prevenido muy conforme al artículo 63 del Reglamento de Policía que las Boticas de esta Capital se abran toda la noche por turnos semanales; cuya órden ha sido observada, salvo uno que otro descuido de los Boticarios á quienes la Policía ha impuesto las multas á que han dado lugar.

Comodidad y Ornato.

Las obras de Comodidad y Ornado llevadas á efecto por esta Jefatura en el último año son de alguna importancia, si se atiende á las grandes dificultades que á la autoridad se presentan cuando ella trata de hacer el bien, ya fuese porque tenga que dictar providencias contra algun individuo que resiste á todo cuanto se manda, ó ya por el entorpecimiento que causan ciertos abogados haciendose cargo de asuntos tan insignificantes que no merecen la pena de molestar con ellos al Supremo Gobierno. De las injustas quejas que ante él se han elevado contra esta Jefatura se evidencia la verdad de lo que acabo de esponer; sin embargo el infrascrito ha hecho cuanto es posible, en la órbita de sus atribuciones para dar á esta Capital el mayor ornato y proporcionar á los habitantes toda comodidad.

Con este fin se puso una capa de arenon á las principales calles de esta Ciudad, rellenando las partes bajas y emparejandolas de tal modo que pasen mejor los carros, y sea mas facil el tránsito aun para las gentes de á pié; cuyo trabajo no hay duda que es mas económico y pronto que el que se hubiera causado haciendo de nuevo los empedrados.

Ademas de la regadera que habia para las calles de esta Ciudad, se construyó otra de un buen carro; y con ambas se ha disminuido en todo el verano el mucho polvo que se levanta con el viento y que tanto perjudica á los habitantes, especialmente á las tiendas y almacenes de comercio.

En virtud de órdenes de esta Jefatura se han hecho y refaccionado en varias calles del centro de esta ciudad mas de ochocientas varas de acera, muchas de ellas por la policia, reintegrando sus dueños el costo causado y pagando ademas la multa á que han dado lugar en razon de no haber hecho estos trabajos en el término que de antemano se les habia prefijado.

En varias calles se han construido mas de mil varas de tapia. por haberse ordenado así segun circulares publicadas por esta autoridad en la Gaceta Oficial, y oportunamente ó cuando el tiempo lo permita se continuarán estos trabajos por medio de la Policia, y á costa de los dueños de solares; para lo cual se estan preparando ya los materiales que se creen necesarios.

Unas calles laterales inmediatas á la Cuesta de Moras necesitaban su formal composicion porque en el invierno era imposible transitar en ellas de ninguna manera y por lo mismo se hizo necesario construir allí mas de doscientas varas de empedrado con su correspondiente ancho, ordenando que los vecinos metiesen las cercas á la respectiva linea para hacer la policia como lo verificó, seiscientas varas de acera de que carecian las mencionadas calles.

La calle de la Puebla necesitaba tambien en algunos puntos de una formal reparacion. La Policía pues, construyó en ella cuatrocientas varas de empedrado con el ancho correspondiente, é igual nùmero de varas de acera que aun faltaban que hacerse por cuenta de sus respectivos dueños.

De la esquina de la casa del Sr. Gral. D. Lorenzo Salazar, calle Este á Oeste al Paso de la Vaca se hizo una rectificacion que facilitó á la Policía establecer bien los trabajos para hermosear

esa parte de la Ciudad por donde no hadia tránsito de ninguna especie. Alli pues se destruyó una casa que habian puesto antiguamente fuera de la linea y se construyeron trescientas varas de empedrado y seiscientas varas de acera proporcionando así una verdadera comodidad á los vecinos.

En la calle de Ballesteros cuya cuesta se esta componiendo hace mucho tiempo, como lo indiqué al Supremo Gobierno en mi anterior imforme, se continuan las grandes cortinas de calicanto y el inmenso relleno que debe servir de piso á la macadamizacion. Para ella se tienen preparadas ya mas de mil carretadas de piedra quebrada, siendo este el producto del trabajo que los reos de la cárcel hacen en virtud de la ley y por órden de la Policía

Las acequias por donde corren aguas útiles i de que se sirven los vecinos, especialmente en esta Capital estan bien distribuidas y se mantienen con el aseo posible para que los habitantes hagan de ellas el uso que les conviene, evitando en todo tiempo y aun mas en la estacion de verano, que bajo ningun pretesto las infesten con las mieles de cafè.

No ha sido posible tener la misma vijilancia en el aseo de los rios de "Torres", "Tiribí", "Maria-Aguilar" i en las quebradas de "Ocloro", del "Caz", de los "Negros", y de "Cangrejos", cuyas aguas aunque sirven á una multitud de potreros, no pueden considerarse útiles, porque ademas de no correr dentro de las poblaciones, pasan por valiosos beneficios de café, sin que esta autoridad se crea con facultades de impedir que las pilas se desagüen en aquellos rios y quebradas, mientas una ley ó disposicion Suprema no le dé semejante autorizacion.

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento de Policia esta Jefatura ha publicado varias órdenes para impedir que los coches i carretas monten sobre las aceras, extendiendose esta prohibicion aun á las bestias y bueyes por el daño que igualmente causan y en particular porque obstruyen el paso á las gentes de á pié, con cuyo principal objeto ha prevenido la ley se construyan las referidas aceras.

Alumbrado y Serenos.

Al alumbrado de esta Capital se hizo á fines del año anterior una notable mejora.—Por consiguiente continua en muy buen estado, aumentandose asi el ornato de la poblacion y sirviendo de verdadera comodidad á las personas que transitan por la noche.

Respecto al Cuerpo de Serenos se conserva desde su creacion para hacer guardar el órden por las noches é impedir que algunos individuos conviertan sus paseos en serenatas y escándalos con que molestarian á la sociedad.

Càrceles y Establecimientos Penales.

En mi anterior informe manifesté las muchas necesidades ó vacios que se notan en estos establecimientos, debiendo tan solo agregar: que la fuga de los presidiarios se repetirá cada dia mas, ya porque la escolta no sea suficiente para custodiar el número de reos que hoy existen en los trabajos publicos, ó ya porque no aplicandoseles la disposicion del artículo 12 de la ley de 22 de Febrero de 1839, segun lo ha declarado en estos últimos dias la 2ª Sala de la Suprema Corte de Justicia, no pueden tener ningun temor en fugarse, puesto que si se les vuelve á capturar, continúan solamente descontando la misma pena porque se hallaban en las Obras Públicas.

Caminos y Puentes de este Canton.

Las mejoras hechas en todos los barrios de esta Ciudad no son de menos importancia que las del año de 1866, sobre que dí á US. H. cuenta en el informe anterior.

Ahora pues, pasaré á indicar las mas notables para que el Supremo Gobierno tenga un pleno conocimiento de ellas.

A fines del invierno próximo pasado se concluyó el hermoso puente de arco que se habia principiado sobre el rio "Maria–Aguilar" camino para Desamparados en el punto llamado el "Chiflon."

En el mismo camino y sobre el rio de Ocloro se construyó un puente de calicanto quedando como el anterior perfectamente concluido.—Para la colocacion de este puente se eligió en propiedad particular un punto superior al del camino, resultando de aquí que este necesitó de una rectificacion en el trecho de doscientas varas próximamente, y de unos grandes rellenos para minorar la cuesta, donde se hicieron tambien por cuenta de la Policia mas de trescientas varas de cerca.

En el nuevo camino que conduce del puente del "Chiflon" al de Tiribí cuya apertura fue acordada por la Municipalidad, se hicieron mil doscientas varas de cerca y se formó un lomo de burro que aunque de pura tierra sobre un suelo cenagoso y de barro de ollas, sirve hoy de mas corto y cómodo tránsito de esta Ciudad á la villa de Desamparados.

Tambien se abrió un trecho como de trescientas varas de camino del punto llamado del "Chiflon" al Este para los barrios de san Francisco y San Antonio, el cual está desde el invierno pasado sirviendo para el uso público. A consecuencia de este trabajo fue indispensable para asegurar las propiedades, hacer seiscientas varas de cerca y componer el piso de la calle, formando de tierra en toda su estension un lomo de burro con sus respectivos desagües.

En el mismo camino con direccion á los referidos barrios se hicieron varias rectificaciones ampliandolo en muchas partes; con cuya medida se obligó á que los propietarios perdiesen la parte de terreno que fue necesario tomarles para la mayor anchura de la calle, construyendo la Policía como seiscientas varas de cerca con que se aseguraron las sementeras.

A solicitud de varios vecinos, se colocó un puente de vigas sobre muy buenos bastiones, en una quebrada que atraviesa el camino por donde se conduce del barrio de Guadalupe al de San Vicente cuya obra era de la mayor necesidad para facilitar la comunicacion entre uno y otro barrio.

No siendo de menos necesidad la colocacion de un puente en la quebrada inmediata al barrio de San Francisco de Guadalupe, se construyó de vigas dicho puente, haciendosele en las cabeceras sus respectivos rellenos y calzadas.

Al puente de la quebrada de "Cangrejos" en el camino de San Juan no ha sido posible concluirle este año los rellenos por haber recibido órden Suprema para suspender aquellos trabajos.

En el puente viejo de Ocloro camino del Zapote, se hizo un costoso relleno de tierra como de doscientas varas, para nivelar la cuesta con la parte superior del puente quedando este completamente habilitado para el tránsito.

Para facilitar la comunicacion de que carecian entre sí los barrios de Guadalupe, el Mojon y Zapote, por los malos caminos que se presentaban de uno á otro barrio, fué indispensable componerlos de una manera formal, haciéndose en ellos mas de mil doscientas varas de lomo de burro con sus respectivos desagües.

Ademas de los trabajos que acabo de exponer se compusieron en la misma forma seiscientas varas de camino en todo el Distrito de Guadalupe: ochocientas varas en el de San Vicente: mil varas en el barrio de San Isidro: ciento cincuenta varas en una cuesta de San

Juan á la Uruca: doscientas varas en la cuesta de Torres camino de la Uruca al llano de Mata-redonda: quinientas varas en varios trechos de la calle frente á las haciendas de Pabas: cuatrocientas varas en el camino del Hatillo y Alajuelita: y seiscientas varas en el de la Isla. Estos trabajos se han llevado á efecto con la perfeccion posible, quedando ya los caminos con sus correspondientes desagües y caños subterráneos donde la necesidad lo ha exijido.

Por los informes que á esta Jefatura han dirijido los Jefes Políticos de Escasú y Desamparados, se comprende bien que aquellas autoridades procuran igualmente el adelanto material de los Cantones que les están encomendados, como se vé de la breve relacion que paso á hacer á US. H. en este lugar.

El Jefe Político de Escasú en vista de la necesidad que habia de un puente sobre el rio de la "Cruz" camino del Panteon de aquella Villa, levantó una suscricion voluntaria, con la cual se construyeron de cal y canto los bastiones del referido puente, poniéndose este de vigas por no bastar los recursos para hacerlo de arco. En las calles de la plaza de la misma Villa se construyeron ciento cincuenta varas de empedrado, igualmente que otras cien varas en una de las calles de la Iglesia, habiéndose construido de cal y piedra las paredes del altosano, y rellenádose este no con poco costo, ya por la mala clase de terreno y ya por tener que moverse grandes piedras que estorbaban para hacer el trabajo con la posible perfeccion. En una acequia que pasa frente á la Iglesia se construyeron veinte varas de taujía tapada para no perjudicar la calle. Al Cabildo se le hizo una reparacion, formándosele los pretiles y una parte de acera que aun le faltaba. Para hacer que los vecinos limpiasen las calles de la poblacion quitando toda clase de estorbos, ordenó el Jefe Político que los propietarios destruyesen las cercas de tuna y piñuela poniendo en su lugar tapias ó cercas de madera, para que diesen á las calles el ancho correspondiente; cuya disposicion ha surtido sus efectos en la parte que ha sido posible. Con el trabajo de los respectivos interesados se hizo una reparacion á los caminos de San Miguel á la Montaña, al de la "Mina," al del cerro de las "Cabullas," al del "Naranjo," "Corrogres" y al de "Carrera buena" que pasa por el "Salitral" de "Santana." De la misma manera se compuso el camino que conduce del puente de los "Anonos" al rio "Turrubales," en una estension de cinco leguas proximamente. Del pueblo de Pacaca á Tabarcia se compuso legua y media de camino, quedando enteramente habilitado para el tránsito de carretas; lo mismo que los caminos pertenecientes á los barrios del Puriscal, Crifo, Piedras Negras y Desamparaditos; cuyos trabajos se hicieron con el auxilio de los respectivos interesados.

El Jefe Político de Desamparados, emprendió la composicion de ochocientas varas de camino inmediato al rio Tiribí con direccion á esta Ciudad y procuró nivelar la calle nueva que sale á la plaza de aquella villa, al mismo tiempo que otras calles antiguas que en el centro de la poblacion necesitaban iguales reparaciones. En el caminc que conduce al barrio de San Miguel se compuso un trecho como de quinientas varas con su encadenamiento de piedra viva, macadamizándose con una gruesa capa de arenon, por manera que con unas pequeñas reparaciones que se le hagan en el próximo invierno quedará completamente habilitado para el tránsito de carretas.—En el camino del barrio de San Rafael á la Isla, á pesar de la mala calidad del terreno se hicieron mil varas de lomo de burro, sin que se le hubiese puesto ninguna clase de ripiado.—Del mismo barrio de San Rafael, para el centro de la Villa se construyeron doscientas varas de rampla ripiadas en su mayor parte, y se formó un trecho de camino nuevo con direccion al barrio de San Antonio, haciendose al antiguo varias reparaciones.—Sobre un riachuelo llamado Corris en el pueblo de Curridabat se construyó una hermosa taujía de calicanto tapada, bajándose el nivel de la cuesta y haciendose una rampla como de cuatrocientas varas.—Al edificio de Cabildo del mismo pueblo fué indispensable hacerle con Fondos Municipales varias reparaciones; y con trabajo de vecinos se limpió dos veces el panteon, se emparejaron cien varas de calle al Este de la hacienda de D. Mauricio Peralta, y se picó la cuesta Occidental del rio Maria-Aguilar, formandose allí un pequeño trecho de lomo de burro como de cincuenta varas.—El camino principal del pueblo de Aserrí recibió una considerable mejora, componiendosele en varios puntos como seiscientas varas con toda perfeccion y haciendose ademas algunas reparaciones á los puentes.—Con el trabajo de los vecinos se construyeron de piedra viva las paredes del Panteon del mismo pueblo, el cual fué ensanchado con una faja de tierra comprada por disposicion de la Municipalidad á instancias del Jefe Político.—El camino de San Cristoval se rectificó en un trecho como de mil varas de montaña, el cual con muy pocas reparaciones quedará espedito para el tránsito.—Finalmente, en el camino que conduce de Aserrí á Candelaria se han hecho varias reparaciones en diversos puntos; teniendose preparadas las vigas para el puente del rio grande de Pirris, que se colocará cuando los vecinos proporcionen recursos con que construir los bastiones; cuya necesidad es de lamentarse porque aquel camino conduce á muchas poblaciones del Canton.

Con lo espuesto Señor Ministro, creo haber dado el lleno á la órden que se sirvió dirijir á esta Jefatura; cabiendome la satisfaccion de suscribirme de US. H. con todo respeto muy atento obediente servidor.

FRANCISCO VILLAFRANCA.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS

DEL FONDO DE POLICIA DE ESTA CAPITAL, DEL AÑO ECONOMICO DE 1866.

INGRESOS.

Por producto del rastro	$	3,147.00
Por id. de matanza de cerdos	,,	650.00
Por id. de carcelájes	,,	441.00
Por id. de patentes	,,	2.821.36½
Por id. de multas	,,	3,149.00
Por id. de villares y gallera	,,	1,249.60
Por id. eventuales	,,	11,924.91¼
Por id. de serenasgo	,,	1,037.56¼
Por id. de animales subastados	,,	583.68¾
Por id. recibido en la Admon. Principal	,,	960.00
Por id. de matriculas de perros vendidas	,,	42.00
Por id. de id. de id. en existencia	,,	102.00
Suma	,,	26.108.12½

EGRESOS.

Por alcance en contra en las cuentas anteriores	$	817.22½
Por pagos de los empleados	,,	1,860.28½
Por id. de los serenos	,,	4,476.99¼
Por gastos extraordinarios	,,	11,400.95¼
Por mantencion de reos	,,	2,841.25½
Por honorario	,,	1,507.52
Por valor de los voletos de matanza de rez y entregados á los Tesoreros de Escasú y Desamparados.	,	745.50
Por id. de id. de cerdos id. id.	,,	137.50
Suma	,,	23,787.34½

DEMOSTRACION-

Suma el cargo	$	26.108.12½
Suma la data	,,	23,787.34½
Suma la existencia	$	2.320.78

San José, 8 de Enero de 1867.

J. Carazo.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS,

DE LOS FONDOS DE PROPIOS E INSTRUCCION DE ESTA CAPITAL, DEL AÑO ECONOMICO DE 1866.

PROPIOS-

INGRESOS.

Por producto de Cañeria	$	13,975.00
Por id. de potrero de Pavas	,,	796.87½
Por id. de Censo de id.	,,	1,956.75
Por id. eventual	,,	283.80¾
Por id. de capitales	,,	200.00
Por id. de intereses	,,	552.60
Por id. de Teatro	,,	296.50
Por id. de terrenos	,,	101.22
Por id. de dinero tomado á interes	,,	500.00
Por id, del Cuartel	,,	1,040.00
Por alcance contra el fondo	,,	1,419.91
Suma	,,	21,122.66¼

EGRESOS.

Por alcance en contra en las cuentas anteriores	$	286.51¼
Por pagos de empleados	,,	3,392.75
Por gastos de Cañeria	,,	13.234.26½
Por id. extraordinarios	,,	3,069.00
Por honorario	,,	1,140.13
Igual	,,	21,122.66¼

INSTRUCCION-

Por producto del rastro	$	3.147.00
Por id. de taquillas	,,	1,040.63½
Por id. de multas	,,	209.41
Por id. de intereses	,,	835.77¾
Por id. de capitales	,,	461.87
Por id. eventual	,,	16.80
Por id. de cuartel	,,	520.00
Por alcance contra el fondo	,,	125.87
Suma	,,	6,357.36¼

EGRESOS.

Por alcance contra el fondo en las cuentas anteriores	$	489.72¾
Por pagos de empleados	,,	4,771.49¼
Por gastos extraordinarios	,,	49.27¾
Por villetes de res entregados á los Tesoreros	,,	745.50
Por honorario	,,	301.42
Igual	,,	6,357.36¼

San José, Enero 8 de 1867.

J. Carazo.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS

DE LOS FONDOS DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DE LA VILLA DE ESCASU DEL AÑO ECONOMICO DE 1866.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia en las cuentas anteriores	$	13.49½	Por pagos de los empleados	$	257.06½
Por producto del rastro	,,	225.00	Por gastos extraordinarios	,,	132.30
Por id. de patentes	,,	19.50	Por honorario	,,	16.56
Por id. de multas	,,	20.00			
Por id. de villares	,,	9.00			
Por id. de egidos	,,	2.75			
Por id. de dinero pasado del fondo de Policia	,,	100.00			
Por id. de alcance en contra este fondo	,,	16.18			
Suma	,,	405.92½	*Suma*	,,	405.92½

INSTRUCCION.

Por existencia en las cuentas anteriores	,,	204.55½	Por pagos de empleados	$	136.32½
Por producto del rastro	,,	225.00	Por honorario	,,	20.67
Por id. de taquillas	,,	106.60½	Por existencia en caja	,,	392.48¼
Por id. de multas	,,	13.31¼			
Suma	,,	549.47½	*Igual*	,,	549.47½

POLICIA.

Por existencia en las cuentas anteriores	$	450.63½	Por pagos de empleados	$	100.77¼
Por producto de multas	,,	290.47	Por gastos extraordinarios	,,	28.49½
Por id. de animales subastados	,,	43.12½	Por honorario	,,	27.49
Por id. de Villares	,,	12.00	Por dinero pasado al fondo de Propios	,,	100.00
Por id. de carcelájes	,,	51.00	Por existencia en caja	,,	652.22½
Por id. de matanza de cerdos	,,	61.75			
Suma	$	908.98¼	*Igual*	,,	908.98¼

San José, 8 de Enero de **1867.**

J. Carazo.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS,

DE LOS FONDOS DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DEL PUEBLO DE PACACA DEL AÑO ECONOMICO DE 1866.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia en las cuentas anteriores	,,	17.92	Por gastos extraordinarios	$	159.18
Por producto del rastro	,,	135.75	Por honorario	,,	10.03
Por id. de patentes	,,	1.50	Por existencia en Caja	,,	66.21
Por id. de capitales	,,	50.00			
Por id. de intereses	,,	30.25			
Suma	,,	235.42	*Igual*	,,	235.42

INSTRUCCION.

Por existencia en las cuentas anteriores	,,	118.37	Por pagos de empleados	,,	54.34¼
Por producto del rastro	,,	135.75	Por honorario	,,	11.71
Por id. de taquillas	,,	54.73	Por existencia en Caja	,,	247.79¾
Por id. de multas	,,	5.00			
Suma	,,	313.85	*Igual*	,,	313.85

POLICIA.

Por existencia en las cuentas anteriores	,,	120.32¼	Por pagos de empleados	,,	36.00
Por producto de multas	,,	31.25	Por gastos extraordinarios	,,	10.69¾
Por id. de carcelájes	,,	9.00	Por honorario	,,	3.66
Por id. de matanza de cerdos	,,	21.00	Por existencia en caja	,,	131.21½
Suma	,,	181.57¼	*Igual*	,,	181.57¼

San José, Enero 8 de **1867.**

J. Carazo.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS

DE LOS FONDOS DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DE LA VILLA DE DESAMPARADOS DEL AÑO ECONOMICO DE 1866.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia en las cuentas anteriores	$	63.82	Por pagos de los empleados	$	240.00
Por producto del rastro	,,	279.75	Por gastos extraordinarios	,,	32.61
Por id. de patentes	,,	44.00	Por honorario	,,	19.41
			Por existencia en caja	,,	95.55
Suma...	,,	387.57	*Igual....*	,,	387.57

INSTRUCCION.

Por existencia en las cuentas anteriores	,,	6.41½	Por pagos de empleados	$	444.00
Por producto del rastro	,,	279.75	Por alquileres de casa	,,	46.98½
Por id. de taquillas	,,	100.72¼	Por honorario	,,	31.94
Por id. de multas	,,	106.93¼	Por existencia en caja	,,	16.13¾
Por id. de padres de familia	,,	45.23½			
Suma....	,,	539.06¼	*Igual....*	,,	539.06¼

POLICIA.

Por existencia en las cuentas anteriores	$	77.54	Por pagos de empleados	$	204.00
Por producto de multas	,,	168.00	Por gastos extraordinarios	,,	173.17½
Por id. de animales subastados	,,	185.68¾	Por honorario	,,	25.27
Por id. de Villares	,,	26.50	Por existencia en caja	,	96.53¼
Por id. de matanza de cerdos	,,	14.25			
Por id. de carcelájes	,,	27.00			
Suma....	$	498.97¾	*Igual....*	,,	498.97¾

SAN JOSÉ, **6** DE ENERO DE **1867.**

J. Carazo.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS,

DE LOS FONDOS DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DEL PUEBLO DE CURRIDABAT DEL AÑO ECONOMICO DE 1866.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia en las cuentas anteriores	,,	52.32½	Por pagos de empleados	$	300.00
Por producto del rastro	,,	70.50	Por gastos extraordinarios	,,	59.86½
Por id de intereses	,,	312.60	Por honorario	,,	23.51
Por id. de patentes	,,	5.00	Por existencia en Caja	,,	57.05
Suma....	,,	440.42½	*Igual....*	,,	440.42½

INSTRUCCION.

Por existencia en las cuentas anteriores	,,	241.71	Por pagos de empleados	,,	85.49¼
Por producto del rastro	,,	70.50	Por honorario	,,	5.72½
Por id. de taquillas	,,	25.21	Por existencia en Caja	,,	246.20¼
Suma....	,,	337.42	*Igual....*	,,	337.42

POLICIA.

Por existencia en las cuentas anteriores	,,	1.53¾	Por pagos de empleados	,,	84.00
Por producto de multas	,,	53.00	Por gastos extraordinarios	,,	30.79¾
Por id. de carcelájes	,,	36.75	Por honorario	,,	8.60
Por id. de animales subastados	,,	49.00	Por existencia en caja	,,	22.14
Por id. de matanza de cerdos	,,	3.75			
Por id. eventuales	,,	1.50			
Suma....	,,	145.53¾	*Igual....*	,,	145.53¾

SAN JOSÉ, ENERO **8** DE **1867.**

J. Carazo.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS

DE LOS FONDOS DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DEL PUEBLO DE ASERRI DEL AÑO ECONOMICO DE 1866.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia en las cuentas anteriores.....	$	297.64½	Por gastos extraordinarios.....	$	20.18
Por producto del rastro.....	,,	20.25	Por dinero pasado á otros fondos.....	,,	650.00
Por id. de terrenos.....	,,	286.36½	Por honorario.....	,,	29.13
Por id. de intereses.....	,,	178.50	Por existencia en caja.....	,,	84.05
Suma....	,,	783.36	*Igual*....	,,	783.36

INSTRUCCION.

Por existencia en las cuentas anteriores.....	,,	183.07¼	Por pagos de empleados.....	,,	68.18
Por producto del rastro.....	,,	20.25	Por honorario.....	,,	05.45
Por id. de taquillas.....	,,	34.22	Por existencia en caja.....	,,	200.47½
Por id. de multas.....	,,	36.56¼			
Suma....	,,	274.10½	*Igual*....	,,	274.10¼

POLICIA.

Por producto de multas.....	$	40.00	Por alcance en contra, en las cuentas anteriores....	,,	00.70¾
Por id. de carcelájes.....	,,	24.00	Por pagos de empleados.....	,,	136.18
Por id. de animales subastados.....	,,	8.00	Por honorario.....	,,	4.40
Por id. de matanza de cerdos.....	,,	1.50	Por existencia en caja.....	$	82.21¼
Por id. de dinero pasado del fondo de Propios....	,,	150.00			
Suma....	$	223.50	*Igual*....	,,	223.50

San José, 8 de Enero de **1866.**

J. Carazo.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS,

DEL FONDO DE POLICIA DE ESTA CAPITAL, DEL AÑO ECONOMICO DE 1867.

INGRESOS.

Por existencia del año anterior	$	2,218.68
Por producto de matanza de res	,,	3,180.00
Por id. de cerdos	,,	950.00
Por id. de carceláges	,,	501.75
Por id. de patentes	,,	2,807.30
Por id. eventuales	,,	29.459.95
Por id. de multas	,,	3.714.96
Por id. de serenazgo	,,	2.316.43
Por id. de animales subastados	,,	777.67
Por id. de villares y gallera	,,	1,014.37
Por id. de matricul s de perros	,,	18.00
Por id. de existencia de id.	,,	84.00
Suma....	,,	47,043.11

EGRESOS.

Por sueldos de empleados	$	1,947.87
Por id. de los serenos	,,	6,474.81
Por gastos extraordinarios	,,	30,528.03
Por id. en los presidiarios	,,	2,969.58
Por valor de los voletos de matanza de rez y entregados á los Tesoreros de los Cantones	,,	742.50
Por id. de Cerdos de los id.	,,	167.50
Por honorario	,,	2,629.80
Por existencia en Caja	,,	1,583.02
Igual....	,,	47,043.11

TESORERIA DE POLICIA.——SAN JOSÉ, **2** DE ENERO **1868.**

J. Carazo.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE INSTRUCCION DE ESTA CAPITAL, DEL AÑO ECONOMICO DE **1867.**

INGRESOS.

Por producto de matanza de reses	,,	3,180.00
Por id. de multas	,,	262.13
Por id. eventuales	,,	1.100.75
Por id. de taquillas y tercenas	,,	280.00
Por id de intereses	,,	277.10
Por id. de padres de familia	,,	164.20
Por id, del Cuartel	,,	480.00
Suma....	,,	5,744.18

EGRESOS.

Por alcance en las cuentas anteriores	,,	125.87
Por pagos de empleados	,,	1.423.66
Por gastos extraordinarios	,,	100.65
Por boletos de matanza de reses entregados á los Tesoreros	,,	742.50
Por honorario	,,	300.00
Por existencia en Caja	,,	51.50
Igual....	,,	5,744.18

NOTA.—Este fondo debe $ 1.234-52 cs. á los maestros de escuela por sueldos devengados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del próximo pasado y $ 830 por tres letras que tengo aceptadas valor de los libros que compró la Municipalidad al Sr. Cinelli.

TESORERIA DE PROPIOS É INSTRUCCION PÚBLICA DE SAN JOSÉ.—ENERO 2 DE 1868.

J. Carazo.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE PROPIOS DE ESTA CAPITAL, DEL AÑO ECONOMICO DE **1867.**

INGRESOS.

Por producto de Cañeria	,,	16,355.00
Por id. de potrero de Pavas	,,	1,522.30
Por id. de censo de id	,,	1.813.11
Por id. de capitales	,,	2,250.00
Por id. intereses	,,	361.99
Por id. eventuales	,,	649.94
Por id. de terrenos	,,	277.81
Por id. de Teatro	,,	691.15
Por id. de cuartel	,,	960.00
Por id. existencia de 133 recibos de Cañeria á cinco pesos cada uno	,,	665.00
Suma....	,,	25,546.50

EGRESOS.

Por alcance en contra en las cuentas anteriores	,,	1,419.91
Por pagos de empleados	,,	3,597.75
Por gastos de Cañeria	,,	15,159.55
Por gastos extraordinarios	,,	2959.42
Por id. del Teatro	,,	2.184.72
Por honorario	,,	1,453.87
Por existencia de 133 recibos de Cañeria á cinco pesos cada uno	,,	665.00
Igual....	,,	27,440.22

DEMOSTRACION.

Suma el cargo	$ 25,546.50
Suma la data	,, 27,440.22
Por alcance en contra de este fondo	,, 1,893.72

TESORERIA DE PROPIOS É INSTRUCCION PUBLICA DE SAN JOSÉ.—ENERO **2** DE **1868.**

J. Carazo

ESTADOS GENERALES QUE MANIFIESTAN LOS INGRESOS Y EGRESOS

DE LOS FONDOS DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DE LA VILLA DE ESCASU, DEL AÑO ECONOMICO DE 1867.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por producto del rastro	$	242.25	Por alcance en las cuentas anteriores	$	16.18
Por id. de patentes	,,	24.00	Por sueldos de empleados	,,	279.50
Por id. dinero pasado del fondo de Policía	,,	200.00	Por gastos extraordinarios	,,	31.25
			Por honorario	,,	15.97
			Por existencia en Caja	,,	123.35
Suma	,,	466.25	*Igual*	,,	466.25

INSTRUCCION.

Por existencia en las cuentas anteriores	,,	392 48	Por pagos de empleados	,,	328.43
Por producto del rastro	,,	242.25	Por gastos extraordinarios	,,	00.25
Por id. de taquillas y tercenas	,,	32.00	Por honorario	,,	17.96
Por id. de multas	,,	25.27	Por existencia en Caja	,,	345.36
Suma	,,	692.00	*Igual*	,,	692.00

POLICIA.

Por existencia del año anterior	,,	652.23	Por pagos de los empleados	,,	78.00
Por producto de multas	,,	218.93	Por gastos extraordinarios	,,	182.84
Por id. de animales subastados	,,	119.00	Por honorario	,,	27.57
Por id. de carcelájes	,,	48.25	Por dinero pasado al fondo de Propios	,,	200.00
Por id. de matanza de cerdos	,,	73.50	Por existencia en caja	,,	623.50
Suma	,,	1.111 91	*Igual*	,,	1.111.91

Tesoreria de Propios é Instruccion Pública de San José.—Enero 2 de 1868.

J. Carazo.

ESTADOS GENERALES QUE MANIFIESTAN LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS DE PROPIOS,

INSTRUCCION Y POLICIA DEL PUEBLO DE PACACA, DEL AÑO ECONOMICO DE 1867.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia del año anterior	,,	66.21	Por gastos extraordinarios	,,	6.80
Por producto del rastro	,,	122.50	Por honorario	,,	7.52
Por id. de patentes	,,	3.00	Por existencia en caja	,,	177.39
Suma	,,	191.71	*Igual*	,,	191.71

INSTRUCCION.

Por existencia del año anterior	,,	247.80	Por pagos de empleados	,,	221.00
Por producto del rastro	,,	122.50	Por arquiler de casa	,,	13.41
Por id. de taquillas y tercenas	,,	20.00	Por gastos extraordinarios	,,	00.20
			Por honorario	,,	8.54
			Por existencia en caja	,,	147.15
Suma	,,	390.30	*Igual*	,,	390.30

POLICIA.

Por existencia del año anterior	,,	131.22	Por sueldos á los empleados	,,	39.00
Por producto de multas	,,	62.75	Por gastos extraordinarios	,,	11.38
Por id. de carcelájes	,,	33.75	Por honorario	,,	8.35
Por id. de villares	,,	8.25	Por existencia en caja	,,	211.86
Por id. de matanza de cerdos	,,	30.00			
Por animales subastados	,,	4.62			
Suma	,,	270.59	*Igual*	,,	270.59

Tesoreria de Propios é Instruccion Publica de San José.—Enero 2 de 1868.

J. Carazo.

ESTADOS GENERALES QUE MANIFIESTAN LOS INGRESOS Y EGRESOS

DE LOS FONDOS DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DE LA VILLA DE DESAMPARADOS, DEL AÑO ECONOMICO DE 1867.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia del año anterior	$	95.55	Por sueldos de empleados	„	260.00
Por producto del rastro	,	249.75	Por gastos extraordinarios	„	30.20
Por id. de patentes	„	45.00	Por honorario	„	17.68
			Por existencia en Caja	„	82.42
Suma	„	390.30	*Igual*	„	390.30

INSTRUCCION.

Por existencia del año anterior	$	16 14	Por pagos de empleados	„	330.00
Por producto del rastro	„	249.75	Por arquiler de casa	„	55.25
Por id. de multas	„	113.35	Por honorario	„	24.86
Por id. de padres de familia	„	37.49	Por gastos extraordinarios	„	00.25
Por id. de taquillas y tercenas	„	14.00	Por existencia en Caja	„	20.37
Suma	„	430.73	*Igual*	„	430.73

POLICIA.

Por existencia del año anterior	„	96.53	Por pagos de los empleados	„	221.00
Por producto de multas	„	160.40	Por gastos extraordinarios	„	72.85
Por id. de animales subastados	„	139.07	Por honorario	„	29.40
Por id. de carcelájes	„	32.25	Por existencia en caja	„	262.00
Por id. de matanza de cerdos	„	27.00			
Por id. de villares	„	130.00			
Suma	„	585.25	*Igual*	„	585.25

Tesoreria de Propios é Instruccion Pública de San José.—Enero 2 de 1868.

J. Carazo.

ESTADOS GENERALES QUE MANIFIESTAN LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS DE PROPIOS,

INSTRUCCION Y POLICIA DEL PUEBLO DE CURRIDABAT, DEL AÑO ECONOMICO DE 1867.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia del año anterior	„	57.05	Por sueldos á los empleados	„	281.00
Por producto del rastro	„	75.00	Por gastos extraordinarios	„	108.75
Por id. de capitales	„	400.00	Por honorario	„	44.45
Por id. de intereses	„	665.99	Por existencia en caja	„	763.84
Suma	„	1,198.04	*Igual*	„	1,198.04

INSTRUCCION.

Por existencia del año anterior	„	246.20	Por pagos de empleados	„	248.33
Por producto del rastro	„	75.00	Por gastos extraordinarios	„	44.07
Por id. de taquillas y tercenas	„	10.00	Por honorario	„	5.09
			Por existencia en caja	„	33.71
Suma	„	331.20	*Igual*	„	331.20

POLICIA.

Por existencia del año anterior	„	22.14	Por sueldos á los empleados	„	91.00
Por producto de multas	„	85.35	Por gastos extraordinarios	„	34.90
Por id. de carcelájes	„	28.50	Por honorario	„	7.98
Por animales subastados	„	11.65	Por existencia en caja	„	21.51
Por id. de matanza de cerdos	„	05.00			
Por id. eventuales	„	2.75			
Suma	„	155.39	*Igual*	„	155.39

Tesoreria de Propios é Instruccion Publica de San José.—Enero 2 de 1868.

J. Carazo.

ESTADOS GENERALES QUE MANIFIESTAN LOS INGRESOS Y EGRESOS

DE LOS FONDOS DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DEL PUEBLO DE ASERRI DEL AÑO ECONOMICO DE 1867.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia del año anterior	$	84.05	Por gastos extraordinarios	$	185.40
Por producto del rastro	,,	39.75	Por honorario	,,	83.05
Por id. de terrenos	,,	1,249.69	Por existencia en caja	,,	1,200.04
Por id. de intereses	,,	95.00			
Suma....	,,	1,468.49	*Igual*....	,,	1,468.49

INSTRUCCION.

Por existencia del año anterior	,,	200.48	Por pagos de empleados	,,	221.00
Por producto del rastro	,,	39.75	Por gastos extraordinarios	,,	00.20
Por id. de taquillas y tercenas	,,	12.00	Por honorario	,,	4.14
Por id. de multas	,,	17.31	Por existencia en caja	,,	44.20
Suma....	,,	269.54	*Igual*....	,,	269.54

POLICIA.

Por existencia del año anterior	$	82.21	Por pagos de empleados	,,	110.50
Por producto de multas	,,	37.00	Por gastos extraordinarios	,,	00.20
Por id. de carcelájes	,,	41.75	Por honorario	,,	4.86
Por id. de matanza de reses	,,	2.50	Por existencia en caja	$	47.90
Suma....	$	163.46	*Igual*....	,,	163.46

TESORERIA DE PROPIOS É INSTRUCCION PUBLICA DE SAN JOSE.—ENERO 2 DE 1868.

J. Carazo.

I.

Nº 31.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.

Liberia, Abril 23 de 1868.

En cumplimiento de lo ordenado por US. en circular de 31 de Marzo último marcada con el número 4, paso á informar sobre el estado de los diferentes ramos del régimen administrativo de esta Provincia, cuya direccion me dispensó el Gobierno la honra de confiarme hace seis meses.

Yo desearía presentar la Provincia en un estado próspero y floreciente; pero mi deber como empleado me obliga á esponer la verdad, tal como es; y á la ilustrada Administracion que nos rije, toca, como lo espero, dar en cuanto alcance, las medidas conducentes á la mejora y progreso de esta importante Seccion de la República.—Con tal propósito, voy á esponer á US. detalladamente su situacion del modo que sigue:

Instruccion Pùblica.

Este ramo fundamental para el bienestar de los pueblos, ha estado siempre entre nosotros en el mas completo abandono y absoluta nulidad.—Esto se debe en parte á la penuria de los fondos y á la carencia de preceptores competentes, así como al poco acierto en la eleccion de las personas á quienes se ha confiado un

destino tan importante.—Hoy tenemos escuelas primarias establecidas en los Cantones de Santa Cruz; Nicoya y Bagaces, y no la hay en esta Cabecera porque faltaron absolutamente recursos para dotarla.—A la vez existen muy escasamente algunos; pero falta conseguir lo que se hace mas difícil, una persona á quien encargar la enseñanza, que sepa llenar su cometido y pueda aceptar la miserable dotacion á que alcancen nuestros recursos.—En las escuelas establecidas, lo mismo que en la de niñas que se ha conservado en esta ciudad, hay hasta ahora muy pequeños adelantos; pero por las razones que ya indiqué, no puede hacerse otra cosa.

Rentas.

De este ramo, cuyos estados oportunamente remitiré á US., nada tampoco podemos presentar que aparezca satisfactorio: las que existen, aunque alcanzan escasamente para los gastos indispensables del servicio, son insuficientes para promover alguna mejora. He creido que pudieran hacerse notables economías y mejorar su recaudacion; pero por una parte es poco el tiempo que yo he tenido para establecer algo en donde todo falta, y por otra, hay gastos que aunque nada benéficos en sus resultados, estan establecidos por las leyes y yo no puedo evitarlos.—Ejemplo de esto son los que se hacen en reconocimientos judiciales que suelen hasta agotar nuestros pequeñísimos fondos.—Como ya dije, los fondos de esta Provincia son muy exiguos, y á la época en que yo me hice cargo de su direccion, en ninguno de ellos quedaba existencia alguna.

Obras Pùblicas.

Otras veces he informado á US. de la completa carencia que aquí tenemos de todo edificio público: no hay ninguno si se ceptúa la Iglesia Parroquial, un pequeño cementerio y una Ermita que está construyéndose á favor de limosnas y bajo la direccion y celo piadoso de D. Baltazar Baldioceda. No hay aquí una casa capitular, ni un Cuartel ni cárceles, ni casa de enseñanza, ni ningun edificio público para las oficinas ú otro servicio, derivándose de esta falta, una erogacion contínua, gravosísima para los fondos nacionales y provinciales. Hoy tengo la esperanza de hacer construir un edificio que satisfaga á todas aquellas necesidades mediante la subvencion de cinco ó seis mil pesos que espero se servirá hacer el Supremo Gobierno, en consonancia con indicaciones que á este propósito le dirijí antes. En la villa de las Cañas se trabaja actualmente para construir una casa que sirva de Cabildo

y escuela, concurriendo á esto algunos recursos suministrados por el Gobierno. En Bagaces existe un antiguo Cabildo en mediano estado por las reparaciones que últimamente se le han hecho. En Santa Cruz, hay tambien una casa de Cabildo casi en completo deterioro, y en Nicoya otro edificio destinado al mismo objeto. Nuestros caminos son transitables, casi solamente por las ventajas naturales del territorio: los trabajos en este ramo, se reducen á desmontarlos anualmente; porque repararlos del modo que seria necesario para que fuesen cómodos en la estacion de las lluvias demanda gastos á que no alcanzamos. El camino que conduce de esta Ciudad á Bagaces y que forma parte de la carretera Nacional, ha recibido este año mejoras tales, que permite con bastante comodidad el tráfico de carretas; y para que quedase concluido, se hace necesario construir puentes á que la localidad se presta fácilmente, en cuatro rios principales que atraviesan aquel trayecto, en lo que no se gastaría mas que mil pesos. Sobre el mismo camino de Bagaces hácia el interior de la República, se trabaja actualmente la limpia acostumbrada, con los fondos destinados á este objeto.

Agricultura è industria.

Nada tampoco tenemos de estos ramos de tanta importancia. Otras veces he tenido ocasion de informar al Supremo Gobierno del mal que se sufre á causa de la vagancia y nulidad del trabajo; y he llegado á creer que faltan reglamentos y leyes adecuadas á las peculiaridades de esta Provincia. En la aplicacion de las que existen, he publicado circulares que obliguen á los operarios al trabajo diario y á abstenerse de la caza, la pezca y otros merodeos á que dedican la mayor parte del tiempo, la clase proletaria. Estas disposiciones apoyadas por los Jefes Políticos y demas subalternos, han dado resultados bastante favorables, segun los informes que tengo á la vista lo que se advierte en esta cabecera; pero desgraciadamente la accion de estas providencias apenas puede estenderse solo á las poblaciones, porque los barrios y caserios, compuestos de gentes casi *nómades*, se hallan tan diseminados que se hace absolutamente imposible ponerlos al alcance de la autoridad. En la esperiencia de este mal me atreví á proponer al Supremo Gobierno con fecha 30 de Octubre y bajo el número 97. la emision de una providencia que diese mas estension á la ley de vagos, y reprimiese á estos de un modo mas eficáz y directo.

Moralidad y Salud Pùblica.

El primero de estos ramos felizmente no nos presenta delitos a-

troces que deplorar; pero existen, con lamentable frecuencia por su naturaleza casí siempre impunes aquellos á que da lugar la vida de los bosques en que se mantiene la porcion mas numerosa de nuestra pequeña poblacion. Se cuenta entre estos delitos el de abijeato, y este daño continuarémos sufriéndolo en tanto que no haya leyes y medidas enérjicas que concentren las poblaciones y no permitan la vida rural, sinó bajo condiciones determinadas. El estado de salubridad pública es enteramente satisfactorio: se debe á la suavidad de nuestro clima, y á la munificencia de el Gobierno, que ha dotado bien un medico del pueblo, residente en esta cabecera.

Lo espuesto es cuanto por ahora puedo informar á US.; si mi relacion no es satisfactoria es al menos exacta, y tengo la confianza de que no en vano, pongo nuestra situacion á los ojos del SupremoGobierno, cuya buena y paternal disposicion en favor de estos pueblos, me es ya muy conocida.

Suplico á US. se sirva dar cuenta con este informe al Sr. Presidente de la República y permitir que me suscriba de US. muy atento obsecuente Servidor.

VICTOR GUARDIA.

ESTADO QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS

DE PROPIOS Y POLICIA DE ESTA PROVINCIA, EN TODO EL AÑO ECONOMICO DE 1867.

INGRESOS.

Por existencia del año anterior	$	593.43¾
Por producto del rastro en la parte que le corresponde	„	709.79¼
Por id. de matanza de cerdos	„	63.05
Por id. de patentes de tiendas	„	176.00
Por id. de id. de truchas	„	76.00
Por id. de id. de villares	„	78.00
Por id. de alquileres de una casa	„	26.00
Por derechos de introduccion de Novillos	„	194.20
Por id. de peaje, multas y carceláges	„	563.50
Por id de gallera	„	68.25
Suma....	„	2 548.22¾

EGRESOS.

Por sueldos de los empleados de estos ramos	$	1.522.00
Por id.. del médico del pueblo	„	125.00
Por alquileres de local para la Municipalidad	„	60.00
Por sueldos del correo de los pueblos	„	192.00
Por id. de los mayordomos de estos fondos	„	132.00
Por gastos de oficina	„	78.00
Suma....	„	2,109.00

RESUMEN.

Son los ingresos	$	2,548.22¾
Son los egresos	„	2,109.00
Existencia	$	439.22¾

NOTA—Por este resumen se vé: que hay una existencia en favor de los fondos de Propios y Policia, que asciende á la suma de cuatrocientos treinta y nueve pesos veintidos y tres cuartos centavos.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, Abril 29 de 1868.

Victor Guardia.

ESTADO QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO

DE INSTRUCCION PUBLICA DE ESTA PROVINCIA EN EL AÑO ECONOMICO DE 1867.

INGRESOS.

Por existencia del año anterior	„	604.68¼
Por producto del rastro en lo correspondiente	„	709.79¼
Por esportacion de trozas	„	278.50
Por multas de criminales	„	482.67½
Por matrículas de fierros	„	08.75
Por pensiones que pagan los padres de familia	„	30.50
Suma....	„	2,114.90

EGRESOS.

Por sueldos de cuatro Preceptores y una Directora	„	1.587.50
Por arquileres de casas para escuelas i el Liceo	„	120.00
Por varios gastos en papel, plumas i tinta para niños pobres	„	70.00
Por varios gastos en útiles y moviliario	„	41.00
Suma....	„	1,818.50

DEMOSTRACION.

Son los ingresos	$	2.114.90
Son los egresos	„	1,818.50
Existencia	$	296.40

NOTA.——De esta demostracion se vé: que la existencia en favor de este fondo, es de doscientos noventa y seis pesos cuarenta cs.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, Abril 29 de 1868.

Victor Guardia.

K.

Nº 58.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.

Abril 8 de 1868.

Señor:

El presente informe sobre los ramos de la administracion que estan á mi cargo como Gobernador de esta Comarca, nada de nuevo é interesante puede contener respecto del que dí el año pasado, una vez que á la fecha el modo de ser de la Comarca es el mismo y aun estan por considerarse las indicaciones que hice para procurar la mejora.

La tranquilidad de esta Comarca ha sido perfecta.—Su estado sanitario, exelente.—La instruccion pública ha sído buena en proporcion á los recursos con que se ha contado para su asistencia. Los fondos locales han sido colectados con intelijencia y pureza y manejados con economía.–Durante el año las rentas de la ciudad han sufrido la baja del producto del impuesto á la sal que antes tenia y que ascendió á $643-29.cs.—Los cuadros adjuntos mostrarán á US. el movimiento de fondos en las tesorerias de esta ciudad y Esparza.—Es sensible que los productos de los fondos municipales en la ciudad de Esparza apenas basten estrechamente, no para sus necesidades, sinó para aquellas erogaciones indispensables.

Se han asistido durante el año los caminos vecinales; mas en la parte que toca á Golfo Dulce, ha habido una mejora muy notable. - El Sr. Jefe Político de aquel distrito hombre de mucha constancia, y comprendiendo perfectamente la inmensa ventaja de las comunicaciones, ha sabido secundar el pensamiento de esta Gobernacion, y despues de haber abierto un camino directo á Chiriquí, de que tuve el honor de informar el año anterior, acometió la empresa de abrir otro que pusiese en corta y directa comunicacion el pueblo de Terbí, cabecera del distrito de Golfo Dulce, con los de Terraba y Boruca. Segun el informe recibido por el último correo, á esta fecha debe de estar concluido.—Si se considera la escasez de elementos de que ha dispuesto el Jefe Político y las empresas que ha acometido, y que felizmente ha llevado á término, no se puede menos de estimar en alto grado el celo patriótico, ilustrado i perseverante de aquel funcionario.—La poblacion que se encuentra en la riveras de Golfo Dulce ha crecido de tal manera, y la posicion que ocupa es tal, que es mas interesante que los pueblos de Térraba y Boruca esto, independientemente de la consideracion de haber allí ya mayor suma de riqueza agrícola y comercial.--La República tiene grande interés en la mejora y adelanto de la poblacion de Golfo Dulce, que con el tiempo está destinada á hacer una de las mas hermosas y ricas provincias dotada de un gran puerto comercial.—Asi pues me detengo con especialidad á considerar lo que puede favorecer su desarrollo. Ya es urjentísimo que haya alli un Cura, por cuya falta aquella creciente poblacion no se ha aumentado en mayor escala, pues hay muchas familias en Chiriquí que han espresado su voluntad de trasladar su domicilio al Golfo, pero que se han abstenido porque allí falta recurso espiritual. No se oculta al Supremo Gobierno que el establecimiento de un Cura en Golfo Dulce, ademas de ser una buena medida relijiosa, seria excelente bajo el punto de vista politico.

En el informe que tuve el honor de elevar á US. el año pasado me permití señalar como un mal la diseminacion de los habitantes de las costas del Golfo de Nicoya. No pueden apreciarse bien los efectos del pernicioso aislamiento que repugnan á la moralidad, que impiden la benéfica accion gubernativa, que exije una multitud de autoridades subalternas, sin que esto baste á mantener el órden y garantir la propiedad y seguridad individual. Es preciso ser Gobernador de esta Comarca, y tener un fuerte deseo por establecer prácticamente su buen gobierno, para que estando diariamente palpando las dificultades y casi presenciando los hechos, y su propia nulidad de accion, para penetrarse de lo que a-

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

ESTADO DEL FONDO DE PROPIOS DE ESTA CIUDAD EN EL AÑO QUE CONCLUYE.

	SUMAS TOTALES.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
Caja	$ 5,325.32¾	$ 4,192.19¾	$ 1,133.13	
Propios	„ 2,609.67½	„ 3,779.51		$ 1,169.83½
Policía	„ 504.69	„ 802.33		„ 297.64
Instruccion	„ 1,077.83¼	„ 796.98¾	„ 280.84⅓	
Obligaciones por cobrar	„ 93.83	„ 40.33	„ 53.50	
Obligaciones por pagar	„ 872.62½	„ 872.62½		
Balance de entrada	„ „ „ „ „	„ „ „ „ „		
Balance de salida	„ „ „ „ „	„ „ „ „ „		
Sumas	$10,483.98	$10,483.98	$ 1,467.47½	$ 1,467.47½

PUNTARENAS, DICIEMBRE 31 DE 1867.

Dionicio Jiron.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

ESTADO DEL FONDO DE PROPIOS DE ESTA CIUDAD EN EL AÑO QUE CONCLUYE.

	SUMAS TOTALES.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
Caja	$ 1,494.15½	$ 834.80¾	$ 659.34¾	
Propios	„ 317.25	„ 870.78½		„ 553.53½
Policía	„ 216.54¼	„ 309.75		„ 93.20¾
Instruccion	„ 301.01½	„ 313.62		„ 12.60½
Obligaciones por cobrar	„ 300.00	„ 300.00		
Obligaciones por pagar	„ „ „ „ „	„ „ „ „ „		
Balance de entrada	„ „ „ „ „	„ „ „ „ „		
Balance de salida	„ „ „ „ „	„ „ „ „ „		
Sumas	$ 2,628.96¼	$ 2,628.96¼	$ 659.34¾	$ 659.34¾

ESPARZA, DICIEMBRE 31 DE 1867.

Dionicio Jiron.

cabo de referir, tratando pues de remediar aunque paulatinamente este mal emití el acuerdo que en copia me honro en elevar á US. El objeto podrá llenarse; pero de una manera tardía mediante perseverancia de parte de esta Gobernacion y que las autoridades subalternas sean fieles ejecutoras de la providencia lo cual no me atrevo á esperar porque choca con muchos intereses y caprichos, siendo tambien interesados los mismos destinados á ser ejecutores. Si yo hubiese hallado leyes en que apoyarme para tomar medidas mas enérjicas y que hiciesen mas cercano el dia de la concentracion de los habitantes en la milla de este Golfo, las habria tomado yá. Muchas jentes hay que tienen una miserable casa pajiza, reduciendo sus sembrados á unos pocos árboles frutales y otras plantaciones, en tan corta escala que no bastan para el consumo regular de ellas mismas. Mas acertado habría sido el acuerdo si hubiese una ley que calificase la propiedad necesaria para estar autorizado á vivir fuera de las poblaciones.

Soy de US. atento Servidor,

FEDERICO FERNANDEZ.

L.

N.º 4.

Al Honorable Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernacion.

Del Presidente de la Junta de Caridad.

San José, Abril 21 de 1868.

Cumplo con lo ordenado por US. H. en su respetable comunicacion de 13 del corriente, virtiendo el informe correspondiente sobre los piadosos establecimientos del Hospital de San Juan de Dios y Lazareto encargados á la direccion de la Junta de Caridad que tengo la honra de presidir. Para la debida claridad hablaré separadamente de uno y otro Hospicio, principiando por el

Hospital.

Notorio es que este establecimiento, bajo las circunstancias en que se halla, no es suceptible del desarrollo y perfeccion que fuera de desearse, y demandan la civilizacion y altura que va alcanzando la República. Ni la localidad en que se halla construido el edificio, ni sus condiciones permiten una mejora radical que den por resultado un regular órden económico interior. La suma á que ascienden ordinariamente las rentas que están asignadas tampoco es suficiente para atender con mas esmero á las necesidades de los pobres enfermos; con todo, procurando siempre la mayor economía para no agotar las escasas rentas; pero empleando las que hai con prudencia, se ha logrado mantener el Hospicio, prodigando á los pobres que allí se asilan todos los recursos posibles, asi en la curacion de sus enfermedades, como en sus alimentos y demas necesidades. Un resumen del estado de entradas y salidas dará una idea de los beneficios que ha producido el Hospital, en favor de la humanidad doliente.

Durante el año que acaba de trascurrir han entrado en el establecimiento ochenta y tres enfermos que junto con trece que existian al principio del año, forman un total de noventa y seis individuos asistidos en todo el año. De ellos han salido curados cuarenta y uno: ocho salieron sin curarse, por no tener remedio sus enfermedades: catorce fallecieron y el resto, existia en el Hospital, al principiar este año. Ademas de estos enfermos se han atendido en el Hospital seis locos de los que existen actualmente cuatro por haberse curado uno y muerto el otro. No será por demas llamar la atencion de US. H. sobre esta especie de enfermos que tanto abundan, los cuales, aunque con pena, me veo en la necesidad de rechazar porque su permanencia en el Hospital es dañosa á la salud de los demas enfermos á quienes es preciso procurar la tranquilidad y el silencio. Ademas, aunque se quisiese asilar á los desgraciados privados de la razon, ni en el edificio hai local á propósito ni las rentas son bastantes para sujetarlos al réjimen especial de que necesitan. De necesidad es que haya un Hospicio, separado enteramente del de enfermos, donde puedan asistirse. Muchos de esos infelices que vagan por las calles siendo el juguete del populacho podrian recobrar la salud, proporcionándoles quietud y una buena alimentacion, como varias veces se ha logrado este objeto en el mismo Hospital.

Las rentas con que se ha contado para sostener el Hospicio durante todo el año, han ascendido, segun aparece de los libros de la Tesorería, á la suma de $2,178.71$\frac{3}{4}$ cs. que la constituyen los ingresos que siguen: el impuesto sobre las mortuales $1,528.29$\frac{3}{4}$ cs: el id. sobre Boticas $323: el id. sobre mausoleos $167.50 cs: intereses sobre capitales $160. A estos ingresos deben agregarse algunas donaciones, legados etc. con las cuales se ha llenado la diferencia entre el anterior total y el de $2,551.92$\frac{3}{4}$ cs. á que ascienden los egresos en todo el año, los cuales se reparten así: en alimentos para enfermos y sirvientes $1,487.61 cs: en vestidos y ropa de cama $117.50 cs: en sueldos de médico y sirvientes 862.20\frac{3}{4}$ cs: en gastos extraordinarios de reparaciones etc. 72.60\frac{3}{4}$ cs: y en id. de Secretaría $12. A estos debe agregarse la cantidad $119 por gastos en medicinas que no está incluida en el total de egresos, por no estar liquidada esta cuenta. La economía, como se ve por este resumen no puede haber sido mayor, y sin embargo, puedo asegurar que los enfermos no han carecido de lo necesario para su subsistencia y curacion cuando ha sido posible.

Hablando de rentas, debo manifestar que existe pendiente con el Tesoro Nacional una cuenta por los mil pesos que anualmente debe suministrar aquel Tesoro al del Hospital conforme al art. 2º de la

ley de 23 de Julio de 1845 y los adelantos que aquel mismo Tesoro hizo cuando se construyó el actual edificio.

Tambien debo manifestar que existe otra cuenta pendiente con la Municipalidad de esta Ciudad, por el valor del terreno vendido en Mata-redonda; para aucsiliar á la Junta de Caridad con su producto para la construccion del Panteon, cuya cuenta debe dar un saldo de consideracion contra el Tesoro del Hospital. Para amortizar este crédito, la Junta cuenta con el derecho establecido en el mismo Panteon sobre Mausoleos afectado especialmente, segun órden Suprema. Por esta razon, el impuesto sobre Mausoleos no será, durante algun tiempo, un recurso efectivo para la sostension del Hospital.

Diseñada así, la situacion así administrativa, como rentística del Hospital, solo me resta expresar las esperanzas de mejora para lo futuro.

Sabe US. H. que la parte Norte del edificio junto con el terreno en que está ubicado, la ha tomado el Supremo Gobierno para establecer allí la Fábrica de Cerveza. Con el producto de esta venta que asciende á mas de catorce mil pesos y sobre cuya suma el mismo Gobierno reconoce el interes de un uno por ciento mensual, se piensa en construir un nuevo Hospital en un lugar mas adecuado y en mejores condiciones para atender mejor al servicio de los enfermos. La cantidad que se ha referido servirá para la compra del nuevo local y para dar principio al edificio y para terminarlo, á lo menos hasta donde lo demanden las actuales circunstancias del pais, la Junta espera poder enajenar la parte que ha quedado, confiando en que con tales recursos podrá llevarse á cabo la empresa. Hecho el edificio bajo un plan regular es de esperarse plantear el Hospicio en la parte formal bajo un pie que produzca mayar utilidad á la humanidad doliente y mayor decoro á la Nacion.

Lazareto.

Poco tengo que esponer respecto á este Hospicio. Las leyes lo protejen y si ya se hubiese verificado la traslacion á un lugar mas próximo para atender mas de cerca las necesidades de los desgraciados leprosos allí recluidos, poco quedaria que desear. No es por demas, pues, en esta ocasion encarecer la necesidad de esta traslacion para la cual, las Cámaras han decretado ya los recursos que se han creido convenientes y no dudo se aumentaria la cantidad, si una vez puesta mano á la obra, se viese que aquella era insuficiente.

Ecsisten actualmente quince enfermos en aquel Hospicio á quie-

nes se les suministran cumplidamente los alimentos, medicinas y todo lo necesario para la vida. La piedad contribuye tambien á hacerles mas llevadera su situacion, haciéndoles de vez en cuando obsequios que aumentan su bienestar. Tambien se ha cuidado de que no les falten los socorros espirituales, á cuyo fin el Capellan los visita con frecuencia, celebra la Misa y les administra los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristia.

Omito de intento, al hablar del Lazareto, entrar en el detalle de las rentas, por que sabido es que el Tesoro Nacional suministra directamente todos los gastos que allí se ocasionan y como en esa Secretaría existen los presupuestos mensuales, es inútil estender informe sobre el particular.

Con lo expuesto creo haber dado á US. H. una idea precisa acerca de los dos Hospicios de Caridad confiados á la Direccion de la Junta—y con esta ocasion me hago la honra de renovar las consideraciones de aprecio y respeto con que soy del H. Señor Secretario de Estado atento obediente servidor.

VICENTE HERRERA.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernacion.

República de Costa Rica.----Imprenta Nacional.

San José, Abril 30 de 1868.

En la Imprenta Nacional no ha habido en el año económico que acaba de espirar, innovaciones dignas de notar.—Se ha concluido la impresion del Censo, la de la coleccion de leyes del último año y la de algunos textos para la enseñanza pública y muchos trabajos tanto de autoridades como de particulares.—El nuevo sistema de pagar á los impresores en lugar de un sueldo fijo, una remuneracion arreglada á sus trabajos por una tarifa, ha surtido buenos efectos; pues en vez de un gran numero de emplea dos, se ha hecho con pocos y buenos impresores el mismo y aun mas trabajo, quedando siempre á disposicion de la Imprenta suficiente número de fuerzas para casos estraordinarios; con lo que se consigue simplificacion y economía en las tareas de la Imprenta.

Si no ha sido posible aumentar considerablemente los trabajos, ha sido porque en el año pasado la marcha tranquila de los negocios públicos ha dado poco motivo para polémicas y publicaciones de los particulares; pero mas que esto ha influido en tal resultado la falta casi absoluta de materiales y elementos para la impresion. Hace mas de un año que hice, con minuciosas averiguaciones del Oficial Mayor, un presupuesto para pedir tipos y otras necesidades de la Imprenta al exterior; mas, aunque varias veces y con instancia repetí mi solicitud, no he obtenido hasta la fecha, que se verificara. En efecto, es muy sensible aquella falta. Las letras corrientes para la impresion del periódico oficial sirven ya mas de diez años y están muy gastadas, y la cantidad de otros tipos es tan limitada que no se pueden imprimir dos ó tres pliegos seguidos, sin distribuir antes uno de ellos. Del mismo periódico se vé que en una misma categoría deben emplearse muchas veces dos y tres diferentes clases de tipos i la impresion del Censo ha consumido mas de un año, porque el impresor encarga-

do de ella, tuvo que preparar con su propia mano gran parte de los materiales que se necesitan para tal obra.

Reitero, pues, mi solicitud de completar los elementos de la Imprenta con el indicado pedido, seguro de que el costo de ellos pronto se reembolzará por el aumento de los trabajos pagados i por la economía del tiempo que se invierte en las impresiones.

No obstante se han verificado los trabajos corrientes con tanta regularidad que la Imprenta Nacional estaría en el caso de estender sus trabajos, si el Supremo Gobierno tuviera á bien encargarle algunos de los que actualmente se han confiado á otras Imprentas.

En cuanto á la redaccion del periódico oficial, no me parece aquí el lugar para esponer las dificultades con que ha de luchar el Redactor para satisfacer al mismo tiempo las exijencias del público y sus deberes como órgano oficial.

Aun prescindiendo de su obligacion de evitar toda polémica que pudiera dar márgen á personalidades las que son casi las únicas que el público lee con interés,-la Redaccion se ve aun en las razonadas Revistas del exterior espuesta á responsabilidades que pueden comprometer al Gobierno y el pais. Por otra parte no le parece decoroso reimprimir, como lo hacen otras Gacetas Oficiales en semejantes circunstancias. la correspondencia telegráfica de uno ó dos periódicos estranjeros que tengan estensa circulacion en el pais, ó llenar los vacios con las reimpresiones *parciales* de obras que forman libros enteros. Bajo tal inteligencia no queda mas recurso que el de reproducir i respectivamente traducir los mas interesantes *documentos* públicos i políticos y dar extractos de acreditados periódicos extranjeros ingléses, alemanes y franceses que tanto al pùblico como á las demas redacciones no son tan accesibles como algunas hojas españolas; dar interesantes noticicias estadísticas y particularmente llamar la atencion á todos los importantes descubrimientos é invenciones en las ciencias exáctas y artes. Observando y ejecutando este sistema, hasta donde alcanzan las fuerzas de un solo hombre que al mismo tiempo es Redactor y escritor de todo el periódico y el corto espacio que ofrece la Gaceta, se puede proporcionor á los lectores de ella á lo ménos una coleccion completa de los mas importantes hechos de la historia contemporánea y los datos que los mantengan al corriente respecto á los progresos mas significativos en los ramos materiales del saber humano.

En el último tiempo el periodísmo en Costa Rica ha tomado un gran vuelo. Creo que eso es debido á circunstancias locales y pasajeras; pero de todos modos se habrá convencido el Gobierno de la gran conveniencia de haber conservado el propio manejo de la Imprenta Nacional, evitando que sus intereses no se hayan puesto á la merced del arrendatario.

Con distinguido respeto tengo el honor de suscribirme de US. H. muy atento Servidor.

FERNANDO ESTREBER.